

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 26 DE
NOVIEMBRE DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL PP

CONCEJALES

D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	PP
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. DIEGO LOPEZ MARQUEZ	PP
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	PP
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	PP
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	PP
D ^a BEGOÑA RUEDA HIJANO	PP
D. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES	PP
D ^a ISABEL CINTADO MELGAR	PP
D ^a M ^a REMEDIOS BOCANEGRA SÁNCHEZ	PP
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	PSOE
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ELENA BENÍTEZ MORALES	PSOE
D. MANUEL MORALES LÓPEZ	PSOE
D. JOSÉ IGNACIO MACÍAS MALDONADO	PSOE
D. ANTONIO MATEO PÁRRAGA RODRÍGUEZ	PSOE
D ^a SONIA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a MARÍA GARCÍA RUIZ	CS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio R. Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. José Calvillo Berlanga

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D. José M. Bejarano Lucas

D^a Inmaculada Cámara Lima

D^a María de los Ángeles Carrillo Villada

- 1 -



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

En Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 26 de Noviembre de 2020, y previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los señores arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a María Ángeles Muñoz Uriol, y con la asistencia del Secretario General del Pleno, D. Antonio R. Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintiséis concejales.

A continuación se da comienzo con los puntos del Orden del Día.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En este punto se da cuenta al Pleno de la nota interior remitida a la Secretaría General del Pleno con fecha 23 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“NOTA INTERIOR
A: D. ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA
SECRETARIO GENERAL
DE: FELIX ROMERO MORENO
TENIENTE DE ALCALDE EXCMP. AYTO. MARBELLA

Adjunto a esta nota interior, envío toda la documentación referente al expediente Municipal instruido por Alcaldía para la aprobación del Proyecto del Presupuesto Municipal 2021, (HELP 2020/64721) y cuya resolución y de acuerdo a la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su Título X dedicado a los municipios con régimen de gran población, es el Pleno el órgano competente para la aprobación inicial de Presupuestos y cuya urgencia queda acreditada a la vista de las fechas en las que nos encontramos, por lo que existiendo un claro interés municipal, para la aprobación y entrada en vigor del presupuesto, antes de la finalización del ejercicio, resultará necesario la impulsión de éste expediente, mediante la tramitación de urgencia.

Es cuento tengo a bien remitirle, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Se dieron explicaciones en la Comisión informativa, pero quiero de nuevo reiterar que debida a las complicaciones que actualmente se han llevado a cabo, con algunas de las magnitudes que tenían que estar incorporadas en el Presupuesto nos hemos visto con la necesidad de que esta convocatoria tenga que ser, no solamente extraordinaria, como así son todos los plenos de Presupuestos, sino también urgente,

- 2 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

agradeciendo la comprensión de todos ellos, y agradeciendo, por supuesto, también, y conste en acta el enorme esfuerzo que por parte del Área de Intervención, el Área de Hacienda se ha hecho para que podamos tener los Presupuestos aprobados antes de que finalice el año, y en este caso también dirigido a la propia Secretaría, porque todos han colaborado para que se pudieran tener los informes pertinentes a la hora poder traer este pleno, así que esa es la razón y votamos la urgencia.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

APROBAR la urgencia de la sesión.

2. MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE GASTOS CON CARGO A LA CUENTA DEL PMS PARA FINANCIAR DETERMINADAS ACTUACIONES (TRIPLE “A” Y ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior del siguiente tenor literal:

“I.- Desde que el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 1.955 instituyera el Patrimonio Municipal de Suelo (PMS), éste ha sido tradicionalmente tratado por la legislación urbanística como un patrimonio separado del resto del patrimonio del municipio, configurándose como un fondo rotatorio de realimentación continua, por la obligación de reinvertir los ingresos provenientes del mismo en la conservación y ampliación del propio PMS.

La regulación del PMS, después de la Sentencia del Tribunal Constitucional que anuló el Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 1.992, pasó a ser una competencia autonómica. En Andalucía, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) ha sido la encargada de hacerlo.

En el ámbito estatal, a partir de julio de 2007, la regulación del Patrimonio Municipal de Suelo queda recogida en la Ley 8/2007. En lo que se refiere a las finalidades del PMS y los destinos específicos de los bienes que lo integran, se dispone de forma idéntica a la anterior regulación de 1992 (de la que deroga los art. 276 y 280.1), recogándose, no obstante, como uso o destino de los ingresos no sólo la conservación, administración y ampliación del PMS, sino que se añade, como uso, la construcción de viviendas de protección pública y los usos de interés social fijados por la ordenación urbanística. Idéntica redacción se mantiene en el R.D. Legislativo 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

La expresión “*otros usos de interés social*” parece lo bastante amplia para encajar en ella toda actuación destinada a la satisfacción de necesidades sociales y colectivas (dotaciones privadas educativas, sanitarias, deportivas, etc.) e incluso determinados usos lucrativos que tengan una importante incidencia social (reindustrialización, reconversión turística,...). No obstante, se ha de matizar que debe tratarse de usos calificados como de interés social, bien por el planeamiento o bien porque se hayan declarado expresamente así por el municipio.

También la LOUA (art. 75.1.b) admite que los bienes del PMS se podrán destinar a los usos de interés público reconocido por norma, planeamiento o decisión del órgano competente.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

En este sentido la nueva ley estatal era más flexible que la LOUA, ya que mientras que ésta sólo permitía que se destinaran a dichos fines los terrenos y construcciones, la ley estatal permite que también puedan destinarse a estos fines los ingresos (por venta, cesiones monetarizadas, o explotación de los bienes).

Para los ingresos, en la legislación andaluza, quedaba excluido el destino “usos de interés público”.

Sin embargo, la ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público, introduce una modificación en la redacción del artículo 75.2.d) de la LOUA, ampliando significativamente los posibles destinos de los ingresos.

II.- El artículo 75 de la LOUA, que regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo (PPS), diferencia en su apartado 1, el posible destino de los terrenos y construcciones que constituyen el patrimonio público de suelo y en su apartado 2, el posible destino de los ingresos y de los recursos derivados de la propia gestión del PPS.

Queda redactado el apartado 2 de dicho artículo, tras la modificación producida por la ley andaluza 11/2010, de la siguiente forma:

“Los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

- a) Con carácter preferente, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.*
- b) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.*
- c) La promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.*
- d) La ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural”.*

Esta nueva redacción del apartado d) del art. 75.2, supone una ampliación de los posibles destinos de los recursos del PMS que va a tener una gran repercusión en la práctica, puesto que:

- Aparece por primera vez el destino “otros usos de interés social”, ya permitido como destino de los bienes (art. 75.1 LOUA), equiparándose así la ley andaluza con la legislación estatal.
- Las actuaciones ya no han de estar “previstas en el planeamiento” sino “de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística”.
- Se amplían las actuaciones introduciendo las de “mantenimiento” y el ámbito en el que han de desarrollarse pues si antes las actuaciones tenían que ser exclusivamente en “zonas degradadas o de edificaciones en la ciudad consolidada”, ahora se permiten en toda la ciudad existente, preferentemente en zonas degradadas.
- También es novedad el posible destino a “dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural”.
- La novedad más importante, con todo, es la desaparición del último párrafo que establecía el porcentaje máximo de los ingresos que podían aplicarse a dichos destinos, desapareciendo así el techo del 25% del balance de la cuenta anual de los bienes y recursos del correspondiente patrimonio público de suelo.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

III.- Visto los datos de la **cuenta del PMS** a 31 de diciembre de 2019 consta un saldo de **2.095.135,47 euros** como consecuencia de ingresos no utilizados y disponibles y que corresponde a Proyecto de gastos de ejercicio cerrados. El anterior importe, presenta el siguiente detalle:

PROYECTO	CONCEPTO	APL. GASTOS	IMPORTE
2013/2/OBRAS/1	Plaza de la Libertad	503-1532-61947	28.325,11
2014/2/210/1	Proyecto de adecuación vertedero	402-1700-61953	106.000,00
2014/2/211/1	Mejora de viarios y otras construcciones	503-1532-61966	90,02
2014/2/211/3	Piscina Mcpal. Miraflores	503-3420-60919	41.629,93
2014/2/211/5	Proyecto de adecuación vertedero	402-1700-61953	10.000,00
2014/2/211/6	Plan de Barrios	503-1532-61905	80.733,67
2014/2/211/7	Mejora de viarios	503-1532-61966	57.190,13
2014/2/211/8	Plan de Barrios	503-1532-61905	16.298,44
2015/2/211/37	Terminal Autobuses S. Pedro	503-1532-63200	28.552,04
2015/2/211/25	Proyecto urbanización Trapiche Guadaiza	503-3360-62205	51.635,10
2015/2/211/23	Obras Plan de Barrios	503-1532-61905	1.977,18
2015/2/211/26	Centro SS.SS Las Chapas	503-2310-62202	9.605,81
2014/2/211/10	Mejora instalaciones deportivas	503-3420-62204	62,46
2014/2/212/1	Plan de conservación y mantenimiento de zonas verdes	503-1710-61911	27.493,51
2014/2/OBRAS/4	Remodelación C/ Vélez-Málaga	503-1532-61971	55.899,95
2015/2/211/34	Equipamiento institucional.	503-9330-63204	46.710,93
2015/2/211/38	Obras del Plan de Barrios 2015	503-1532-61905	143.340,37
2016/8/PMS/3	Disponible no definido Ej. Cdos multas por infracciones	-----	339.003,96
2016/8/PMS/2	Disponible no definido IE 2016 canon apr. Urb.	-----	538.183,32
2016/8/PMS/5	Disp. No Def. IE ej.cdos. Aprov.Urba.	-----	991,64
2016/8/PMS/4	Intereses cuenta corriente	-----	2.046,20
2017/8/PMS/1	Multas por infracciones urbanísticas	-----	228.318,89
2017/8/PMS/2	Aprov. Urbanísticos	-----	157.008,87
2017/8/PMS/5	Intereses cuenta corriente	-----	1.807,88
2018/8/PMS/2	Multas por infracciones urbanísticas	-----	122.230,06
			2.095.135,47

IV.- Corresponde al Pleno de la Corporación la modificación del destino de las aplicaciones de gastos así como el destino de las nuevas partidas de acuerdo a los siguientes proyectos de gastos de conformidad a lo dispuesto en las bases de ejecución de presupuesto y el artículo 75.2 de la LOUA.

V.- Esta Corporación está interesada en la ejecución de actuaciones públicas de equipamientos con cargo a dicha cuenta del PMS, un total de **1.822.651,70 euros**, que se distribuyen e identifican a continuación:

A) **Rehabilitación y puesta en valor de las instalaciones de la TRIPLE A, por importe de presupuesto total de 1.222.940,76 euros, de los que 24.176,76 euros corresponde a Dirección de Obra y PEM 1.198.764,00 euros.**

B) **Rehabilitación antigua Escuela Oficial de Idiomas (EOI) para uso residencial con destino vivienda de protección pública, siendo el presupuesto total de 1.170.504,45 euros de los que la participación de este Ayuntamiento será de 599.710,95 euros de los que 21.236,59 euros es para la**

Dirección de Obra; 3.539,43 euros para Coordinación, seguridad y salud y resto de la obra 574.934,93 euros.

Esta actuación tiene una subvención de la Junta de Andalucía por importe de 570.793,50 euros.

VI.- Ambas actuaciones públicas afectan a bienes integrados en el PMS según ficha y certificación unida al expediente:

VII.- Las actuaciones anteriores tendrán reflejo en las siguientes aplicaciones presupuestarias de Proyectos que se modifican y cuyo destino que se recoge a continuación:

Delegación de Obras: **Rehabilitación y puesta en valor de las instalaciones de la TRIPLE A.**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
503-9330-63203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.222.940,76 €
TOTAL		1.222.940,76 €

Delegación de Obras: **Rehabilitación antigua Escuela Oficial de Idiomas (EOI) para uso residencial con destino vivienda de protección pública,**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
503-1522-63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	599.710,95 €
TOTAL		599.710,95 €

V.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta modificación, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por ello se solicita al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar los Proyectos de gastos por un importe total de **1.822.651,71 euros** para llevar a cabo las siguientes actuaciones públicas, con el siguiente detalle:

PROYECTO	CONCEPTO	APL. GASTOS	IMPORTE
2013/2/OBRAS/1	Plaza de la Libertad	503-1532-61947	28.325,11
2014/2/211/1	Mejora de viarios y otras construcciones	503-1532-61966	90,02
2014/2/211/3	Piscina Mcpal. Miraflores	503-3420-60919	41.629,93
2014/2/211/6	Plan de Barrios	503-1532-61905	80.733,67
2014/2/211/7	Mejora de viarios	503-1532-61966	57.190,13

- Que el contenido del expediente propone la adopción de un acuerdo para modificar el destino de las desviaciones de financiación positivas de proyectos de gastos de ejercicios anteriores y concluidos, relacionados con el PMS, y cuyo importe total asciende a de 1.822.651,71 euros. Con el objeto de financiar nuevas actuaciones públicas:

Rehabilitación y puesta en valor de las instalaciones de la TRIPLE A, por importe de presupuesto total de 1.222.940,76 euros, de los que 24.176,76 euros corresponden a Dirección de Obra y PEM 1.198.764,00 euros.

Rehabilitación antigua Escuela Oficial de Idiomas (EOI) para uso residencial con destino vivienda de protección pública, siendo el presupuesto total de 1.170.504,45 euros de los que la participación de este Ayuntamiento será de 599.710,95 euros de los que 21.236,59 euros es para la Dirección de Obra; 3.539,43 euros para Coordinación, seguridad y salud y resto de la obra 574.934,93 euros.

- Competencia del órgano.* Corresponde al Pleno de la Corporación la modificación del destino de aplicaciones
- Que los proyectos de gastos que se encuentran recogidos en la contabilidad municipal, mediante los expedientes de incorporación de remanente número 2 y 4 de 2020.

SEGUNDO.- Otros extremos adicionales:

- Consta en el expediente informe de la Jefatura de servicio de Gestión económica y presupuestaria en la que se hace constar, que de la Liquidación del Presupuesto de 2019, la cuenta del PMS a 31 de diciembre de 2019 consta un saldo de 2.095.135,47 euros como consecuencia de ingresos afectos al PMS, no utilizados y disponibles y que corresponde a Proyecto de gastos de ejercicios cerrados de acuerdo a lo previsto en la legislación.
- Que las aplicaciones presupuestarias de las nuevas actuaciones que figuran en la propuesta, son las correctas de conformidad con la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Nota interior del Secretario Municipal y fichas de inventario, con calificación jurídica de las actuaciones a financiar con PMS.
- Informes de Urbanismo en la que se pone de manifiesta que las nuevas actuaciones públicas están recogidas en el artículo 75.2 de la LOUA. Destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

“...

2. Los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

a) Con carácter preferente, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

b) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.

c) La promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

«d) La ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural». (modificada Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad. ...”

- Memoria, anteproyectos y planos de las nuevas actuaciones públicas a financiar con PMS.

CONCLUSION:

- Se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía, presentada ante el Pleno para modificación del destino de las desviaciones de financiación positivas de proyectos de gasto financiados con PMS en 2019, con el objeto de financiar las nuevas actuaciones propuestas con Patrimonio Municipal del Suelo.

Es todo cuanto el órgano competente resolverá lo que estime más oportuno.”

Visto el informe emitido por la Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de fecha 18 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“M^a Belén Fernández López, como Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, hago constar que de la Liquidación del Presupuesto de 2019, la **cuenta del PMS** a 31 de diciembre de 2019 consta un saldo de **2.095.135,47 euros** como consecuencia de ingresos afectos al PMS, no utilizados y disponibles y que corresponde a Proyecto de gastos de ejercicios cerrados. El anterior importe, presenta el siguiente detalle:

PROYECTO	CONCEPTO	APL. GASTOS	IMPORTE
2013/2/OBRAS/1	Plaza de la Libertad	503-1532-61947	28.325,11
2014/2/210/1	Proyecto de adecuación vertedero	402-1700-61953	106.000,00
2014/2/211/1	Mejora de viarios y otras construcciones	503-1532-61966	90,02
2014/2/211/3	Piscina Mepal. Miraflores	503-3420-60919	41.629,93
2014/2/211/5	Proyecto de adecuación vertedero	402-1700-61953	10.000,00
2014/2/211/6	Plan de Barrios	503-1532-61905	80.733,67
2014/2/211/7	Mejora de viarios	503-1532-61966	57.190,13
2014/2/211/8	Plan de Barrios	503-1532-61905	16.298,44
2015/2/211/37	Terminal Autobuses S. Pedro	503-1532-63200	28.552,04
2015/2/211/25	Proyecto urbanización Trapiche Guadaiza	503-3360-62205	51.635,10
2015/2/211/23	Obras Plan de Barrios	503-1532-61905	1.977,18
2015/2/211/26	Centro SS.SS Las Chapas	503-2310-62202	9.605,81
2014/2/211/10	Mejora instalaciones deportivas	503-3420-62204	62,46
2014/2/212/1	Plan de conservación y mantenimiento de zonas verdes	503-1710-61911	27.493,51
2014/2/OBRAS/4	Remodelación C/ Vélez-Málaga	503-1532-61971	55.899,95
2015/2/211/34	Equipamiento institucional.	503-9330-63204	46.710,93
2015/2/211/38	Obras del Plan de Barrios 2015	503-1532-61905	143.340,37
2016/8/PMS/3	Disponible no definido Ej. Cdos multas por infracciones	-----	339.003,96
2016/8/PMS/2	Disponible no definido IE 2016 canon apr. Urb.	-----	538.183,32
2016/8/PMS/5	Disp. No Def. IE ej.cdos. Aprov.Urba.	-----	991,64
2016/8/PMS/4	Intereses cuenta corriente	-----	2.046,20



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2017/8/PMS/1	Multas por infracciones urbanísticas	-----	228.318,89
2017/8/PMS/2	Aprov. Urbanísticos	-----	157.008,87
2017/8/PMS/5	Intereses cuenta corriente	-----	1.807,88
2018/8/PMS/2	Multas por infracciones urbanísticas	-----	122.230,06
			2.095.135,47

En Marbella a la fecha de la firma electrónica”

El Sr. Secretario General del Pleno **da cuenta del asunto.**

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Bueno, en este caso, efectivamente es un punto que además, junto con el siguiente que también el destino de dinero público para inversión, junto con el Presupuesto van a determinar algunas de las actuaciones que a lo largo del próximo ejercicio queremos ejecutar, y en este caso además teniendo como base la gestión del Patrimonio Municipal de Suelo. Durante mucho tiempo, durante muchos años saben ustedes que ni si quiera había un registro de lo que era el Patrimonio Municipal de Suelo de Marbella, probablemente porque patrimonio que se encontraba, patrimonio que se vendía, desde hace años, no solamente existe ese registro, sino que además, se tienen muy en cuenta las actividades, las actuaciones que se pueden desarrollar con cargo a ese PMS, son cantidades provenientes fundamentalmente de desarrollo urbanístico o de enajenación de algunos inmuebles que no tienen relevancia o interés municipal, alguno de ellos, pues saben que han sido incluso apartamentos o viviendas de lujo que para lo único que servían a este Ayuntamiento era para pagar los gastos de comunidad, y en cambio entendemos que son las actuaciones, como las que hoy vamos a aprobar, en este caso dos proyectos, un proyecto de vivienda en alquiler pública para jóvenes, el primero que se va a desarrollar en Marbella, y la construcción de unas nuevas instalaciones para la Triple A.

Como les decía la primera vez que podemos impulsar un proyecto de esta naturaleza, viviendas de alquiler para jóvenes, viviendas además públicas, con lo cual, los alquileres, con lo cual en este caso ya que vamos a aprobar un proyecto donde habrá viviendas de dos y tres dormitorios, sus precios oscilarán entre los 150 euros y alrededor de 200 euros, ósea, entendemos que son precios asumibles para familias que en este caso lo están pasando mal. Fíjense, la rehabilitación que se va a llevar a cabo, precisamente en el edificio Huerta de los Cristales, la antigua Escuela Oficial de Idiomas, porque previamente, como saben también, el Ayuntamiento ha construido unas nuevas instalaciones, mil metros cuadrados de equipamientos, una magnífica Escuela Oficial de Idiomas que alberga a más, prácticamente dos mil alumnos, tanto de Marbella como de San Pedro, que ahora mismo están pasando por allí, y que por lo tanto dejan en desuso un edificio que es municipal y que queremos reconvertir en vivienda para jóvenes, vivienda de alquiler para jóvenes promovida por el Ayuntamiento, es cierto y

- 10 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

en el día de ayer tuve la oportunidad de firmar un convenio de colaboración conjuntamente, Gobierno de España, Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella, y ahí, se aprobaron aproximadamente unos veintidós proyectos de toda Andalucía, fue un orgullo que Marbella fuera una de las localidades, y yo desde aquí, quiero, en primer lugar agradecer, también el esfuerzo y el trabajo que tanto Diego López, como el responsable de esta área, y todo su equipo han hecho en colaboración de la propia Consejería y de la Secretaria General de Vivienda, queríamos que ese edificio se gestionara por parte del Ayuntamiento, y por lo tanto, que se promoviera por parte del Ayuntamiento, porque es verdad que estos fondos podían ir también a manos de particulares, a manos de promotores privados, en este caso es el Ayuntamiento el que va a promover y el que va a gestionar estas viviendas en alquiler. Será la construcción, en este caso rehabilitación, de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que dará lugar a viviendas de dos y tres dormitorios, y como les digo, con una financiación aproximadamente de un 50% a partes prácticamente iguales entre gobierno y Junta de Andalucía, y otro 50%, en este caso cuatrocientos setenta mil euros, por parte del propio Ayuntamiento.

Inmediatamente, estamos hablando de obra entorno a un millón de euros, inmediatamente vamos a licitar el proyecto, precisamente para que dentro del próximo año podamos licitar la construcción de esas nuevas viviendas de promoción, y por lo tanto de alquiler para jóvenes, para que con total seguridad, y antes de que finalice la legislatura podamos tener.

Y de la misma manera la Triple A, desde aquí decir que hoy están en marcha trabajos de saneamiento y abastecimiento de agua, y se va hacer una reforma integral de esas instalaciones, como módulos diferenciados para perros, gatos, recepción de animales, concretamente un proyecto, que también hay que darle las gracias, no solamente en este caso a Diego, sino a Sanidad, a Quique y a Lisandro, porque es un proyecto consensuado con la Triple A, que quiero en este momento volver a reconocer el estupendo trabajo, la gran labor que hace, y desde luego mostrarle todo nuestro apoyo, porque entendemos la duras condiciones que durante treinta años han estado soportando y tratando a todos nuestros animales abandonados, en este caso Marbella, con un proyecto entorno a un millón trescientos mil euros, hará una remodelación integral en una zona donde se tendrá muy en cuenta la sostenibilidad con nuevas leds, con nuevas capacidades, y como les digo, unas instalaciones modernas, funcionales, acordes con esas necesidades, y sobre todo con lo que Marbella y San Pedro necesitan.

Así que espero contar con el apoyo de todos ustedes, en este caso de los miembros de la Oposición, teniendo la oportunidad de que podamos celebrar, no solamente que se concluyen las obras de esa vivienda en alquiler, sino también de la Triple A. Muchísimas gracias.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Buenos días a todos, Presidente a la Mesa, a los compañeros de la Corporación y a los vecinos de Marbella y San Pedro que nos están viendo por televisión Marbella.

Decirles que desde Ciudadanos vamos a estar a favor siempre de la protección de los animales y de su bienestar, y que por supuesto tenemos totalmente claro la gran

- 11 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

importancia de la labor que desarrolla la Triple A en nuestro municipio, y que por supuesto necesita la ayuda de su Ayuntamiento, de esta administración pública más cercana, así como las ayudas privadas que pueda obtener.

Por lo tanto, recibimos de buen grado la noticia de que se van a llevar a cabo el proyecto de la reforma de las instalaciones y mejoras de la Triple A, pero simplemente quería recordarle que el año pasado, en los Presupuestos de 2020 ya trajeron este mismo proyecto a este pleno, lo que pasa es que le asignaron una partida de PMS, de Patrimonio Municipal de Suelo, nosotros ya le dijimos que esto era una obra que no se iba a desarrollar, porque se sabía que no se iba a vender Patrimonio Municipal de Suelo, y a las pruebas me remito, lo vuelven a traer un año más tarde.

Pero también me gustaría decirles que el 25 de mayo, estando en estado de alarma, hicimos un pleno telemático en el que se aprobó una modificación de crédito de diez millones de euros en el que también venía esta obras de la Triple A, de la remodelación de la Triple A, concretamente con un millón ciento noventa y ocho mil euros, en este ocasión viene con veinticuatro mil euros más para la dirección de obra, pero simplemente, queríamos decirles que seis meses después de la segunda vez que traen a este pleno la remodelación de la obra de la Triple A, vuelven a traerlo aquí para que lo aprobemos con un excedente de Patrimonio Municipal de Suelo de otras actuaciones, no precisamente de la venta. Nos gustaría, sinceramente que nos lo explicasen, por qué se ha producido así, porque no se ha hecho en todo este año, y por supuesto decirles que sí, que claro que vamos a aprobar esta propuesta, pero también le pedimos que, por favor, agilicen las obras de abastecimiento de agua y de saneamiento, que nos constan que están proyectadas para hacerlas entre el Ayuntamiento e Hidralia al objeto de que se haga esa obra de remodelación entera que tanto necesita la Triple A y nuestros animales.

En cuanto al punto de la rehabilitación de la antigua Escuela Oficial de Idiomas, para hacer una promoción de vivienda pública en alquiler dirigida a los jóvenes de dieciocho viviendas pues evidentemente recibimos la noticia con mucha alegría, porque es muy necesario como ustedes bien saben, desde Ciudadanos ya le hemos dicho en varias ocasiones que Marbella adolece de un plan municipal de vivienda pública, por lo tanto, les pedimos que se comprometan en seguir trabajando en esta línea, ya que los vecinos de Marbella y de San Pedro que no pueden acceder a una vivienda se lo van a agradecer. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, gracias, buenos días a todos, gracias Sra. Alcaldesa.

Pedía usted explicación el por qué ha venido tres veces, pues igual que ha venido cuatro veces la residencia de mayores, igual que ha venido cuatro veces las pistas de atletismo, han venido siete piscinas y ha venido todo. Esperemos que esto sea lo definitivo.

Publicidad, propaganda, yo creo que esa es la única respuesta.

Hablaba usted también que se empezó a llevar un registro, evidentemente, llegó el nuevo Secretario y empezó a controlar lo que pudiera ser eso, pero pidió socorro desde el minuto uno, diciendo que para controlar el Inventario y todo el tema de Patrimonio necesitaba personal para precisamente depurar todo lo que usted está diciendo, y sabe

- 12 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

cuándo se hizo, se llevó en el 2007, y se hizo cuando llegó Opción Sampedreña a Patrimonio, se puso un técnico, se puso un arquitecto, se puso, en este caso, un jurista, para ir depurando todo este tipo de cuestiones y para controlar el PMS y para controlarlo todo.

Y ahora, bueno, pues se marchó, se jubiló esta persona hace un año, y vuelve a estar el puesto vacío, Sra. Muñoz, usted que en este caso no hay ningún arquitecto que esté en este caso depurando esas propiedades y lo que es en sí. Nosotros la verdad que estamos, a nosotros nos llama mucho la atención y se nos encoge el corazón con estas cuestiones porque hay muchísimas partidas de PMS que proceden, yo creo que no es justo, no es justo lo que se está haciendo, hay partidas de PMS que están distribuidas por todo lo que es el municipio que vienen de distintos sectores del municipio, no sólo se hace con venta de propiedades, se hacen con sanciones, bueno, ahí viene la relación de donde procede todo el dinero, y hay muchísimas partidas que son de San Pedro, son de San Pedro y nosotros no estamos en este caso de acuerdo, porque en San Pedro también hay muchísimas necesidades, hay muchísimas necesidades en cuanto a obras que se deben de realizar por allí, y es lo típico de siempre, empieza el reparto y siempre se olvida frontalmente, siempre se olvidan ustedes de San Pedro Alcántara, y evidentemente del resto de los distritos, yo cuando hablo de San Pedro, quiero interpelar también por las Chapas y Nueva Andalucía, y me parece que siempre estamos en lo mismo.

Antes teníamos una persona, en este caso cuando estábamos gestionando que batallábamos por ese dinero, Rafael, mi compañero Rafael desde la Tenencia y, evidentemente yo desde aquí, cuando llegaban los repartos decimos, oye, si se va hacer algo con PMS, venga vamos a hacer algo con PMS que hace falta aquí, que hace falta allí, qué es lo que hace falta, no que usted, Sra. Muñoz, llega a San Pedro, promete, se lleva los votos, y después los repartos se quedan otra vez para Marbella, exclusivamente para uso de instalaciones en Marbella. Nosotros estamos encantados de las viviendas sociales, ¿por qué? Porque ya nosotros teníamos ese proyecto junto al Instituto Guadaiza, ese era un proyecto para cincuenta viviendas que ya se estaba trabajando en él, y bueno, evidentemente, nosotros estamos a favor de esas cuestiones, nosotros estamos a favor de arreglar, reparar, y poner en condiciones la Triple A evidentemente, pero nosotros vamos a obviar para lo que va, lo que no estamos de acuerdo es con el tema del reparto, nosotros nos vamos a abstener en este punto, por no ser, bueno, pues más incisivo de lo que deberíamos de ser.

Muchísimas gracias.

Interviene el **Sr. Macías Maldonado** y dice:

“Buenos días, Sra. Alcadesa, estamos otra vez celebrando el día de la marmota, el día del humo que no cesa, y el día del prometo, pero no hago. Como ya han dicho mis compañeros no es la primera vez que las instalaciones de la Triple A se pasean por este pleno, la última vez fue el mayo, en el pleno extraordinario que celebramos para tomar medidas frente a las consecuencias económicas de la pandemia, ya se hizo que se aprobó una modificación de crédito de diez millones de euros que incluía una partida de dos millones de euros para las instalaciones de la Triple A, no sé qué ha pasado con ese dinero, espero que en algún momento nos lo expliquen, pero

- 13 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

desde luego no se ha gastado en las instalaciones de la Triple A, lo traen ustedes otra vez.

Y yo me pregunto, si no van ustedes a ejecutar las partidas presupuestarias tal como se aprueban no sé para qué necesitan un presupuesto.

Y ahora, me lo traen ustedes otra vez con cargo al Patrimonio Municipal de Suelo, y saben ustedes perfectamente que el Patrimonio Municipal de Suelo es una fuente de ingresos ficticia, porque de ahí prácticamente no sale nunca un euro, si no me creen para muestra un botón, ayer mismo en dos expedientes de enajenación de PMS la adjudicación ha quedado desierta, una parcela en las Chapas, y otras, varias parcelas en la Montúa, una por doscientos mil y pico euros, y otro por un millón de euros, y así pasa siempre, o pasa prácticamente siempre.

El resultado es que lo más probable es que las instalaciones de la Triple A vuelvan otra vez a este Pleno, y me encantaría que no fuese así, pero es lo más probable. Y respecto a la Escuela Oficial de Idiomas, me alegro mucho que reconozca usted al final que se puede hacer lo que dijo que no se podía hacer, que es rehabilitar viviendas para alquiler, y le pido, en esa misma línea que la parcela que quieren ustedes vender para construir vivienda social no la vendan y la dediquen precisamente a construir viviendas en alquiler para la gente joven. Si no es así, Sra. Alcaldesa, esto va ser como la residencia de mayores, que si no va por la novena primera piedra le falta muy poco.

Vamos a votar a favor, y vamos a votar a favor porque queremos que se haga, pero tenemos muy serias dudas de que efectivamente ese proyecto se llegue a ejecutar, como ya les he dicho, si no es así, volveremos a estar en el día de la marmota. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchas gracias a todos.

Pero hay que ver lo que les cuesta a todos reconocer algo que no es bueno, buenísimo. Vamos a ver, traemos 2.700.000 €, traemos 2 millones de euros para PMS, traemos partidas presupuestarias que están no solamente en los presupuestos que son PMS de otros años, de años anteriores.

Miren ustedes, yo lamento profundamente que ustedes digan una y otra vez cuestiones que no son. A la Sra. García, de verdad yo espero que no solamente lo apoye, sino que nos acompañe a la Triple A, porque por ejemplo abastecimiento y saneamiento de agua, ya son obras que han empezado. No es que vayan a empezar, ya han empezado el abastecimiento y el saneamiento de agua de la Triple A. Exactamente igual, que se licitará de manera inmediata porque ya hay orden por parte de la Junta de Andalucía de que se ingresen en este Ayuntamiento, la parte proporcional en torno a 500.000 €, que tanto Estado como Junta de Andalucía, dentro de ese plan estatal de vivienda, le corresponde a este proyecto que hemos presentado.

Con lo cual, miren ustedes, pero si hay muchísimas cuestiones que seguro que estaremos y que habrá discrepancias, pero no intenten ustedes dar un mensaje diferente de lo que es.

Al Sr. Osorio. Tanto le cuesta de verdad. Usted me va a decir que es que la Triple A, que lo que atiende es a animales abandonados de nuestro término municipal,

- 14 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

que querría, que hiciéramos uno en San Pedro. Eso es lo que usted está proponiendo. O sea, usted cree que los animales de San Pedro, por venir de San Pedro, no se recogen en la Triple A, o de Nueva Andalucía o de las Chapas.

Mire usted, vamos a ser un poquito coherentes. Pues claro. Yo estuve recientemente. 1.300.000 se está invirtiendo en saneamiento en Fuente Nueva, en Catalanes, 1.300.000€. Toda la partida de todo el ejercicio 2020 y parte del 2019. Todo en su integridad, porque así se había acordado. Pero no me diga usted que lo que tenemos que traer aquí es propiciamente, porque no tendría ningún sentido.

Y parejas de San Pedro, o parejas de Nueva Andalucía, o parejas de Marbella, podrán ir a las viviendas que se van a construir en Nueva Andalucía o parejas que puedan optar a estos alquileres en torno a 200 €, podrán hacerlo en estas 18 viviendas de alquiler, que ahora mismo estamos promoviendo. Yo de verdad, lo que le digo que es una magnífica noticia.

Sr. Macías, bueno, creo que cuando usted dice las modificaciones presupuestarias, no ha debido de entender que es que estamos en medio de una pandemia y que desgraciadamente las modificaciones presupuestarias a lo largo de todo el ejercicio han sido no muchas, muchísimas.

Yo lamento que ustedes no se alegren, pero lo que está claro, es que es una magnífica noticia para la ciudad, que se van a construir viviendas públicas y que además se va a hacer unas nuevas instalaciones acorde con las necesidades de la Triple A y por lo tanto, nuestro compromiso es sacarlo y llevarlo adelante. Muchísimas gracias a todos.”

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y trece abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos.

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar los Proyectos de gastos por un importe total de **1.822.651,71 euros** para llevar a cabo las siguientes actuaciones públicas, con el siguiente detalle:

PROYECTO	CONCEPTO	APL. GASTOS	IMPORTE
2013/2/OBRAS/1	Plaza de la Libertad	503-1532-61947	28.325,11
2014/2/211/1	Mejora de viarios y otras construcciones	503-1532-61966	90,02
2014/2/211/3	Piscina Mcpal. Miraflores	503-3420-60919	41.629,93
2014/2/211/6	Plan de Barrios	503-1532-61905	80.733,67
2014/2/211/7	Mejora de viarios	503-1532-61966	57.190,13
2014/2/211/8	Plan de Barrios	503-1532-61905	3.155,04
2015/2/211/37	Terminal Autobuses S. Pedro	503-1532-63200	28.552,04
2015/2/211/25	Proyecto urbanización Trapiche Guadaiza	503-3360-62205	51.635,10
2015/2/211/23	Obras Plan de Barrios	503-1532-61905	1.977,18

- 15 -



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2015/2/211/26	Centro SS.SS Las Chapas	503-2310-62202	9.605,81
2014/2/211/10	Mejora instalaciones deportivas	503-3420-62204	62,46
2014/2/212/1	Plan de conservación y mantenimiento de zonas verdes	503-1710-61911	27.493,51
2014/2/OBRAS/4	Remodelación C/ Vélez-Málaga	503-1532-61971	55.899,95
2015/2/211/34	Equipamiento institucional.	503-9330-63204	46.710,93
2016/8/PMS/3	Disponible no definido Ej. Cdos multas por infracciones	-----	339.003,96
2016/8/PMS/2	Disponible no definido IE 2016 canon apr. Urb.	-----	538.183,32
2016/8/PMS/5	Disp. No Def. IE ej.cdos. Aprov.Urba.	-----	991,64
2016/8/PMS/4	Intereses cuenta corriente	-----	2.046,20
2017/8/PMS/1	Multas por infracciones urbanísticas	-----	228.318,89
2017/8/PMS/2	Aprov. Urbanísticos	-----	157.008,87
2017/8/PMS/5	Intereses cuenta corriente	-----	1.807,88
2018/8/PMS/2	Multas por infracciones urbanísticas	-----	122.230,06
			1.822.651,70

Con el objeto de financiar las siguientes actuaciones:

1.1.- Rehabilitación y puesta en valor de las instalaciones de la TRIPLE A. por importe de presupuesto total de 1.222.940,76 euros, de los que 24.176,76 euros corresponde a Dirección de Obra y PEM 1.198.764,00 euros.

1.2.- Rehabilitación antigua Escuela Oficial de Idiomas (EOI) para uso residencial con destino vivienda de protección pública, siendo el presupuesto total de 599.710,95 euros de los que 21.236,59 euros es para la Dirección de Obra; 3.539,43 euros para Coordinación, seguridad y salud y resto de la obra 574.934,93 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención municipal para que lleve a cabo las operaciones contables así como la modificación de Proyectos de gastos de ejercicios anteriores relacionados con el PMS.

3. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA PARA DESTINAR 2.731.784,86 EUROS, DERIVADOS DE LOS INGRESOS DEL CASO “SAQUEO I” PARA ACTUACIONES PUBLICAS. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de fecha 20 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“D^a Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, al amparo de lo establecido en los artículos 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente,

PROPUESTA

I.- El Real Decreto 421/2006, de 7 de Abril, vino a poner final a la caótica, irregular e ilícita gestión municipal que se instaló en el Ayuntamiento de Marbella, a lo largo de buena parte de la década de los 90 y de 2000.

Tal fue la magnitud de la corrupción y el expolio padecido por los ciudadanos de Marbella, que aún hoy somos el único municipio que ha sido disuelto en toda España, desde la promulgación de la Constitución de 1978, por gestión gravemente perjudicial para sus administrados.

El resultado de tan nefasta gestión, fue la práctica quiebra de la hacienda municipal de Marbella, con deudas imposibles de asumir por una corporación local, y con severas dudas sobre la viabilidad y existencia futura del Consistorio.

La gravedad y excepcionalidad de la situación, con un grave déficit de recursos y grandísimas dificultades para hacer frente a los gastos propios de la administración ordinaria, generaron a esta corporación la obligación moral y prioritaria de recuperar para los ciudadanos los bienes y recursos que les fueron sustraídos.

En ese marco, este Consistorio se personó en cuantos procedimientos se tramitaron como consecuencia de la corrupción vivida en nuestro ayuntamiento, habiendo obtenido más de 42 sentencias firmes favorables a los intereses municipales con condenas dinerarias a favor del municipio de Marbella de más de 334 millones de euros incluidos costas e intereses; y paralelamente, se acometieron gestiones y negociaciones con la Administración Central, para lograr las modificaciones legales que permitiesen la restitución a los ciudadanos y ayuntamiento.

Fruto de esas negociaciones, se incluyeron diversas modificaciones en las sucesivas leyes de acompañamiento a los presupuestos, y finalmente, se obtuvo en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 a la Disposición Final Vigésimo séptima que modifica la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y permite en su apartado segundo la aplicación de los fondos obtenidos en procedimientos judiciales a **servicios públicos municipales**, previo acuerdo plenario.

Dicha Ley de Presupuestos se encuentra en la actualidad prorrogada.

II.- Con tal contenido ya se llevó a pleno propuesta de esta Alcaldía, **sesión extraordinaria de 5 de julio de 2018 al punto 1 del Orden del día** aprobado por unanimidad de todos los grupos municipales con el siguiente tenor, en lo que al particular aquí interesa:

“PRIMERO.- Aplicar al pago de Servicios Públicos Municipales, la cantidad de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (13.976.029,59), obtenidos de sendas ejecutorias 48/15 y 21/16, de la Audiencia Provincial de Málaga y de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, como consecuencia de la Responsabilidad Civil contraída con este Ayuntamiento”.

Que como consecuencia de lo anterior se adoptó, previo proceso participativo, **acuerdo de pleno extraordinario de 15 de octubre de 2018 al punto 1 del Orden** del día a través de la oportuno expediente de suplemento de créditos extraordinarios financiados mediante nuevos ingresos recaudados provenientes de indemnizaciones reconocidas por los órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante sentencia/s judicial/es firme/s por importe de 14.260.000,00 euros.

Posteriormente se constataron pagos e ingresos en las arcas municipales por importe de **165.703,12 euros** y que por **acuerdo pleno de 26 de abril de 2019 (Punto 4.4. del Orden del día)** se acordó aplicar a las siguientes actuaciones de servicio público:

- “CONSOLIDACIÓN DEL CASTILLO”
- “Emplazamiento de la Venus de Marbella en el espigón de la Playa del Faro del Tm de Marbella”

III.- En este año 2020 (en 2019 no ha habido ingresos) se han llevado a cabo gestiones municipales que han derivado en la ejecución de ingresos por importe de **2.731.784,86 euros**, con cargo

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

a Saqueo I (Ejecutoria 32/2009 de la Audiencia Nacional; Pieza de liquidación de intereses) y ejecutoria 81/2013 de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Málaga.

IV.- Dichos datos, en ejecución de los acuerdos plenos de 5 de julio de 2018, constan incorporados a la página web <https://gobiernoabierto.marbella.es/transparencia/ingresos-obtenidos.html>

Visto lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 de la Disposición adicional 70 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, modificada por la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, en su disposición final 27, con efectos y vigencia indefinida que dice así:

“En el supuesto de que tales indemnizaciones se concreten mediante la entrega al Ayuntamiento de bienes o derechos, los mismos quedarán afectos en virtud de la presente Ley al pago de la deuda fraccionada pendiente y se ejecutarán directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Se podrán excluir de esa regla los bienes o derechos que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se destinen a la prestación de los servicios públicos municipales, sin que ello suponga minoración alguna de la deuda pendiente que hubiere sido objeto del fraccionamiento citado”

Esta Corporación, en el mismo sentido a los acuerdos adoptados en sesiones plenarias de 5 de julio de 2018, 15 de octubre de 2018 y 26 de abril de 2019, tiene la intención de haciendo uso de dicha prerrogativa legal, destinar, dentro del ejercicio corriente, dichas importes **-2.731.784,86 euros-** a servicios públicos municipales y en concreto a las siguientes actuaciones públicas:

- **Plan municipal de aparcamiento. Aparcamiento subterráneo en calle Doha, Divina Pastora. Tm de Marbella por importe de 2.302.866,40 €.**

- **Plan de Reactivación Turística por importe de 309.784,86 €.**

Las actuaciones anteriores tendrán reflejo en las aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes.

Deberá darse cuenta de la presente propuesta una vez aprobada por el Pleno a los órganos jurisdiccionales de los que dimanen las ejecuciones mencionadas.

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

Nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto de indemnizaciones reconocidas por las órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante sentencia judicial firme. (D.A. 70.2 Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el 2012, modificada por la disposición final 27 de la Ley 6/2018 de 4 de julio).

Por ello se solicita al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 de la Disposición adicional 70 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, modificada por la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, en su disposición final 27, y de la misma forma a los acuerdos adoptados en sesiones de pleno de 5 de julio de 2018, 15 de octubre de 2018 y 26 de abril de 2019, aplicar los **2.731.784,86 €** ingresados como consecuencia de las ejecutorias 32/2009 de la Audiencia Nacional y 81/2013 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga, a la atención de servicios públicos municipales y en concreto a las actuaciones públicas siguientes:

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

1.1.- Plan municipal de aparcamiento. Aparcamiento subterráneo en calle Doha, Divina Pastora. Tm de Marbella por importe de 2.302.866,40 €.

1.2.- Plan de Reactivación Turística por importe de 309.784,86 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta de estas actuaciones a la web <https://gobiernoabierto.marbella.es/transparencia/ingresos-obtenidos.html>

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las ejecutorias 32/2009 de la Audiencia Nacional y 81/2013 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno **da cuenta del asunto.**

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchísimas gracias Sr. Secretario.

Bueno, pues de la misma manera en este caso, una moción que creo que debe de alegrar a todo el mundo. No sé si lo hará la oposición, en fin. Desde luego, le garantizo que a todas las personas que lucharon por lo que entendieron que era suyo y que en el 2006, fueron a la calle para solicitar que todos los bienes y todos los recursos y todo el dinero que se recuperara en todos los procesos judiciales que se abrieran, retornaran a Marbella. Ese fue el compromiso, exactamente ese y por eso, desde ese mismo momento y estamos aquí 14 años después, tanto este grupo político, como después este Gobierno, se pusieron al lado de los vecinos y aquí están los resultados.

Hemos podido recuperar no solamente lo que hoy traemos, que es una cantidad económica que ha ido ingresándose de los diferentes procesos tanto de Caso Saqueo, Malaya y sobre todo Tribunal de Cuentas, sino que hemos podido recuperar a lo largo todos estos años, la Finca de la Caridad, que actualmente además se está rehabilitando también, para uso y disfrute de los ciudadanos, la Finca 7 Colchones, el Helipuerto, el edificio junto al Hospital, en definitiva, dinero que se ha ido recuperando, patrimonio que se ha ido incorporando a lo que es el patrimonio municipal de todo los vecinos de Marbella y de San Pedro.

Con todo lo que se ha ido recuperando, hemos ido pagando deudas, pero también, se ha invertido en la ciudad, y algunas inversiones, como las que traemos a día de hoy y además en este Pleno, vienen precisamente avaladas por esas cantidades. Me estoy refiriendo a la residencia de mayores, a la Escuela Oficial de Idiomas, que ya culminó o a la Escuela de Música y Danza de San Pedro.

Hoy traemos aquí, una nueva partida presupuestaria que ha sido las cantidades ingresadas a lo largo de este año 2020, destino que le vamos a dar en un claro compromiso con la voluntad de los ciudadanos que entendían que la falta de

- 19 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

aparcamientos era una de sus grandes preocupaciones y también entendiendo la situación que vive Marbella, un plan especial de promoción de la ciudad.

A lo largo de todo este tiempo, hemos recuperado más de 40 millones de euros y vamos a seguir luchando, porque queda lejos esa cifra de los 600 millones de euros que nos dejaron de deuda con bancos, proveedores, Seguridad Social o Hacienda, entre otros. Y queda lejos, del nivel de inversión y de equipamiento que necesita una ciudad como la nuestra.

Hoy aquí, como les digo, con esos ingresos, con las diferentes partidas presupuestarias a través de las sentencias judiciales, le damos destino a 2.730.000 €. Y concretamente, y también les quiero decir, que este dinero que Hacienda nos reclama porque entiende que el dinero, todo el dinero que se ingrese por estos conceptos, tiene que ir a Hacienda, y que desde luego reclamamos y apostamos por la postura, que en este caso tiene el Ayuntamiento peleándolo en los Tribunales y hasta el momento con éxito.

Queremos que este dinero no vaya a Hacienda, evidentemente, ni que pague deuda, ya tendremos 40 años por delante para pagarla, sino, que queremos que sea lo justo y lo que recogen los Presupuestos Generales del 2018, que son los que actualmente están vigentes.

Por eso proponemos un aparcamiento. Un aparcamiento en la zona de Divina Pastora que efectivamente es una de las zonas que tiene mayores necesidades de aparcamiento en toda esa área y que a partir de ahí y con estas más de 100 plazas de aparcamientos, queremos dar respuesta, un aparcamiento público, que sea de rotación, que pueda tener como saben ustedes un carácter simbólico de 1 € cada 12 horas, pero que sobre todo determine, y esto lo haremos en colaboración con los propios comerciantes y el sentir de muchísimas de las empresas que están ubicadas en Divina Pastora, para que también a ellos les pueda servir como revulsivo, a la hora de activar sus comercios. Con lo cual, la utilización de este aparcamiento, a través de la Delegación de Comercio, tendrá también una utilidad doble para aquellos que residen en Divina Pastora, pero también para aquellos que tienen sus comercios en Divina Pastora.

Y también, una partida presupuestaria, en este caso, para reactivación turística después del Covid. Creemos que Marbella necesita contar con todas las herramientas a disposición para que esa recuperación sea lo más inmediata posible y de ahí que esos 300.000 €, vayan destinados conforme a ese plan para grandes ciudades turísticas que tiene diseñado, junto con la Junta de Andalucía y como les decía, que sea una herramienta necesaria para la recuperación después de esta gravísima pandemia.

Pero, contar con el apoyo de todos ustedes, de todos los grupos.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Yo quería decirle que sí, que por supuesto le vamos a aprobar este punto desde Ciudadanos, igual que aprobamos el anterior. Y pedirle a la Alcaldesa, que cuando los grupos municipales hablen, nos escuche. Porque yo, no se si usted se ha dado cuenta, porque estaba hablando con el Secretario, me he alegrado de que vayan a hacer las obras de la Triple A, me he alegrado, y usted lo puede ver en el acta, de que

- 20 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

van a hacer las obras de rehabilitación, y usted sin embargo me ha dicho todo lo contrario. Si usted me escuchase, no me habría dicho eso. Muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Muchas gracias de nuevo Sra. Muñoz.

Nosotros, evidentemente pues no estamos, evidentemente nosotros no estamos en contra de esas obras. Nosotros estamos en contra del reparto. Porque Sra. Muñoz, cuando nosotros gobernábamos juntos, usted no nos decía eso a nosotros. “*No me parece razonable que vosotros tiréis...*”, ¿no? Sino que decía, “*¿Cuánto ha llegado? 4 millones ¿Qué te corresponde, 1.200.000 €? ¿En qué queréis invertirlo?*” Perfecto, pero si es lo único que pedimos. Nosotros no estamos ni ir en contra, en este caso del parking, evidentemente que hará falta. No hará falta ese, harán falta muchos parking más, como también teníamos nosotros previsto parking en los cuatro puntos cardinales de San Pedro Alcántara.

También Sra. Muñoz, usted, para menospreciar nuestro trabajo y siempre nuestra actitud, usted dice también que es que ya están haciendo Los Catalanes 1.300.000. Sra. Muñoz, esto es lo que usted dice siempre. Ese 1.300.000 € es de Hidralia, eso lo está haciendo Hidralia, con una obra que está obligado a hacerlo. Eso no son recursos, no son recursos propios, no son recursos de aquí.

Con lo cual, eso son obras que se están haciendo allí, de un proyecto que inició Opción Sampedreña para toda la urbanización Ramos y urbanización Catalanes ¿Y sabe usted lo que echamos en falta aquí Sra. Muñoz, en este tipo de reparto? Pues que alguien en San Pedro, que ese papel lo debería de jugar el Sr. García, Javier García, defienda con uñas y dientes este tipo de cuestiones ¿Por qué? Porque es muy fácil.

Ya le digo Sra. Muñoz, usted llega a San Pedro, promete, dice, vamos a hacer, vamos a poner, porque Javier García, seguro que va a hacer un Sampedreño de pro, va a defender con uñas y dientes, pero, lo primero que hace es, llega usted y pone en venta los locales de San Pedro Alcántara, 300 metros de locales ¿Qué pasa que allí no podemos poner nosotros una Escuela Oficial de Idiomas? ¿Nosotros no podemos poner un centro de mayores que están hacinados nuestros mayores? No. Usted quiere vender en el centro de San Pedro locales de 300 metros, en el centro, en la cojollera de San Pedro Alcántara ¿Y eso para usted es razonable? No. Las parcelas que hay allí, con la falta de parcelas en la zona industrial y ¿usted la va a vender? Hombre, yo entiendo el razonamiento que usted ha hecho y yo ahí sí se lo reconozco, las viviendas de lujo que hay aquí en los distintos puntos de Marbella, pues entiendo que se venda. Pues sí, es verdad. Para qué quiere el Ayuntamiento, porque ni puede hacer a lo mejor viviendas sociales, ni puede adaptar ese tipo de viviendas. Yo lo entiendo. Y eso, ese día lo apoyaré yo Sra. Muñoz. Pero, quitarle a San Pedro 300 metros y lo primero que hizo, yo sigo con sus promesas Sra. Muñoz. Porque cuando estábamos juntos, usted respetaba nuestras decisiones y nuestras propuestas. Lo primero que hizo cuando llegó, una de nuestras propuestas que era, se llevó 300.000 mil euros, de la oficina de turismo, se le dio a Starlite, para un convenio que firmó con ellos. Y de un plumazo, le quitó usted a San Pedro, la oficina que había allí y la oficina de turismo que se iba a hacer, pura innovación, y le quitó también la comisaría que se iba a hacer. Allí también se iba a

- 21 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

hacer una oficina de denuncias y una pequeña, unos pequeños baños Sra. Muñoz, Sra. Muñoz, su publicidad.

Y ahora le vuelve usted la espalda otra vez a los sampedreños. Esto tienen que verlo los sampedreños y evidentemente lo van a ver, van a ver los sampedreños como usted les vuelve la espalda, porque ahora no le interesa. Ahora le interesa quedar usted bien con Marbella y a San Pedro lo tiene usted olvidado. Muchísimas gracias Sra. Muñoz, muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Muchas gracias Sra. Muñoz.

Vamos a ver, en cuanto a esto que anuncian, esperamos que no sea una nueva venta de humo. Y además, esperamos que todo se haga a su debido tiempo, porque como usted bien sabe, lo ha dicho antes, todavía está coleando el conflicto por los 12 millones de euros, que retiraron demasiado deprisa, justo un par de semanas antes de la fecha adecuada, por una fotito. Para que usted se hiciera una fotito recogiendo el cheque y con todo el espectáculo que se montó.

Eso ha puesto en peligro el acuerdo sobre la deuda, negociada con el Estado y efectivamente estamos luchando en los Tribunales por culpa suya. Es decir, ni hemos ganado ni hemos perdido. Estamos en los Tribunales porque usted lo hizo mal en ese momento, para hacerse la foto. Por cierto, la finca la Caridad, parece que ahora va a ser recinto ferial, hace un tiempo iba a ser zona deportiva, esto va cambiando, lo vamos actualizando.

Yo no sé cómo habla usted por ejemplo de la residencia de mayores y no se le cae un poquito la cara de vergüenza, porque llevamos no sé cuántas primeras piedras. No debe de haber piedras en la cercanía de la residencia 13 años después.

En fin, esperemos que las iniciativas que usted ha planteado con estos 2 millones lleguen a buen puerto. Por cierto, también nos preguntamos, que habiendo un magnífico proyecto de transformar el estadio que está justo en frente y donde van 2.500 plazas de aparcamientos, nos preguntamos nosotros que bueno si no va a ser demasiados aparcamiento en aquella zona o no se va hacer uno de los dos o no se va a hacer ninguno de los dos o bueno, tendrán ustedes que valorarlo, porque de repente van a meter una barbaridad de aparcamiento allí, por aquella zona y no sé si van a tener capacidad de absorberlo.

En fin, esperemos que el parking llegue a buen puerto, esperemos que los proyectos beneficien a los vecinos, no como ha ocurrido con los 12 millones, o como ha ocurrido por ejemplo, con los 130 millones que se iban a destinar a los empresarios, autónomos trabajadores y familias con problemas que se han quedado en nada.

Y ahora voy a recurrir a palabras de un insigne periodista de la localidad, que parece que al anunciar usted los 130 millones, se interpretaba que estaba usted expresando una, un deseo, una cosa imaginaria, pero que era un deseo. Que al final, era algo que no podía ser realidad, pero que en ese momento usted tenía que expresarlo así y decidir que iba a dar 130 millones, de los cuales no se le ve el pelo, ni siquiera un millón por ningún lado. En otras palabras, está usted tomándonos el pelo, a nosotros y a los vecinos, como cuando se convirtió en la doctora invisible de la pandemia, con una supuesta intervención al pie del cañón en primera línea, que luego se quedó en un par de

- 22 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

video conferencias, mientras otros muchos sanitarios como mi compañera Ana, que está aquí sentada en el Pleno, estaban y están en primera línea.

Es decir, es demasiado vender humo, es demasiada promoción, autopromoción, para que nos podamos creer que esto se va a convertir en realidad. Pero no obstante, vamos a votar a favor Sra. Muñoz, porque tenemos la esperanza de que haya un resquicio, de que por alguna parte, ustedes lleguen finalmente a concretar algunos de los proyectos, aunque no sea ni como lo han dicho, ni como lo han previsto ahora. Igual, dentro de un año, está usted anunciándonos otra vez que estos 2 millones se transforman pues no sé, como tiene usted mucha inventiva, puede ser cualquier cosa. Esperemos nuevos acontecimientos.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchas gracias Sr. Porcuna.

Mire usted, creo que ni le voy a contestar, porque es que me tiene usted tanta envidia. Es una intervención además, con tanta carga ideológica en contra de este Equipo de Gobierno y desde luego, en contra mía que, usted se descalifica por sí solo, con lo cual, su intervención no solamente carece de aportación por parte de un tema que creo que sería además, para celebrarlo por parte de todos. Vamos a ver, que es que durante este año, este Ayuntamiento haciendo un gran esfuerzo, con su Asesoría Jurídica al frente y además también, con la inestimable colaboración de Mario Ruiz, hemos sido capaces de ingresar 2.700.000 €, 2.700.000 €, que de otra manera, irían al pago de deuda. No defienda usted a Hacienda, ni defienda usted, si hacienda ha cambiado 15 veces su criterio. Ahora mismo también está reclamando esta cantidad. Esta y las otras, y las otras, y los presupuestos están aprobados desde el 2018.

Mire usted, no tiene por dónde cogerlo. Y en vez de decir, que bien que este equipo de Gobierno ha recuperado 2.700.000 €, a parte de la finca de la Caridad, que estamos hablando de 100.000 metros más, en pleno corazón de San Pedro y Nueva Andalucía. En vez de eso, usted trae aquí una retahíla de reproches, que es que ni voy a entrar.

Usted se cree que me va a decir a mí lo que dentro de mi ámbito personal y profesional yo he hecho. Desde luego, no le tengo que dar a usted ninguna explicación, ninguna. A partir de ahí, como le digo, creo que es una intervención que poco aporta a una ciudad que creo que se merece el reconocimiento, el esfuerzo y el trabajo que se está haciendo para recuperar lo que de aquí ha salido.

Sra. García, por supuesto que la he oído, desde el principio. Lo que le he dicho es que como usted reclamaba en su intervención que empezaran cuanto antes el tema del abastecimiento del saneamiento, que es lo que me decía, lo que le decía es que ya hemos empezado. O sea, que lo primero que el Ayuntamiento, independientemente de la licitación del proyecto que vamos a hacer, para que se puedan empezar las obras lo antes posible, todo el tema del saneamiento y el abastecimiento en la Triple A, ya ha empezado. Esa obra ya está en marcha.

Al Sr. Osorio. Sr. Osorio, si yo creo que nosotros siempre, no hemos tenido además solo una buena relación, sino que hemos trabajado codo con codo. Cuando yo le decía a usted que en el tema de Hidralia, me decía, “*Es que no son recurso del Ayuntamiento.*” Usted sabe perfectamente que esos 800 mil euros, Hidralia tiene que

- 23 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

invertir. El que decide donde se invierte, es el Equipo de Gobierno, no es Hidralia, el Equipo de Gobierno.

Las obras que se están haciendo ahora mismo de todo el saneamiento de la zona de catalanes, es superior a esos 800 mil euros de un año. Estamos hablando en torno a 1.300.000 €.

Y es lo que yo le decía. Cuando hablamos de un apartamento en Divina Pastora, es que hace falta. Por supuesto que estamos haciendo también 300 plazas de aparcamientos en el polígono industrial en San Pedro, pero porque tenemos parcelas para poder hacerlo. Ya me gustaría a mí, que en polígono industrial de Nueva Andalucía o en el polígono industrial de Marbella, pudiéramos tener también la capacidad de poder invertir, porque tuviéramos suelo suficiente para poder hacer plazas de aparcamientos tan céntricas, en mitad del polígono industrial, en la fase uno, como se está haciendo en San Pedro.

Desgraciadamente, lo que yo le comentaba, es que hay equipamientos que son municipales, de todo el término municipal. El tener una Triple A, con lo que eso conlleva, estamos hablando de una diferenciación en este caso de módulos para perros, para gatos, veterinarios, zonas de recepción, que saben ustedes como eran las instalaciones de la Triple A. O sea, un nuevo proyecto, absolutamente consensuado, funcional, con placas solares, con el tema de la sostenibilidad por encima de todo y creo que nos tenemos que alegrar en este Pleno y además este Ayuntamiento.

Y que ese dinero salga, precisamente los que estamos trayendo aquí, salga de lo que aquí salió. Es que aparcamiento en la Divina Pastora, debería de haber estado terminado hace muchísimos años, muchísimos, si ese dinero se hubiera aplicado en vez de llevárselo los que los han tenido que devolver.

Por eso creo que es una magnífica noticia. Creo que estamos en un momento excepcional. Y creo además, que por parte de este Pleno, los que aquí representamos a los vecinos, ese espíritu que salió a la calle en el 2006, queda bien reflejado en lo que hoy traemos nuevamente aquí. Así que espero contar, en este caso, también con su apoyo. Muchísimas gracias.”

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y trece abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos.

ACUERDA

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 de la Disposición adicional 70 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, modificada por la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, en su disposición final 27, y de la misma forma a los acuerdos adoptados en sesiones de pleno de 5 de julio de 2018, 15 de octubre de 2018 y 26 de abril de 2019, aplicar los **2.731.784,86 €** ingresados como consecuencia de las ejecutorias 32/2009 de la Audiencia Nacional y 81/2013 de la Sección Tercera de la

- 24 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Audiencia Provincial de Málaga, a la atención de servicios públicos municipales y en concreto a la actuaciones públicas siguientes:

1.1.- Plan municipal de aparcamiento. Aparcamiento subterráneo en calle Doha, Divina Pastora. Tm de Marbella por importe de 2.302.866,40 €.

1.2.- Plan de Reactivación Turística por importe de 309.784,86 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta de estas actuaciones a la web
<https://gobiernoabierto.marbella.es/transparencia/ingresos-obtenidos.html>

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las ejecutorias 32/2009 de la Audiencia Nacional y 81/2013 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga.

4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA. . Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de fecha 24 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Marbella y Sociedades Municipales dependientes de la entidad.

Visto el informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto y del límite de deuda, con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2021, emitido por la intervención General, de conformidad con el R.D. 1643/2007, de 2 de noviembre.

En cumplimiento a lo dispuesto en dicha Legislación se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del contenido de dicho informe.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal así como por el Sr. Adjunto a la Intervención de fecha 23 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021.

Los funcionarios que suscriben, como Interventor General del Ayuntamiento de Marbella, e Interventor Adjunto, en ejercicio de las funciones encomendadas a la Intervención Municipal por la normativa básica en materia de Régimen Local, determinadas, entre otras disposiciones, en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 128/2018, de 16 de marzo, y en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informan lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda sobre proyecto de presupuesto del 2021:

- 25 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

1. **NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, Y DE CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE.
- Cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales, marzo 2013 IGAE.
- Manual del SEC 2010 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020

2. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD**

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, se propone la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales previstas en la normativa de Estabilidad Presupuestaria. Esta propuesta, además, ha sido aprobada por acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre, por el que se fijan los siguientes objetivos para los ejercicios 2021 y 2022:

Ejercicio	EP	DP	RG
2013	0,0%	4,0%	1,7%
2014	0,0%	4,0%	1,5%
2015	0,0%	3,9%	1,3%
2016	0,0%	3,0%	1,8%
2017	0,0%	2,9%	2,1%
2018	0,0%	2,7%	2,4%
2019	0,0%	2,6%	2,7%
2020	(1)		
2021	(1)		

(1) "En Consejo de Ministros celebrado el 6 de Octubre de 2020 el gobierno acuerda como medida extraordinaria frente a la COVID-19 suspender la aplicación de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

Así mismo, pese a no existir unos objetivos de estabilidad para el año 2021 se han establecido unos déficits de referencia que para las Corporaciones Locales será del -0,1%."

La suspensión de la aplicación de las Reglas Fiscales previstas en la normativa de Estabilidad Presupuestaria, no implica que se deje de realizar el seguimiento de su cumplimiento por parte de los responsables de cada administración. Tanto es así, que por parte del Ministerio de Hacienda se seguirá exigiendo la remisión de los formularios correspondientes al seguimiento de las Reglas Fiscales previstas en la orden HAP/2105/2012, en materia de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, durante el periodo de suspensión de la aplicación de las antedichas reglas.

Sin perjuicio de lo anterior, la normativa en materia presupuestaria de las Entidades Locales, no afectada por la suspensión de las reglas fiscales, ya preveía la necesidad de cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria en la aprobación de los presupuestos municipales. (art. 165.1 LRHL)

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital de naturaleza no financiera deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital de naturaleza no financiera. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Hay que tener en cuenta, en cualquier caso, que los gastos presupuestados en el capítulo 9 del presupuesto se corresponden con deuda que no tiene la consideración de tal a efectos del SEC, por lo cual se ha considerado la totalidad del gasto de intereses y amortización de la deuda como gasto computable.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Marbella aprobó inicialmente un Plan Económico-Financiero, en sesión ordinaria del pleno de 26 de julio de 2019, para el periodo 2019/2020, y que dicho plan, ha sido aprobado definitivamente por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía mediante resolución del Director General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y juego, de 9 de agosto de 2019. Para el ejercicio 2021, este plan carece de vigencia.

2.1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

- A. Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ("Corporaciones Locales" en Contabilidad Nacional), las siguientes unidades institucionales sectorizadas como Administración Pública:
- Excmo. Ayuntamiento de Marbella.
 - Radio Televisión Marbella, S.L.
 - Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella.
- B. Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Puerto Deportivo de Marbella, S.A.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

A) INGRESOS:

CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
I1- Impuestos directos	161.402.567,80
I2- Impuestos indirectos	19.253.252,01
I3- Tasas y otros ingresos	46.200.885,04
I4- Transferencias corrientes	46.615.282,16
I5- Ingresos patrimoniales	10.149.499,06
I6- Enaj. de invers. Reales	12.037.237,38
I7- Transferencias de capital	3.136.435,93
RECURSOS (CAP. 1-7)	298.795.159,38
Ajustes por operaciones internas	2.673.305,85
RECURSOS (Cap. 1 a 7) ajustados	296.121.853,53

Para el ejercicio 2021, se han previsto los siguientes ajustes en términos SEC 2010, con el siguiente detalle:

En relación a los ingresos:

- Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos: Se aplicará el criterio de caja (ingresos recaudados durante el ejercicio, tanto de ejercicio corriente como de cerrado). Para ello, se tiene en cuenta el porcentaje medio de recaudación de ejercicios corrientes y cerrados respecto al presupuesto aprobado inicialmente en los últimos ejercicios liquidados, además de la evolución de la recaudación líquida en dichos ejercicios. Según este criterio, correspondería realizar un ajuste a la baja en el capítulo 3 de ingresos por importe estimado de 3.300.000,00 €. Es necesario hacer constar que en el proceso de elaboración del presupuesto, las previsiones iniciales de los capítulos 1 a 3 de ingresos se realiza con criterio de caja.
- Capítulo 4: Ingresos por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos, según el régimen de la Entidad: Correspondiente al importe que debe reintegrarse durante 2021 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2020, estimadas como análogas a 2020. Ajuste que



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente :

Devolución liquidación PIE 2008 en 2021	249.503,37
Devolución liquidación PIE 2009 en 2021	932.309,06

B) GASTOS:

CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	166.994.372,57
G2- Gastos en bienes y servicios	80.228.300,20
G3- Gastos financieros	4.131.717,71
G4- Transferencias corrientes (Deducidas transferencias internas)	8.965.228,96
G5-Contingencias	1.500.000,00
G6- Inversiones reales	34.186.462,36
G7- Transferencias de capital (Deducidas transferencias internas)	7.500,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	296.013.581,80

En relación a los gastos, se han previsto los siguientes ajustes en términos de contabilidad nacional:

1. **Por inejecución de gastos:** Para el cálculo de este ajuste se ha considerado la media de los tres últimos ejercicios liquidados, teniendo en cuenta los créditos iniciales (sin considerar el efecto de las obligaciones reconocidas en créditos modificados que hayan aumentado el presupuesto), y descontando las obligaciones consideradas como atípicas, resultando el porcentaje de inejecución por capítulos de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, que aplicado a las previsiones iniciales del presupuesto de 2020 arroja el importe de 2.471.149,74 € a minorar en los empleos no financieros.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Presup. Gastos	2017(N-1)		2018 (N-2)		2019(N-1)	
	Capítulos	Prev. Iniciales	Obligaciones reconocidas	Prev. Iniciales	Obligaciones reconocidas	Prev. Iniciales
1 Gastos de personal	141.077.765,20	138.177.883,50	141.934.237,93	148.256.333,99	148.811.289,24	156.584.326,09
2 Compra bienes y servicios	46.001.139,86	41.543.022,26	53.336.708,18	79.908.027,56	79.594.159,25	77.117.725,86
3 Intereses	4.430.139,86	2.275.535,07	4.235.208,88	2.360.943,12	8.210.639,66	10.814.745,40
4 Transferencias corrientes	4.104.130,76	5.090.010,28	7.607.136,76	5.434.660,23	6.722.570,01	5.808.867,92
Operaciones Corrientes	195.613.175,68	187.086.451,11	207.113.291,75	235.959.964,90	243.338.658,16	250.325.665,27
6 Inversiones	8.909.352,71	14.760.924,61	22.328.645,54	15.793.334,27	24.142.029,78	11.430.569,72
7 Transferencias capital	861.796,33	634.664,20	914.055,12	697.515,20	859.771,05	263.187,76
Operaciones de Capital	9.771.149,04	15.395.588,81	23.242.700,66	16.490.849,47	25.001.800,83	11.693.757,48
TOTAL GASTOS	205.384.324,72	202.482.039,92	230.355.992,41	252.450.814,37	268.340.458,99	262.019.422,75
Grado de Ejecución	-1,43%		8,75%		-2,41%	
Grado de Ejecución Media	-1,99%					

PREVISIONES GASTO		2021
Suma capítulos 1 a 7 de gastos		300.122.735,09
AJUSTE EN EL GRADO DE EJECUCIÓN		-5.959.353,33

Debido a que el ejercicio 2018, fue un año en el que se produjo un exceso de ejecución del gasto por encima del 8%, se ha omitido de la serie por su efecto distorsionador. En consecuencia, la inejecución media correspondiente a los ejercicios liquidados 2017 y 2019 se sitúa en el 1,99%, por lo que procede realizar una ajuste de 5.959.353,33 € en términos de contabilidad nacional.

- Se realiza un ajuste debido a la regularización de los **gastos pendientes de aplicar al presupuesto**. Para cuantificar este ajuste se ha tenido en cuenta el saldo a 1 de enero de la cuenta 413, en comparación con el saldo actual.

Saldo	a) Gasto correspondiente a 2020 o anteriores e imputado a 2021	b) Gasto devengado y no imputado en 2021	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	1.265.468,45	876.129,71	389.338,74

2.3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2021 CONSOLIDADO.

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes sectorizadas como Administración Pública, de los del artículo 4.1 del Reglamento.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados, de forma consolidada, en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad de financiación, por lo que los ingresos no financieros son suficientes para financiar el gasto no financiero, con un exceso de 7.038.125,64 €.

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII	302.930.356,23

b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII	300.122.735,09
c) TOTAL (a – b)	2.807.621,14
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-3.300.000,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	249.503,37
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	932.309,06
6) Ajuste por devengo de intereses	0,00
7) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
8) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	389.338,74
9) Ajuste por grado de ejecución de presupuesto	-5.959.353,33
10) Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
11) Inversiones realizadas por cuenta de la corporación Local	
d) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3, 4, 5)	300.812.168,66
e) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b +/- 6, 7, 8, 9,10)	293.774.043,02



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

f) TOTAL AJUSTES	4.230.504,50
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(d - e)	7.038.125,64
Objetivo en 2021 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado	2,34%

3. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

- **Cálculo del gasto computable**

En la obtención del Gasto computable sobre el proyecto de presupuesto presentado de la entidad, se tendrán en cuenta, lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, se ha de considerar el punto 1, “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

Debe considerarse que entre los ajustes del presupuesto de gastos se ha contemplado, a la hora de verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el ajuste por inejecución y por coherencia se utiliza en este cálculo también, considerando una media de los porcentajes de inejecución de los tres últimos ejercicios, sobre los créditos iniciales. En cualquier caso, la aplicación de este ajuste va a requerir que se efectúe el seguimiento de la ejecución durante el ejercicio, a los efectos de adoptar a tiempo las medidas necesarias para impedir el incumplimiento de la regla de gasto.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, “Consolidación de transferencias”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de:

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas. Se excluye en el cálculo el importe de los capítulos 4 y 7 de ingresos deducidos los conceptos 420, 450, 470, 480, 720, 770, 780, para determinar los gastos financiados por administraciones públicas

En el 12.4) se dice que cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos o disminuciones permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cálculo de la tasa de referencia a efectos de aplicar la regla de gasto

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española se establece como límite a la variación de gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, a efectos de aplicar la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, se propone la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales previstas en la normativa de Estabilidad Presupuestaria. Esta propuesta ha sido aprobada por acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre, por el que se fijan los siguientes objetivos:

Ejercicio	EP	DP	RG
2013	0,0%	4,0%	1,7%
2014	0,0%	4,0%	1,5%
2015	0,0%	3,9%	1,3%
2016	0,0%	3,0%	1,8%
2017	0,0%	2,9%	2,1%
2018	0,0%	2,7%	2,4%
2019	0,0%	2,6%	2,7%
2020	(1)		
2021	(1)		

(1) "En Consejo de Ministros celebrado el 6 de Octubre de 2020 el gobierno acuerda como medida extraordinaria frente a la COVID-19 suspender la aplicación de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021.

Así mismo, pese a no existir unos objetivos de estabilidad para el año 2021 se han establecido unos déficits de referencia que para las Corporaciones Locales será del -0,1%."

Gasto Computable a efectos del presupuesto 2021

Debido a que se han anulado las tasas de referencia de incremento del gasto no financiero para todo el Sector Público durante el periodo 2021/2022, no se puede establecer un límite de gasto no financiero basado en el gasto ejecutado en el ejercicio anterior, toda vez, el acuerdo de Ministros de 6 de octubre reconoce que el gasto de las administraciones públicas debe ser compatible con un escenario de Estabilidad Presupuestaria. En consecuencia, el límite de gasto no financiero para el Ayuntamiento de Marbella, de forma consolidada, debe ser aquel que garantice el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria al cierre del ejercicio 2021.

De lo que antecede, así como en atención a los anteriores requerimientos legales, a los criterios interpretativos y manuales de procedimiento del SEC-2010 emanados de Eurostat (Oficina Estadística de las Comunidades Europeas) así como a los emitidos por la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado), se formula el siguiente análisis sobre la evaluación del objetivo de regla de

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

gasto correspondientes a los datos estimados en el ejercicio 2021, de forma consolidada, con el siguiente detalle:

Límite Gasto no Financiero 2021	IMPORTE €
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros 2021 (Consolidado)	300.189.791,46
2. Ajuste inejecución (4,74% últimos 3 ejercicios)	-14.228.996,11
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-2.677.903,81
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-11.520.088,36
6. Inversiones financieramente sostenibles	0
7. Ingresos procedentes del Sistema de Financiación (PTE, PATRICA)	-40.480.861,19
8. Total Gasto computable del ejercicio 2021	231.281.941,99
9. Tasa de variación del gasto computable (2021 * %)	0,00
10. Incrementos de recaudación (2021) (+)	0,00
11. Disminuciones de recaudación (2021) (-)	4.692.824,06
12. Gasto computable del presupuesto 2021	226.589.117,93

En consecuencia el límite de gasto no financiero para el perímetro Administración Pública del Ayuntamiento de Marbella para el ejercicio 2021, será de 226.589.117,93 €, objetivo compatible con el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria para dicho periodo y con el límite de gasto no financiero aprobado para el ejercicio 2021.

4. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

En consonancia con lo anterior, el acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre, no fija objetivos de deuda pública para el periodo 2021/2022. Sin embargo, sigue vigente lo previsto en la normativa de Haciendas Locales en el ámbito de endeudamiento, y este será objeto de seguimiento por parte del Ministerio de Hacienda a través de la remisión de información trimestral prevista en la orden HAP/2105/2012.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2021, que se ha de cumplimentar a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Que se acompaña como Anexo a este informe), utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen de deuda, que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos. Incluye el importe obtenido mediante factoring sin recurso, refiriéndose a operaciones en las que se ceden o endosan a entidades financieras obligaciones pago que suponen deuda para el ayuntamiento, así como el importe de los pagos aplazados, aun con reflejo presupuestario como obligación pendiente de pago, y también el saldo de los importes a devolver por las liquidaciones negativas de la participación en ingresos del Estado de 2008 y 2009.



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

El volumen de deuda viva estimado a 31.12.2020 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes ajustados minorando los ingresos afectados correspondientes a la última liquidación de presupuesto aprobada (año 2019), es:

SITUACIÓN A 31/12/2020

DEUDAS ENTIDADES FINANCIERAS

PRÉSTAMO	FINALIDAD	ENTIDAD	CAPITAL VIVO €
UNICAJA	Sentencia Judicial	Pto Deportivo	173.031,30
TOTAL			173.031,30

TOTAL DEUDA ENTIDADES FINANCIERAS	173.031,30
--	-------------------

DEUDAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRÉSTAMO	FINALIDAD	ENTIDAD	CAPITAL VIVO
J.ANDALUCIA	Anticipo Reintegrable	AYTO	46.565.624,65
TOTAL			46.565.624,65

OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PIE 2008	Devol. Anticipos PIE 2008	AYTO	249.503,37
PIE 2009	Devol. Anticipos PIE 2009	AYTO	932.309,94
S.S.	Seguridad Social	AYTO	149.378.298,34
HACIENDA	Hacienda	AYTO	39.193.285,34
TOTAL			189.753.396,99
TOTALES			236.319.021,64

(+)	Recursos liquidados por operaciones corrientes Ayuntamiento (+/-) ajustes	265.335.028,51 €
-----	---	------------------

(+)	Ingresos por operaciones corrientes de sociedades municipales sector admón. Pública	1.461.891 €
(-)	Ajustes Internos	0,00 €

(=)	Total Recursos liquidados por operaciones corrientes ajustados	266.796.919,51 €
Ratio de endeudamiento total		88,57%
Ratio de endeudamiento PDE		0,06%
Ratio de endeudamiento (Junta de Andalucía)(Art. 53 TRLRHL)		17,55%

Según Consulta emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades locales, de 14 de marzo de 2014, registro de entrada de 21 de marzo del 2014, solicitada por este Ayuntamiento, “el anticipo reintegrable concedido en virtud de la Ley andaluza 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al Municipio de Marbella, es que tiene la consideración de deuda financiera, dado que reviste las condiciones de una operación puramente financiera, y así lo expresa la exposición de motivos de la propia Ley andaluza 5/2006, no gozando de la exención prevista en la Disposición Final 31ª de la Ley de Presupuestos generales del Estado para 2013, en cuanto al cálculo del capital vivo”.

Por su parte, respecto a la “consideración de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Pública; no se consideran deuda financiera en los términos del Protocolo del Déficit Excesivo (PDE), ya que tienen la consideración de créditos comerciales, exentos en el cómputo de endeudamiento según este procedimiento, así como tampoco dentro del ámbito del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales según lo establecido en su artículo 53.2 y ajeno al catálogo definido en el artículo 49.2 del mismo texto”.

Sin embargo, según la misma consulta en relación a la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria, el concepto de deuda pública se asimila al de deuda según el protocolo de déficit excesivo (PDE) donde, sin perjuicio del criterio del Banco de España, órgano competente para el cálculo de dicha deuda con criterios PDE, no se incluyen las Otras cuentas pendientes de pago frente a otras administraciones públicas,” por lo que el anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía no se incluiría dentro del cómputo de la deuda a efectos de la aplicación de la LOEPSF, en concreto, para la aplicación de los artículos 13.1 o el artículo 32 o su disposición transitoria décima.

Teniendo en cuenta estos criterios marcados por la consulta formulada, se informa que el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del TRLHL, y por debajo del límite que estableció el Real Decreto Ley 8/2010, modificado por el Real Decreto Ley 20/2011 y que fue dotada de vigencia indefinida por la DF 31ª de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, del 75% de los ingresos corrientes, aplicable como límite para concertar nuevas operaciones de préstamo durante el 2021.

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

El acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, así como el Congreso de los Diputados de 20 de octubre, dejaron sin efecto la aplicación de las reglas fiscales previstas en la normativa de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Sin embargo, sigue vigente la necesidad de seguimiento y observancia de su cumplimiento por parte de los responsables municipales, ya que las obligaciones de suministro de información previstas en la orden HAP/2105/2012 se seguirán exigiendo por parte del Ministerio de Hacienda.

El Presupuesto consolidado de la entidad local y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, que se incluyen en el Presupuesto General del ejercicio 2021 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, así como con el objetivo de cumplimiento de la regla del gasto. Además, se verifica que el proyecto de presupuesto cumple con el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos, de acuerdo con lo aquí descrito.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

El proyecto de presupuesto 2021, prevé la concertación de una operación de crédito por 12.035.029,09 € que será objeto de valoración, mediante control permanente, por parte de esta Intervención General.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas QUEDA ENTERADA del Informe anteriormente transcrito.”

El Sr. Secretario General del Pleno **da cuenta del asunto.**

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y nivel de endeudamiento.

5. PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de 24 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta del expediente relativo a la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2021 en el que figuran entre otros los siguientes documentos:

Propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Una vez aprobado el Proyecto de Presupuestos Municipales por la Junta de Gobierno Local, procede su presentación al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto de la Corporación debe ser el instrumento del que se sirve la misma para llevar a cabo las políticas y servicios públicos que contribuyan a un mejor desarrollo de la ciudad, así como para prestar de la manera más óptima y eficiente los servicios públicos a los vecinos de la localidad.

En este sentido, el Proyecto de Presupuestos 2021 que se presenta al Pleno para su aprobación continúa la senda de contención de gastos de funcionamiento, al tiempo que potencia la inversión como motor generador de empleo y riqueza, garantizando un alto nivel de calidad en la prestación de los servicios municipales.

Los criterios que han regido la elaboración del proyecto de Presupuestos 2021, tienen una clara implicación con la situación socioeconómica actual generada por el COVID-19, adoptando medidas y políticas encaminadas a su mejora. De entre ellas, se han de destacar la reducción de tipos impositivos y mantenimiento e implementación de nuevas medidas de bonificación fiscal, el incremento de las ayudas sociales y el de las ayudas económicas para nuestro tejido empresarial -empresas, pymes y autónomos- como revulsivo de la reactivación económica municipal.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990 de 20 de abril Presupuesto de las entidades locales, se presenta para su aprobación el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, el cual se integra por los siguientes documentos:

A. PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA:

1. MEMORIA DE ALCALDIA

- 37 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

2. INFORME DE INTERVENCION
3. INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
4. BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO
5. ESTADO DE GASTOS
6. ESTADO DE INGRESOS
7. ANEXO DE PERSONAL
8. ANEXO DE INVERSIONES
9. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES
10. ANEXO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL
11. PLAN Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y FINANCIACION CUATRIENAL
12. RELACION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS. ANUALIDAD PARA EL EJERCICIO 2021
13. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
14. AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
15. CUENTA LIQUIDADORA DEL PMS

B. PROYECTO DE ESTADOS DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS, MEMORIA DE ACTUACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE AL AYUNTAMIENTO:

1. Radio Televisión Marbella, S.L.
2. Puerto Deportivo Marbella, S.A.
3. Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, S.L.
4. Memoria de actuación de Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L.
5. Memoria y Presupuestos de las siguientes sociedades:
 - Actividades Deportivas 2.000, S.L.
 - Control de Limpieza, Abastecimiento. y Suministros 2.000, S.L.
 - Compras 2.000, S.L.
 - Contratas 2.000, S.L.
 - Control de Servicios Locales, S.L.
 - Eventos 2.000, S.L.
 - Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S.L.
 - Jardines 2.000, S.L.
 - Patrimonio Local, S.L.
 - Plan Las Albarizas, S.L.
 - Planeamiento 2.000, S.L.
 - Sanidad y Consumo 2.000, S.L.
 - Suelo Urbano 2.000, S.L.
 - Tributos 2.000, S.L.
 - Turismo Ayto. Marbella 2.000, S.L.



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

C. ESTADO DE CONSOLIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

- **Excmo. Ayuntamiento de Marbella**
- **Sociedades Municipales**

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, y una vez aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local el día 23 de noviembre, se eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella que engloba las Sociedades Mercantiles Puerto Deportivo de Marbella, S.A. , Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella S.L., Radio Televisión Marbella S.L. y Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L., así como la Memoria de Actuaciones y Presupuestos de las Sociedades Actividades Deportivas 2000, S.L., Control de limpieza, abastecimiento y suministros 2.000, S.L., Compras 2.000, S.L., Contratas 2.000, S.L., Control de Servicios Locales, S.L., Eventos 2.000, S.L., Gerencia de obras y servicios Marbella, S.L., Jardines 2.000, S.L., Patrimonio Local, S.L., Plan Las Albariza, S.L., Planeamiento 2.000, S.L., Sanidad y Consumo 2000, S.L., Suelo Urbano 2.000, S.L., Tributos 2.000, S.L., y Turismo Ayuntamiento de Marbella 2.000, S.L. .

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla Presupuestaria de Personal.

TERCERA: Aprobar la Masa Salarial.

CUARTO: Ordenar la publicación de los presentes presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

QUINTO: Si transcurrido el periodo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente los presupuestos presentados.”

Visto el Informe emitido por el Sr. Interventor General de fecha 23 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“**JOSÉ CALVILLO BERLANGA, INTERVENTOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, en virtud de la competencia que, conferida en el art. 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 18 del RD 500/1990, en Marbella y a la fecha de la firma, en relación con el expediente de aprobación de los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, informa:

PRIMERO.- Concepto y consideraciones previas.- El artículo 162 del TRLRHL define los presupuestos como *“la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.”*

De la ejecución del Presupuesto.- Debemos destacar, con carácter previo, la gran cantidad de modificaciones presupuestarias que se realizan durante el ejercicio, llegando a fecha de emisión del presente informe a más de cincuenta expedientes de modificación presupuestaria durante este ejercicio,

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

que suponen porcentualmente sobre el presupuesto aprobado en el ejercicio 2020, **una variación de casi un 14% por un importe de más de cuarenta millones de euros.**

SEGUNDO.- Presupuesto General. Contenido.- El contenido del expediente del Presupuesto General presentado a esta Intervención se atiene a lo establecido en los arts. 162 y ss. del TRLRHL, incluyendo los Presupuestos del Ayuntamiento de Marbella y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a este Ayuntamiento, que deberán ser propuestos y aprobados por sus correspondientes órganos, según dispone sus estatutos. **A la fecha de este informe no se han aportado los certificados acreditativos de tales propuestas, que deberán incorporarse con carácter previo a la aprobación inicial por el Pleno municipal.**

Antes de realizar un estudio pormenorizado de cada uno de los capítulos que integran los presupuestos de gastos e ingresos, es necesario destacar que el artículo 165.4 del TRLRHL establece la imposibilidad de aprobar cada uno de los presupuestos que integran el expediente con déficit inicial, extremo que se cumple en todo caso.

En consecuencia, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella estaría integrado por:

- El Presupuesto del propio Ayuntamiento de Marbella, por una cuantía de **311.462.588,45 euros**, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Actividades Deportivas 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 2.078,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Compras 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 1.715,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Contratas 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 1.715,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Control de limpieza abastecimiento y suministros 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 2.078,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Control de Servicios Locales, S.L., en liquidación, por una cuantía de 2.078,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Eventos 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 1.715,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Gerencia de obras, S.L., en liquidación, por una cuantía de 2.078,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Jardines 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 1.715,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Plan las Albarizas, S.L., en liquidación, por una cuantía de 1.715,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, S.L., por una cuantía de 743.077,30 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Patrimonio Local, S.L., en liquidación, por una cuantía de 1.715,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Planeamiento 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 1.715,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Sanidad y Consumo 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 1.715,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Suelo Urbano 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 1.715,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Tributos 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 1.715,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000, S.L., en liquidación, por una cuantía de 2.078,70 euros, en gastos e ingresos.
- Estados de previsión de gastos e ingresos de Radio Televisión Marbella, S.L., por una cuantía de 1.685.376,98 euros, en gastos e ingresos.

- 40 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Estados de previsión de gastos e ingresos de Puerto Deportivo de Marbella, S.A., por una cuantía de 1.706.742,57 euros, en gastos e ingresos.

Hay que recordar que, en materia de gastos, los créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Marbella representan un límite cualitativo y cuantitativo que únicamente se exceptiona en los supuestos de modificaciones presupuestarias en los términos permitidos por la Ley, mientras que los ingresos tienen el carácter de mera previsión.

TERCERO.- Equilibrio y nivelación presupuestaria.- Los presupuestos integrantes del Presupuesto General se presentan nivelados (sin déficit ni superávit inicial), de conformidad con lo que establecen el art. 165.4 TRLRHL y 16 del RD 500/1990.

Igualmente, se garantiza el principio de nivelación presupuestaria en cuanto a que la totalidad de los recursos de capital financian gastos de capital. En concreto, en el Presupuesto del Ayuntamiento ascienden los ingresos de capital a **27.841.102,38 euros**, que han de financiar necesariamente en su totalidad gastos de capital. Se cumple dicha prevención, por lo que no existen ingresos de capital que financien gasto corriente. Correlativamente, los ingresos corrientes financian la totalidad de los gastos corrientes y, en parte, los gastos de capital, permitiendo en principio la formación bruta de capital, siempre que dicha parte exceda el coste de la amortización anual de las inversiones registradas en balance.

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE	ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
CAPÍTULO VI – ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.037.237,38	CAPÍTULO VI – INVERSIONES REALES	34.186.462,36
CAPÍTULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.136.435,93	CAPÍTULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.680.805,85
CAPÍTULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS	632.400,00	CAPÍTULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS	632.400,00
CAPÍTULO IX – PASIVOS FINANCIEROS	12.035.029,07	CAPÍTULO IX – PASIVOS FINANCIEROS	12.143.300,80
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	27.841.102,38	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	49.642.969,01

CUARTO.- Presupuesto del Ayuntamiento. Estructura.- El estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento se clasifica de conformidad con lo establecido en el art. 167.3 a) TRLRHL, constanding de una clasificación por programas con una desagregación a nivel de cuatro dígitos, clasificación económica con un desglose a nivel de cinco dígitos y clasificación orgánica a nivel de cuatro dígitos. Esta desagregación es correcta conforme al art. 167.3 c) TRLRHL. En cuanto al estado de ingresos, se ha establecido un desglose a nivel de subconcepto (cinco dígitos).

Se ha añadido un mayor desglose en la clasificación orgánica con el objetivo de controlar los gastos imputados al ejercicio corriente y que proceden de ejercicios anteriores.

Cabe destacar en este sentido la necesidad de terminar de adaptar la clasificación orgánica a la estructura y organigrama de este Ayuntamiento, de forma que exista una relación biyectiva entre las unidades orgánicas presupuestarias y las unidades con competencias de gestión presupuestaria en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3). De esta forma se simplificará significativamente la gestión electrónica de propuestas de gasto y facturas, agilizando la tramitación administrativa de las mismas y facilitando su adecuado control.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

QUINTO.- Estados del Presupuesto del Ayuntamiento: gastos e ingresos.-

El resumen por capítulos de la propuesta de presupuesto municipal se concreta en los siguientes datos:

Presupuesto 2021	Ingresos	% sobre el total	Gastos	% sobre el total
CAPÍTULO I	161.402.567,80	51,82	166.994.372,57	53,62
CAPÍTULO II	19.253.252,01	6,18	80.228.300,20	25,76
CAPÍTULO III	46.200.885,04	14,83	4.131.717,71	1,33
CAPÍTULO IV	46.615.282,16	14,97	8.965.228,96	2,88
CAPÍTULO V	10.149.499,06	3,26	1.500.000,00	0,48
Op. Corrientes	283.621.486,07	91,06	261.819.619,44	84,06
CAPÍTULO VI	12.037.237,38	3,86	34.186.462,36	10,98
CAPÍTULO VII	3.136.435,93	1,01	2.680.805,85	0,86
CAPÍTULO VIII	632.400,00	0,20	632.400,00	0,20
CAPÍTULO IX	12.035.029,07	3,86	12.143.300,80	3,90
Op. De capital	27.841.102,38	8,94	49.642.969,01	15,94
TOTAL PRESUPUESTO	311.462.588,45	100	311.462.588,45	100

Se presenta, como ya se ha adelantado, nivelado.

Analizamos a continuación con un mayor detalle los diferentes estados de ingresos y gastos.

A) Estado de ingresos:

Las previsiones iniciales del proyecto de presupuesto de ingresos, comparadas con las aprobadas para el ejercicio de 2020 son las siguientes:

INGRESOS	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Variación (%)
CAPÍTULO I	164.409.335,44	161.402.567,80	-1,83
CAPÍTULO II	16.760.841,01	19.253.252,01	14,87
CAPÍTULO III	42.021.453,45	46.200.885,04	9,95
CAPÍTULO IV	44.956.643,26	46.615.282,16	3,69
CAPÍTULO V	10.162.401,27	10.149.499,06	-0,13
Op. Corrientes	278.310.674,43	283.621.486,07	1,91
CAPÍTULO VI	11.444.034,16	12.037.237,38	5,18
CAPÍTULO VII	4.657.118,27	3.136.435,93	-32,65
CAPÍTULO VIII	1.058.432,86	632.400,00	-40,25
CAPÍTULO IX		12.035.029,07	-
Op. De capital	17.159.585,29	27.841.102,38	62,25
TOTAL PRESUPUESTO	295.470.259,72	311.462.588,45	5,41

Capítulo 1. Impuestos directos

Los ingresos procedentes del capítulo I del Ayuntamiento vienen determinados, básicamente, por el producto de la recaudación en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que mantiene sus previsiones respecto del presupuesto de 2020. De conformidad con el informe de Tesorería incluido en el expediente "se aprecia una correlación entre la cantidad presupuestada con los ingresos del impuesto en términos previsibles".

En relación con el Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, éste registra un incremento de un 2,83% sobre las previsiones del presupuesto de 2020. De conformidad con el informe de Tesorería, estas previsiones se basarían en la cuantificación realizada por el Patronato de Recaudación. No obstante, dicho informe advierte: "sobre este impuesto cabe informar la situación actual de inseguridad jurídica e incertidumbre, al estar pendiente de reforma normativa consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017 y las continuas Sentencias en casación de interpretación, así como admisión a trámite de nuevos recursos de inconstitucionalidad, así como los afectos sobre el mercado inmobiliario de la actual pandemia."

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

Capítulo 2. Impuestos indirectos

El impuesto indirecto de mayor importancia en el presupuesto municipal es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para el que se prevé un incremento del 18,29%. Este incremento no parece coherente con las cifras de ejecución de este ejercicio o con las previsiones de años anteriores. No obstante, de acuerdo con el informe emitido por Tesorería, estos ingresos vendrían amparados por informes de la Delegación de Urbanismo y Vivienda.

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En relación con las estimaciones de este capítulo, debemos señalar las siguientes consideraciones:

- Las previsiones de la tasa por recogida de basura doméstica se mantienen respecto del ejercicio 2020.
- Las previsiones de ingresos por las tasas por licencias urbanísticas reflejan un incremento del 4,26% sobre las del ejercicio 2020. Reiteramos aquí las mismas consideraciones respecto de lo advertido en relación al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Se mantienen las previsiones de ingresos en concepto de recargos de apremio.

Capítulos 4 y 7. Transferencias corrientes y de capital.

En relación con el capítulo 4, recoge los ingresos procedentes de las transferencias corrientes que se prevean recibir durante el corriente ejercicio.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

Los ingresos patrimoniales previstos en el presupuesto no se han modificado sustancialmente en relación con los del ejercicio anterior.

No obstante, las cantidades previstas son muy superiores a las ejecutadas actualmente y liquidadas en el ejercicio 2020.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.

Este capítulo recoge unas previsiones de incremento de un 5,18%, de conformidad con los informes de Patrimonio emitidos en relación con las posibles enajenaciones a realizar durante el ejercicio.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

Se prevé la formalización durante el ejercicio de una operación de préstamo a largo plazo para financiación de inversiones por 12.035.029,07 euros. En relación con esta cuestión es necesario advertir que, del análisis del anexo de inversiones se ha constatado que se prevé que dicha operación financie a priori actuaciones con vida útil muy reducida. En este sentido, el recurso al endeudamiento a largo plazo para financiar inversiones debe destinarse a financiar actuaciones viables a largo plazo, es decir, inversiones que supongan retornos futuros, de forma que dichos retornos permitan hacer frente a la carga financiera futura. En el caso de que la inversión financie activos portadores de un potencial de servicio, la vida útil de estos activos debería al menos ser igual al plazo de duración del préstamo. En cualquier caso, estos extremos serán objeto de un análisis más detallado en el informe de control que esta Intervención debe emitir con ocasión de la aprobación del expediente de endeudamiento, una vez se conozcan las condiciones financieras de la operación propuesta. Aquellas actuaciones cuya financiación mediante el recurso al endeudamiento fuera finalmente inviable deberán ser objeto de adecuación en el presupuesto definitivamente aprobado.

B) Estado de gastos:

Las previsiones iniciales del proyecto de presupuesto de gastos, comparadas con las aprobadas para el pasado ejercicio son las siguientes:

GASTOS	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Variación (%)
CAPÍTULO I	161.311.990,40	166.994.372,57	3,52
CAPÍTULO II	78.857.935,51	80.228.300,20	1,74
CAPÍTULO III	4.181.158,06	4.131.717,71	-1,18
CAPÍTULO IV	5.047.942,76	8.965.228,96	77,60
CAPÍTULO V	3.000.000,00	1.500.000,00	-50,00
Op. Corrientes	252.399.026,73	261.819.619,44	3,73
CAPÍTULO VI	27.956.801,86	34.186.462,36	22,28
CAPÍTULO VII	2.788.563,41	2.680.805,85	-3,86
CAPÍTULO VIII	632.400,00	632.400,00	0,00

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

CAPÍTULO IX	11.693.467,72	12.143.300,80	3,85
Op. De capital	43.071.232,99	49.642.969,01	15,26
TOTAL PRESUPUESTO	295.470.259,72	311.462.588,45	5,41

Debemos realizar las siguientes consideraciones sobre cada uno de los capítulos:

Capítulo 1. Gastos de personal.

A) Consideraciones generales.

Se informan en este punto los aspectos relativos al capítulo 1 del presupuesto, sin valorar consideraciones relativas a los instrumentos de gestión del personal (Catálogo, RPT, convenios colectivos o acuerdos reguladores de las condiciones de trabajo de funcionarios en vigor).

A fecha de emisión de este informe, **no** ha sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021. No obstante, habrá que tener en consideración el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado actualmente en tramitación parlamentaria, por su indudable incidencia en este capítulo.

Las retribuciones anuales previstas en el Presupuesto para las plantillas de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo han sido calculadas por el Departamento de Recursos Humanos, junto con el resto de la documentación que remitida a esta Intervención sirve de soporte a las previsiones presupuestarias.

B) Adecuación presupuesto-plantilla

La primera cuestión que debe ser objeto de análisis es la concordancia entre los instrumentos de planificación y las previsiones presupuestarias.

La plantilla de personal es un instrumento de planificación regulado en la Ley de Bases de Régimen Local y en el TRRL. Así, el artículo 90 de la LBRL determina que:

“1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

(...)”

Por otro lado, los artículos 126 y 127 del TRRL establecen que:

“Art. 126.

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Art. 127.

Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto.”

Por tanto, es obligatoria la aprobación de la plantilla junto al presupuesto anual, debiendo integrarse en dicho expediente.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

Evidentemente, la plantilla debe guardar una concordancia absoluta con el documento presupuestario, debiendo plasmar a través de su capítulo I el detalle de la plantilla usando las clasificaciones y codificaciones que determina la Ley y la estructura presupuestaria de aplicación.

Así pues, debemos analizar:

• **Adecuación cuantitativa:**

El presupuesto deberá reflejar, cuanto menos cuantitativamente, lo contemplado en la plantilla, sin perjuicio de que existan otros importes previstos en el capítulo I que por su propia naturaleza no integran aquella. La plantilla debe recoger las retribuciones que de antemano se prevén para cada empleado, pero no aquellos conceptos que, o bien surgen durante el ejercicio presupuestario, o bien se devengan por acontecimientos no previsibles inicialmente. No existe una normativa clara que determine qué conceptos deben formar parte de plantilla. Sin embargo, interpretando la normativa anteriormente mencionada podemos concluir que deberán formar parte necesariamente de la plantilla presupuestaria los siguientes conceptos:

- a) Sueldo base
- b) Trienios
- c) Complemento de destino
- d) Complemento específico
- e) Complementos personales transitorios
- f) Retribuciones del personal directivo
- g) Retribuciones del personal electo
- h) Retribuciones del personal laboral indefinido
- i) Retribuciones del personal laboral fijo
- j) Retribuciones del personal eventual
- k) Cuota empresarial a la Seguridad Social de los anteriores conceptos.

En cambio, no formarán parte de la plantilla:

- a) Contrataciones temporales
- b) Gratificaciones
- c) Productividades
- d) Gastos sociales y de formación
- e) Seguros o planes de pensiones
- f) Contrataciones en prácticas
- g) Horas extraordinarias del personal laboral
- h) Seguridad social de los anteriores conceptos

Partiendo de la base de la imposibilidad material de que esta Intervención realice un análisis individualizado de cada uno de los conceptos vinculados a cada trabajador o de la correcta imputación a cada unidad orgánica, se han realizado las siguientes comprobaciones, alguna de las cuales serán objeto de desarrollo en este informe:

- 1) Que la plantilla presentada por Recursos Humanos se corresponda con las cantidades consignadas en las aplicaciones correctas.
- 2) Que el importe de la Seguridad Social recogida en plantilla esté consignada en su totalidad.
- 3) Que no se haya incrementado el importe de las productividades.
- 4) Que el importe en porcentajes de las productividades y gratificaciones sean acordes con los previstos en el RD 861/1986.
- 5) Que los puestos de la RPT cubiertos o a cubrir se encuentren recogidos en la plantilla y dotados presupuestariamente.

En la siguiente tabla se reflejan las diferencias detectadas entre la plantilla y el presupuesto propuesto.

CONCEPTOS	PLANTILLA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
SUELDOS	13.295.241,55 €	13.619.886,57€	324.645,02 €
FUNCIONARIOS / LABORALES FIJOS / EVENTUALES / DIRECTIVOS	(funcionarios, eventuales y directivos)	(funcionarios, eventuales, directivos) 1.124.501,28 € (órganos de gobierno)	
	79.422.575,46 €	79.422.575,46 €	1.124.501,28 €

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET



	(laborales) 401.052,76 € (transportes locales) 1.103.526,90 € (otras retribuciones básicas FC)	(laboral) 401.052,76 € (transportes locales) 1.103.526,90 € (otras retribuciones básicas FC)	
TRIENIOS	2.024.790,52 €	2.024.790,52 €	0,00 €
COMPLEMENTO DESTINO	6.220.576,46 €	6.378.157,80 €	157.581,34 €
COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS	23.186.164,57 €	23.696.476,03 €	510.311,46 €
CPT			
SEGURIDAD SOCIAL		29.869.319,90 €	29.869.319,90 €
PERSONAL LABORAL TEMPORAL NO INCLUIDO EN PLANTILLA	0,00 €	3.032.066,96 €	3.032.066,96 €
PERSONAL PROYECTOS PROGRAMAS			
PERSONAL EN PRÁCTICAS			
GRATIFICACIONES	0,00 €	1.222.307,42€(FC)	1.222.307,42 €
HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL	0,00 €	225.496,68 € (LF) 7.770,00 € (LT)	233.266,68 €
PRODUCTIVIDADES	0,00 €	972.846,83 €(FC) 164.520,37 € (LF) 44.077,09 € (LT)	1.181.444,29 €
GASTOS DE FORMACIÓN	0,00 €	180.000,00 €	180.000,00 €
GASTOS SOCIALES	0,00 €	2.665.000,00 €	2.665.000,00 €
OTRAS RETRIBUCIONES			
SEGUROS	0,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €
PLAN PENSIONES	0,00 €	390.000,00 €	390.000,00 €
SEGURIDAD SOCIAL NO INCLUIDA EN PLANTILLA			
TOTAL	125.653.928,22 €	166.994.372,57 €	41.340.444,35 €

Se observan las siguientes incidencias en la comparación entre la plantilla presupuestaria y los créditos presupuestarios:

- Existen diferencias entre las cifras presupuestadas y la plantilla derivadas en parte de que Recursos Humanos no refleja en la plantilla ni el coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social ni las retribuciones de los miembros electos. En el caso de otras diferencias detectadas en las retribuciones de funcionarios obedece a que Recursos Humanos refleja incorrectamente los conceptos percibidos por funcionarios por programas en los mismos conceptos presupuestarios que los funcionarios que ocupan plaza en plantilla.
- Por otro lado, en relación con las cifras presupuestadas para la atención de la cuota empresarial a la Seguridad Social, no incluidas en la plantilla propuesta por Recursos Humanos se detecta una cifra incoherente. Se presupuesta un importe de 29.869.319,90 euros cuando aplicando un porcentaje aproximado del 30% a la plantilla se obtiene una cifra superior a 37.000.000 euros. Sin embargo, el Departamento de Recursos Humanos emite informe asegurando su suficiencia.



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- c) Aun cuando no se encuentra incluido en la plantilla se ha solicitado a Recursos Humanos informe sobre suficiencia presupuestaria para la atención de los compromisos relativos al personal temporal o funcionarios por programas, así como el coste derivado de la ejecución de las sentencias judiciales firmes en materia de personal, sin que se haya podido asegurar la existencia de cobertura presupuestaria para tales conceptos.
- d) No se incluye el incremento previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 del 0,9% en el importe de las retribuciones, por lo que deberá acudir, si resulta finalmente aprobado dicho incremento a recurrir a la oportuna modificación presupuestaria con cargo al fondo de contingencia, en su caso.

En base a las consideraciones anteriores, no podemos afirmar que **no existan insuficiencias presupuestarias para atender las obligaciones de personal ni que exista concordancia entre el presupuesto y la plantilla.** (§1)

Debido a los movimientos continuos que se están produciendo en los últimos años en la plantilla es necesario un especial seguimiento con el objetivo de que ésta se mantenga en todo momento actualizada.

• **Adecuación cualitativa:**

Desde un punto de vista cualitativo, se puede concluir que los créditos previstos son los adecuados ya que, en términos generales, tanto los conceptos presupuestarios que se desprenden de la plantilla como aquellos otros que no vienen reflejados en la misma, quedan contemplados en el proyecto de presupuesto en sus aplicaciones correctas, salvo lo indicado anteriormente en relación con los funcionarios interinos por programas.

Sin embargo, cabe destacar que se vienen detectando por esta Intervención continuos desajustes entre lo reflejado en la plantilla presupuestaria, y que debería dar lugar a principios de enero al apunte inicial en el presupuesto del AD correspondiente, con la propuesta de asiento AD que se traslada por Recursos Humanos de acuerdo con la configuración de la aplicación de nóminas. Existen en determinados puestos de trabajo configuraciones incorrectas, lo cual supone errores constantes en el momento de la aplicación de la nómina mensual, que imposibilita un seguimiento exacto de la ejecución presupuestaria.

Esta situación debe ser objeto de revisión y análisis individualizado en la aplicación. Los cambios continuos en el catálogo de puestos de este Ayuntamiento no ayudan a mantener la aplicación actualizada.

C) Incrementos retributivos.

Para analizar el reflejo del incremento del capítulo 1 en relación con el ejercicio anterior y su adecuación legal, debemos distinguir dos cuestiones esenciales:

- a) Incrementos retributivos individualizados de cada trabajador.

Las leyes de Presupuestos anuales contemplan para cada año las posibles subidas retributivas con carácter general.

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 contempla en su artículo 18.2:

“En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”

De no llegarse a aprobar finalmente dicho proyecto de Ley de Presupuestos, seguirían vigentes en el ámbito estatal los Presupuestos General del Estado para 2018, que no permitirían un incremento generalizado de las retribuciones de los empleados públicos.

Nada impide, sin embargo, presupuestar un incremento estimado en el capítulo 1 que dé cobertura a una probable subida salarial.

El proyecto de presupuestos no recoge incrementos retributivos de los empleados públicos, por lo que será necesario habilitar los créditos necesarios en el momento oportuno como ya se ha indicado anteriormente.

- b) Incremento global del capítulo 1.

Analizando los datos remitidos por Recursos Humanos, se concluye que el incremento global del capítulo 1 entre ambos ejercicios supone un 3,52 %.

El análisis del incremento ha de realizarse en términos homogéneos, por disponerlo así la norma presupuestaria.

En consecuencia, habrá en primer lugar que determinar los términos de comparación, de forma que se excluyan aquellos conceptos no homogéneos y, por tanto, no comparables.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

No existe unanimidad doctrinal sobre qué entender por conceptos retributivos comparables u homogéneos. A la vista de esta laguna, el Ayuntamiento de Marbella ha incluido en las bases de ejecución del presupuesto un criterio interpretativo que permita realizar con una mínima seguridad jurídica dicho análisis, en tanto no se dispongan de otros criterios más autorizados.

Los criterios incluidos por este Ayuntamiento en bases de ejecución tienen su fundamento en la propia lógica presupuestaria, llevando a cabo una interpretación sistemática y teleológica de la norma.

El formato con el que se elabora la plantilla por Recursos Humanos no permite llevar a cabo por esta Intervención el análisis necesario para contrastar el cumplimiento de las limitaciones presupuestarias en el incremento de este capítulo. No obstante, el informe emitido por Recursos Humanos indica que se cumplen las limitaciones de incrementos retributivos globales. Deberán dictarse las instrucciones oportunas por la Dirección General de Hacienda para que por Recursos Humanos se conforme la plantilla en términos que permitan realizar tal contraste.

c) Productividad y gratificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del RD 861/1986, los conceptos retributivos de gratificaciones y productividad serán objeto de aprobación cuantitativa global por el Pleno de la Corporación, siendo su distribución individual competencia de la Alcaldía, en base a los criterios objetivos, en el caso de la productividad, que hayan sido aprobados por el Pleno.

De conformidad con el informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos, se ha verificado el cumplimiento de los límites porcentuales establecidos en el artículo 7 en relación a la productividad, gratificaciones y complementos específicos.

El artículo 103 bis LBRL, en referencia a la masa salarial del personal laboral del sector público local determina que:

“1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.

b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.”

Si analizamos el incremento de los gastos de personal por comparación entre los estados de previsión de gastos de las sociedades municipales activas de los ejercicios 2020 y 2021, obtenemos el siguiente detalle:

Entidad	2020	2021	incremento	Incremento porcentual
Palacio de Ferias	652.500,78	302.120,04	-350.380,74	-53,70 %
RTVM	1.469.681,74	1.568.244,58	98.562,84	6,71%
Puerto Deportivo	621.828,89	645.902,01	24.073,12	3,87%

Del detalle anterior, parecen desprenderse posibles incrementos de la masa salarial superiores a los legalmente permitidos en el supuesto de Radio Televisión Marbella y Puerto Deportivo. De la misma forma que para el caso del Ayuntamiento de Marbella, debemos reiterar que los análisis del incremento de la masa salarial ha de realizarse en términos homogéneos. Por ello, deberían dictarse las instrucciones oportunas desde la Dirección General de Hacienda para que por Recursos Humanos se analice e informe adecuadamente el incremento de la masa salarial del personal laboral incluyendo entes dependientes, al tiempo que se dé cumplimiento a las obligaciones exigidas por el artículo 103 bis de la LBRL.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

De la misma forma que para el Ayuntamiento de Marbella, una vez que entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, deberán llevarse a cabo las adaptaciones oportunas en los convenios colectivos, conforme disponga la citada norma legal.

Capítulos 2 y 4. Compras de bienes corrientes y servicios y trasferencias corrientes.

El capítulo 2, compra de bienes corrientes y servicios, se cifra en **80.228.300,20 euros** en el Ayuntamiento, lo que supone un **1,74%** más que en el ejercicio anterior. Este capítulo ha sufrido un incremento acumulado desde el ejercicio 2018 de casi un 51%.

Por la importancia de este capítulo en el presupuesto, no solo desde el punto de vista cuantitativo (más de un 25% del presupuesto total), sino igualmente porque en dicho capítulo se recogen los principales contratos de mantenimiento y sus repercusiones futuras, se requiere un análisis especial.

Así pues, es importante diferenciar por un lado, las necesarias consignaciones para hacer frente a los gastos comprometidos por contar ya con contratos o necesidades que deben tener su oportuna presupuestación, de aquellos programas o actuaciones que se recogen en el presupuesto como algo novedoso o no comprometido.

Respecto del primero de los supuestos, se contemplan los contratos de mantenimiento o de servicios del ejercicio, con los importes de los contratos actuales.

Como servicios o suministros más importantes, que se comprueban dotados en el presupuesto podemos mencionar:

- 1) En relación con el artículo 20, de arrendamientos y cánones, se presupuestan los gastos propios de esta naturaleza con una previsión inicial de incremento de reducción de 115.000 euros aproximadamente, con respecto al ejercicio anterior, lo que supone porcentualmente un incremento del 1,63%.

En este artículo destacan, como aplicaciones más representativas las siguientes:

- a) La aplicación 4010.1630.20300 “Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Limpieza” recoge unas previsiones iniciales de 2.641.464,10 euros, lo cual supone una reducción de casi 90.000 euros sobre el presupuesto de 2020, recogiendo los importes comprometidos en los diferentes contratos de arrendamiento en vigor.
 - b) La aplicación 4020.1700.20900 “Cánones. Medio ambiente y puertos” mantiene 1.450.000 euros coincidentes con el presupuesto de 2020.
 - c) La aplicación 4010.1621.20300 “Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. RSU”, repite unas previsiones de 915.369,84 euros, de conformidad de nuevo con los compromisos adquiridos en los contratos en vigor.
- 2) En relación con el artículo 21, de reparaciones, mantenimiento y conservación, cabe destacar el importante incremento registrado respecto de las previsiones del ejercicio anterior, puesto que se incrementa en un 68,12% hasta alcanzar un gasto previsto de 9.047.376,30 euros. Analizando el motivo de este incremento en las previsiones iniciales resulta:
 - a) La aplicación 5030.1532.21000 “Pavimentación de vías públicas. Infraestructura y bienes naturales” pasa de contemplar 45.000 euros en el presupuesto inicial de 2020 a 3.200.000,05 euros en el presupuesto de 2021. Se ha comprobado que dichas previsiones son conformes con los compromisos plurianuales adquiridos.
 - b) La aplicación 5030.9121.21000 “Distritos. Infraestructura y bienes naturales”, mantiene un presupuesto de 1.500.000 euros, cifra idéntica a la presupuestada en 2020.
 - c) La aplicación 7010.1532.21000 “Distrito San Pedro Alcántara. Pavimentación de vías públicas. Infraestructura y bienes naturales”, incrementa su presupuesto de 100.000 a 800.000 euros.
 - d) Se contempla como novedad la aplicación presupuestaria 8030.3231.21200 “Educación primaria. Edificios y otras construcciones” con una dotación de 500.000 euros.
 - e) También es novedad la inclusión de la aplicación 5030.3420.21900 “Deportes e instalaciones deportivas. Otro inmovilizado material”, que se dota de 490.000 euros, en línea con los compromisos plurianuales adquiridos.
 - f) La aplicación 2050.9203.21601 “Servicios informáticos. Mantenimiento de software”, registra un incremento en sus previsiones iniciales de más de un 16%.
 - g) La aplicación 4010.1630.21300 “Limpieza. Maquinaria, instalaciones y utillaje” registra un incremento en sus créditos iniciales de más de un 23%.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- 3) En relación con el artículo 22 relativo a material, suministro y otros, que resulta ser el más importante cuantitativamente de este capítulo 2, en cuanto supone más de 63.000.000 de euros, experimenta una reducción de algo más de 2.000.000 de euros en relación con el ejercicio 2020 (un 3,25% menos).

Cabe destacar en este artículo:

- a) El concepto 221 “Suministros” se eleva a 9.999.783,89 euros, suponiendo una reducción de un 6,8% respecto a las previsiones de 2020. A este concepto se imputan los gastos derivados del consumo de energía eléctrica, combustibles y carburantes, vestuario, agua y otros suministros, por lo que deberá extremarse el control por las unidades orgánicas y servicios responsables para evitar tensiones a lo largo del ejercicio presupuestario. En este sentido, debemos advertir que el crédito presupuestado en la aplicación **5030.1610.22101 “Consumo de agua”**, aun cuando registra un incremento de 47.000 euros respecto a las previsiones de 2020, **parece manifiestamente insuficiente tomando en consideración los datos referidos a ejecución presupuestaria, sin que se justifique en el expediente dicha circunstancia (§2).**
- b) El concepto 222 “Comunicaciones” supone 1.072.382,94 euros, cifra ligeramente inferior a la presupuestada en el ejercicio anterior. En este concepto, la aplicación más importante es la relativa a telecomunicaciones, cuya licitación se encuentra actualmente en tramitación.
- c) El concepto 224 “Primas de seguros” se eleva a 597.954,46 euros, cifra ligeramente superior a la prevista en 2020, coherente con los compromisos presupuestarios vigentes.
- d) El concepto 226 “Otros gastos diversos” se eleva hasta los 12.708.670,99 en este proyecto de presupuestos, (un 4,5% menos que en 2020). En este concepto se imputan gastos diversos derivados de programas financiados, gastos jurídicos, de ejecución de sentencias o de publicidad.
- e) El concepto 227 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales” se eleva a 38.972.603,13 euros, un 1,9% menos que en 2020, cifra coherente con los compromisos adquiridos y la ejecución de gastos en el presente ejercicio, salvo lo expresado a continuación.

Destaca la reducción en las previsiones relativas a la retribución del Patronato de Recaudación, si bien a día de hoy el Convenio con este Organismo se encuentra denunciado. En el supuesto de que el objetivo de ahorro no se materialice en el nuevo convenio deberá procederse a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para dar cobertura a este gasto, en su caso.

En cuanto a las previsiones en la aplicación 4010.1623.22799, donde se imputan los gastos derivados del mantenimiento de la planta de RSU, resultan insuficientes de conformidad con los datos relativos a la ejecución de este ejercicio, sin que desde el servicio se justifique qué actuaciones se van a llevar a cabo para posibilitar dicho ahorro (§3).

Se ha realizado un análisis de la existencia de cobertura en los créditos iniciales de los gastos plurianuales y de tramitación anticipada y, sobre la premisa de que los gastos de esta naturaleza **se subordinan a la existencia de crédito en el ejercicio respectivo**, debe indicarse:

- El control fiscal se realiza a nivel de vinculación jurídica.
- Los gastos plurianuales y de tramitación anticipada y reajustes de anualidades siguen tramitándose una vez realizadas estas comprobaciones.

Concluyéndose que, a la fecha, existe crédito suficiente y adecuado en el proyecto de presupuestos de 2021 para la atención de estos gastos, salvo error u omisión, debiéndose en caso contrario llevar a cabo las pertinentes modificaciones presupuestarias que permitan asumir los compromisos o, en su caso, desistir de las adjudicaciones.

Por otro lado, a partir de la emisión de este informe, en los expedientes de gastos plurianuales, de tramitación anticipada o reajustes de anualidades, deberá constatarse previamente la existencia de crédito adecuado y suficiente en el proyecto de presupuestos para 2021.

En lo que respecta al capítulo 4, su dotación inicial para este ejercicio se cifra en **8.965.228,96 euros**, lo cual supone un incremento del **77,60 %** sobre el presupuesto del ejercicio anterior.

En relación con el crédito consignado en la aplicación 2020.9120.48800 “Dotación económica grupos municipales”, no experimenta cambios desde el anterior ejercicio, debiendo señalarse que estas

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

dotaciones estarán sujetas en cuanto al destino de los fondos, a las limitaciones establecidas en la Ley 7/1985. **Los Grupos Políticos deben llevar una contabilidad específica para ello, recomendándose desde esta Intervención la aprobación de una regulación específica para la justificación de estos fondos, más aún como consecuencia de la vigencia de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, así como de los criterios de justificación de gastos establecidos por la Intervención General del Estado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En lo que se refiere a las subvenciones previstas para asociaciones y colectivos por actividades de interés municipal, **es necesario recordar que la forma legalmente contemplada como ordinaria para el otorgamiento de subvenciones es la de convocatoria pública**, y sólo de forma excepcional se deben otorgar de forma nominativa o directa.

De la misma forma se recogen las aportaciones del Ayuntamiento de Marbella a los entes a los que pertenece, que no estarían sujetas a la Ley General de Subvenciones.

Se incluyen becas a otorgar por el Ayuntamiento, que requerirán la tramitación previa del procedimiento legalmente oportuno.

Por lo demás, es de destacar la creación de nuevas aplicaciones con destino a subvenciones a empresas privadas, por 2.000.000 euros y premios y subvenciones al comercio, por 706.000 euros. Destaca igualmente el incremento en 800.000 euros que registra la aplicación 4050.2311.48911 "Ayudas atención emergencia social".

Se debe destacar la necesidad de modificar la Ordenanza General de Subvenciones, incluyendo unas Bases Generales adaptadas al marco legislativo actual y que permitan la tramitación ágil de las mismas.

Capítulo 5.

Conforme a lo contemplado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, se presupuestan créditos por 1.500.000 euros para el fondo de contingencia, para cuya utilización habrá que atenerse a los criterios establecidos en las Bases de ejecución.

Capítulos 3 (Intereses) y 9 (Amortización de préstamos).

Se ha previsto la carga financiera derivada de la nueva operación de endeudamiento a largo plazo prevista en el presupuesto de ingresos, suponiendo carencia durante el ejercicio 2021.

En este punto, no podemos dejar destacar la importancia que adquieren los créditos relativos a la carga financiera, en cuanto el artículo 14 de la LO 2/2012 establece que: *"Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión."*

En consecuencia, si por defecto de las previsiones presupuestarias, existiera crédito insuficiente para atender las obligaciones financieras, deberán articularse de manera urgente los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a dicho precepto.

Capítulos 6 (Inversiones reales) y 7 (Transferencias de capital).

Las inversiones previstas en el capítulo 6 ascienden a 34.186.462,36 euros, un 22,28% más que el ejercicio anterior, financiándose con recursos propios, endeudamiento a largo plazo, subvenciones o enajenación de patrimonio.

De conformidad con el artículo 173.6 TRLRHL debemos advertir que no podrá disponerse de los créditos presupuestarios financiados con subvenciones, venta de patrimonio o endeudamiento, en tanto no se obtengan los compromisos firmes de aportación, se adjudique efectivamente la enajenación del inmovilizado e ingrese su precio o se obtengan las autorizaciones precisas para la concertación de la operación de crédito, una vez adjudicada ésta.

En el anexo de inversiones se especifican las fuentes de financiación.

En cuanto a las transferencias de capital, se incluyen las aportaciones a las sociedades municipales, siguiendo el criterio que expresa la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Esta norma dispone que *"En el artículo o concepto que corresponda, atendiendo al beneficiario de las transferencias, se incluirán las aportaciones de capital no incluidas en el artículo 87 de la clasificación económica de gastos, es decir, las que se deriven de la participación en la propiedad de otras entidades públicas, siempre que las entidades locales y sus organismos autónomos no reciban activos financieros de valor igual que el pago que realicen y no existan expectativas de recuperación de las aportaciones"*.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

Se recomienda un análisis exhaustivo de las actuaciones llevadas a cabo por las sociedades municipales y su viabilidad de forma que se eviten las pérdidas reiteradas que obligan a aportaciones patrimoniales constantes del Ayuntamiento por esta vía.

SEXTO.- Estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades municipales.

En relación con las sociedades municipales, a la fecha de emisión del informe, se ha dado cumplimiento al trámite preceptivo de la aprobación de los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades municipales por sus respectivos órganos competentes.

Los estados de previsión de las sociedades municipales se encuentran nivelados o en superávit.

SÉPTIMO.- Consolidación presupuestaria.

El presupuesto consolidado, una vez deducidas las transferencias internas, asciende a **312.924.479,45 euros**, con el detalle por capítulos que se incluye en el expediente.

OCTAVO.- Documentación complementaria.- El artículo 168 TRLRHL establece la documentación complementaria que ha de acompañar al presupuesto del Ayuntamiento. Deben entenderse que tales documentos no son un simple trámite formal, sino que constituyen la expresión y justificación de las causas que han conducido a cifrar el presupuesto en las cantidades reflejadas. Estos documentos son los siguientes:

- Memoria descrita por la Alcaldía explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 y avance del corriente, referenciado al menos a seis meses.
- Anexo del personal en que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Un informe económico-financiero exponiendo las bases utilizadas para la elaboración de los ingresos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Detalle de las operaciones de crédito a largo plazo.
- Bases de ejecución del presupuesto.

NOVENO.- Bases de Ejecución.-

El expediente incluye las Bases de ejecución del presupuesto de conformidad con lo establecido en los arts. 165.1 TRLRHL y 9.1 del RD 500/1990. Mediante dichas bases se regulan las materias especificadas en el art. 9.2 del RD 500/1990.

Evidentemente, el presupuesto de un Ayuntamiento no es un simple ejercicio teórico ni contempla hipótesis abstractas; es el plan económico anual de cualquier Corporación, que identifica sus necesidades individualizadas y determina sus prioridades en función de las circunstancias de hecho que concurren en cada ejercicio.

Por ello, el artículo 16 TRLRHL obliga a que al Presupuesto general se le unan las Bases de ejecución, conteniendo la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la entidad, así como todas aquellas disposiciones necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos. Las bases de ejecución, sin embargo, tienen una serie de límites: no podrán modificar lo legislado y tampoco podrán contener preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de las previstas para la aprobación del Presupuesto. En particular, el contenido de las bases de ejecución se establece en el art. 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

- a) Niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- b) Relación expresa y taxativa de los créditos que se declaren ampliables, con detalle de los recursos afectados.
- c) Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
- d) Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.
- e) Normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- f) Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- g) Documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación.
- h) Forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos.
- i) Supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.
- j) Normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija.
- k) Regulación de los compromisos de gastos plurianuales.

DÉCIMO.- De la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.- La regulación contemplada en la Ley 27/2013, que afecta a muchos ámbitos de la ejecución presupuestaria de la Administración Local, debe ser tenida en consideración.

El análisis de la adecuación de los gastos a dicha disposición legal será objeto de estudio con carácter previo a la ejecución de los gastos y, con posterioridad, en los oportunos informes de control financiero, sin que en este momento corresponda por tanto pronunciarse sobre dicha cuestión.

UNDÉCIMO.- Disponibilidad de los créditos.- Una vez que entre en vigor el presupuesto general debidamente aprobado, todos sus créditos, con carácter general, se encontrará en situación de disponibles. No obstante, de conformidad con el art. 173.6 TRLRHL los créditos presupuestarios consignados con financiación afectada procedente de subvenciones o de operaciones de endeudamiento tendrán su disponibilidad condicionada.

En el caso concreto de las aplicaciones con financiación procedente de endeudamiento a largo plazo, se incluye su detalle a continuación, debiéndose advertir expresamente que se observa que financia actuaciones provenientes del ejercicio 2020 (anualidades de gastos plurianuales, gastos de tramitación anticipada, actuaciones autorizadas o comprometidas en 2020), de forma que, en su caso, habrán de adoptarse los acuerdos oportunos (modificaciones presupuestarias, suspensión de contratos, etc.) para evitar las consecuencias desfavorables derivadas de la inexistencia, cuando menos temporal, de consignación en el ejercicio para atender posibles compromisos adquiridos.

Cód. Orgánico		
Cód. Programa	IMPORT E	DETALLE OPERACIONES AFECTADAS
Cod. Aplicación		

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD			
9201			
62500-01-2021	Mobiliario y enseres	96.000,00	Exp. SU92/20. Fase A Importe :96.000,00 2021
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
2020			
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA			
9310			

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET



64100-01-2021	Gastos en aplicaciones informáticas	36.319,65	
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA			
64100-02-2021	Gastos en aplicaciones informáticas	36.319,65	
INNOVACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS			
SERVICIOS INFORMÁTICOS			
62600-01-2021	Equipos para proceso de información	95.000,00	
4010 LIMPIEZA			
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS			
62300-03-2021	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	323.441,26	Exp.SU 42/20. Fase AD. Dos lotes. Importe : 322,134,44
62500-02-2021	Mobiliario y enseres	373.500,00	Exp. SU 45/20. Fase AD . 3 lotes. Importe: 373.394,47
4020 MEDIOAMBIENTE Y PUERTOS			
1700 ADMÓN. GENERAL DE MEDIOAMBIENTE			
62500-03-2021	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00	
4040 TRÁFICO Y TRANSPORTES			
4400 ADMÓN. GENERAL DE TRANSPORTES			
62500-04-2021	Mobiliario y enseres	70.000,00	
4411 TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS			
62400-01-2021	Elementos de transporte. EDUSI	166.000,00	
5010 SEGURIDAD CIUDADANA			
1320 POLICÍA LOCAL			
62400-01-2021	Elementos de transporte	24.000,00	
62601-01-2021	Equipos para proceso de información	16.000,00	
62900-01-2021	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los	8.500,00	

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella



	<i>servicios</i>		
64100-03-2021	<i>Gastos en aplicaciones informáticas. EDUSI</i>	10.000,00	
1360	EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
62400-02-2021	<i>Elementos de transporte</i>	37.263,20	
5030	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		
1320	POLICÍA LOCAL		
62300-07-2021	<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. EDUSI</i>	63.433,93	
1340	MOVILIDAD URBANA		
60900-01-2021	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras de uso general</i>	100.000,00	
1532	PAVIMENTACIÓN VIAPÚBLICA: OBRAS		
61901-01-2021	<i>Acceso principal Hospital Costa del Sol</i>	660.811,95	
61908-01-2021	<i>Urbanización márgenes carretera de Istán A-7176</i>	389.740,01	
61912-01-2021	<i>Mejoras en infraestructuras y pavimentación. EDUSI</i>	162.531,65	
61914-01-2021	<i>Mejora infraestructuras C/ Postigo</i>	775.268,71	Exp. OB 71/20 Fase RC 20/21. Importe: 485.451,53. 2020. RC: 323.634,34
			Exp.SE 74/20. Lote 2 FASe AD Importe: 7.140,00
61947-01-2021	<i>Mejora en infraestructuras.</i>	1.115.038,97	Exp. OB 31/20. Fase RC. Importe: 125,427,47
61966-01-2021	<i>Mejora de viarios y otras construcciones</i>	109.722,61	Exp. OB 255/20. Fase RC Importe: 54.861,33. 2020 RC:54.861,28
62300-08-2021	<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	20.000,00	
1610	SERVICIO DE AGUAS		
62300-09-2021	<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	57.000,08	Exp. SE 37/18. Fase RC.Importe: 42.000,08
1650	ELECTRICIDAD		
63300-02-2021	<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	100.000,00	Exp. SU 30/21. Fase RC. Importe: 100.000,00
1710	PARQUES Y JARDINES		

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

60900-03-2021	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	386.393,07	
61900-01-2021	Otras inversiones de mejoras y reposición de bienes. EDUSI	39.777,98	
62201-01-2021	Vivero municipal parques y jardines	453.796,64	
62300-10-2021	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	50.000,00	Exp. SU 96/20. Fase D. Importe: 50.000,00
2312	CENTRO DE PERSONAS MAYORES		
62200-01-2021	Edificios y otras construcciones.	152.941,18	
3120	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD		
62201-02-2021	Centro de salud Las Chapas	110.240,20	
3331	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS		
63200-02-2021	Edificios y otras construcciones	217.608,26	Exp.OB 65/20. Fase AD. Importe: 96.858,94
3360	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO		
63200-03-2021	Edificios y otras construcciones. EDUSI	161.786,59	
3420	DEPORTE:INTALACIONES DEPORTIVAS		
60900-04-2021	Otras inversiones nuevas en infraestructuras. Parque Skate La Florida	334.076,11	Fase RC A.PM. Importe:321.322,23
62202-01-2021	Edificios y otras construcciones	50.000,00	
63200-04-2021	Edificios y otras construcciones. EDUSI	72.706,03	
4420	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE		
63900-01-2021	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	100.000,00	

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



9330	GESTIÓN DE PATRIMONIO		
62200-03-2021	Edificios y otras construcciones.	344.083,79	
63201-01-2021	Edificios y otras construcciones.	272.500,00	
63202-01-2021	Edificios y otras construcciones. EDUSI	35.000,00	
6010	ENSEÑANZA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS		
62500-08-2021	Mobiliario y enseres	654.989,94	

7010	DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA		
1330	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL		
61904-02-2021	Mejoras seguridad bulevard: EDUSI	10.000,00	
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		
60903-01-2021	Otras inversiones pavimentos Las Petunias	149.000,00	
61901-03-2021	Otras inversiones de reposición. Mejora Móvil. Los Ángeles	137.523,60	
61912-02-2021	Otras inversiones de reposición infraestructura de bienes. EDUSI	92.000,00	
61947-02-2021	Mejora en infraestructuras.	954.648,71	Exp.OB 126/20. Fase RC. Importe: 113.919,53
61966-02-2021	Mejora de viarios y otras construcciones	75.000,00	
1700	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIOAMBIENTE		
62100-01-2021	Terrenos y bienes naturales (Senda Litoral)	200.000,00	
3270	PROMOCIÓN EDUCATIVA		
62200-04-2021	Edificios y otras construcciones.	162.920,00	Exp. SE 39/20. Fase A. Importe: 99.220,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS		
62200-05-2021	Edificios y otras construcciones.	57.000,00	
3331	EQUIPAMIENTOS		

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

	CULTURALES Y MUSEOS		
60901-01-2021	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	300.000,00	
3420	DEPORTES: INSTALACIONES DEPORTIVAS		
61900-03-2021	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	300.000,00	
63200-08-2021	Edificios y otras construcciones. Obras varias deportes	1.285.145,30	Exp. OB 108/20. Fase RC. Importe: 577.255,85
63300-03-2021	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		

TOTAL CAPÍTULO 6	12.035.029,07
-------------------------	----------------------

DUODÉCIMO.- De los medios humanos y materiales para la adecuada gestión y control de la ejecución presupuestaria.- Durante el ejercicio 2021, es necesario que el Ayuntamiento finalice la implantación de un sistema de administración electrónica eficaz, que permita el expediente electrónico, evitando las dificultades que los múltiples sistemas de gestión existentes en el Ayuntamiento plantean en la gestión ordinaria. Entre tanto, deberán habilitarse los créditos necesarios para permitir la adquisición de aplicaciones que permitan acelerar los procedimientos de contratación, recaudación y fiscalización. Igualmente, debe ponerse de manifiesto la necesidad de que por parte del Ayuntamiento se adopten las decisiones necesarias para permitir la adecuación de las instalaciones municipales ocupadas por los servicios de Intervención y Tesorería.

DÉCIMOTERCERO.- Tramitación.- El procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación del expediente se encuentra regulado en los artículos 168 y 169 TRLRHL y 18 a 23 del RD 500/1990.

El órgano competente para la aprobación del Presupuesto General es el Pleno de la Corporación, debiendo ser su aprobación única, en virtud del art. 168.5 TRLRHL.

En cuanto a la elaboración y tramitación del Presupuesto, hay que remitirse a lo que disponen los artículos 168 TRLRHL y el art. 18 del RD 500/1990. En consecuencia:

- El Presupuesto se forma por la Alcaldía y a él habrá de unirse la documentación complementaria a que hemos hecho referencia.
- Las sociedades mercantiles remitirán al Ayuntamiento sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.
- La Alcaldía formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención, y con sus anexos y documentación complementaria, al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución. De conformidad con el artículo 18.4 del RD 500/1990 "la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio por un plazo no inferior a diez días."
- Una vez aprobado inicialmente, se expondrá al público, previo anuncio en el BOP, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Transcurrido este plazo sin reclamaciones, se elevará a definitivo. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Aprobado definitivamente el Presupuesto General se habrá de publicar de nuevo en el BOP, resumido por capítulos, debiéndose remitir simultáneamente una copia a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

Observaciones

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

- a) Es necesario que para un correcto análisis del expediente se requiera de toda la documentación con tiempo suficiente para su examen.
- b) Cualquier modificación de la plantilla respecto de la incluida en el expediente o de cualquier otro documento que acompañe al expediente informado por esta Intervención, deberá ser tramitada e informada nuevamente.

Conclusión

En el ámbito del control financiero permanente, salvo las salvedades expresadas a lo largo del presente informe en materia de personal (§1) y gastos de suministro (§2) y otros gastos corrientes (§3) se informa favorablemente el documento de Presupuestos para el Ayuntamiento de Marbella para 2021, sin perjuicio de las conclusiones que al respecto de la estabilidad y regla de gasto se formulan en informe complementario.

En Marbella, el Interventor General, a fecha de firma electrónica”

Vista la Nota de Disconformidad emitida por Secretaria General del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“NOTA DE DISCONFORMIDAD

ASUNTO: BASES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021

Que una vez analizado el expediente referido a la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, se propone en lo que se refiere a las bases de ejecución que lo acompañan en la Disposición Final Tercera lo siguiente:

“El Pleno de la Corporación delega en el Titular del Área de Hacienda y Administración Pública la competencia para la interpretación de las presentes Bases de Ejecución, y le autoriza para que dicte cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas”.

De manera que de acuerdo con lo establecido en el art. 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula al régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite **NOTA DE DISCONFORMIDAD** con base en las siguientes consideraciones:

I. Señala el art. 9 del RD 500/1990, de 20 de abril que *“el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad y de sus Organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas a lo preceptuado para el Presupuesto.”*

II. Que tal y como señala la doctrina mayoritaria las bases de ejecución responden a una manifestación de la potestad reglamentaria municipal en materia económico – financiera, sin que resulte posible su ejercicio y desarrollo a través de resoluciones de un órgano unipersonal, máxime si se tiene en cuenta que de conformidad con lo establecido en el art. 123.3 LBRL en el ámbito de los municipios de gran población, la potestad reglamentaria y sus manifestaciones como es el caso de las Bases de ejecución del Presupuesto, tan sólo resultan delegables en las Comisiones de Pleno, y no en otros órganos colegiados y/o unipersonales de la Corporación, y cuya modificación ha de seguir el cauce legalmente establecido (misma tramitación que el Presupuesto).

III. Por lo que en consecuencia tal previsión habrá de ser objeto de corrección con ocasión de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2021, dado que en caso contrario, **tal**

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

previsión incurre en nulidad de pleno derecho de conformidad con lo preceptuado en el art. 47.1.b) y e) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV. En lo que concierne a las referencias que se establecen en relación al órgano de gestión presupuestaria y contabilidad se reitera el contenido ya expresado por la Secretaría General del Pleno en informe desfavorable de fecha de 19 de noviembre de 2020 (CSV 8884ec6bfa7c55fdb245b8dce8b95a51025ea0c).

En Marbella a fecha de firma electrónica”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos), la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno **da cuenta del asunto.**

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Me voy a quitar la mascarilla, en atención a las personas que tienen discapacidad auditiva, para que puedan leer los labios también. Decirle que hoy traemos a pleno la propuesta de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2021. Unos presupuestos muy complejos. Los segundos presupuestos por volumen de toda la provincia, los quintos de toda Andalucía. Creo que todos comprendemos que presupuestos de tal magnitud, requieren para su confección, en circunstancias normales, de un esfuerzo formidable. Y repito que eso es lo que ocurre en circunstancias normales, imagínense cuanto más en una situación circunstancia normal, que dista tantísimo de la normalidad.

Incertidumbre en cuanto a la recaudación; obligaciones cambiantes en función del desarrollo de la crisis epidemiológica, suspensión del techo de gasto ahora sí, ahora no; transferencias a los ayuntamientos que ejemplo no se han aprobado por el Gobierno hasta el pasado jueves (para nosotros representa ni más ni menos que el 15% del presupuesto de los ingresos); un nuevo convenio con el patronato que no hemos tenido renegociado hasta el viernes pasado, y del cual dependía asumir o no el coste de los trabajadores de recaudación (lo que hubiese supuesto otro millón de euros más de gastos); la subida de la basura para la mancomunidad, que hemos pospuesto hasta un momento de recuperación (pero que hubiese supuesto otros tres millones de euros, más de gastos y que también se aclaró la semana pasada.).

Eso son algunos de los problemas que hemos tenido que afrontar, para tratar de aprobar las cuentas en tiempo y forma. Tan difícil es de redactar unos presupuestos en estas circunstancias, que prácticamente ningún ayuntamiento ha aprobado sus presupuestos, en todo el territorio nacional. Y por eso, es seguro, que todos van a iniciar el ejercicio 2021 con presupuesto prorrogado.

- 60 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

Nosotros hemos querido hacer el esfuerzo, porque en primer lugar, consideramos que iniciar el ejercicio con los presupuestos aprobados, representa un compromiso con la seguridad y seriedad en la gestión de los fondos que son propiedad de todos los ciudadanos. Pero sobre todo, porque pensamos que ahora es una obligación moral para con la ciudad, que tan mal lo está pasando en esta situación.

Los presupuestos de 2020 estaban pensados para una realidad en la que no existía ni el Covid, ni la crisis económica que lleva aparejada. Si prorrogásemos los presupuestos de 2020, prorrogaríamos unas cuentas que no tienen nada que ver con la realidad que venimos afrontando.

Es por eso, que más allá de la dificultad de su confección, iniciar el ejercicio con unas cuentas que incluyan partidas que contemplan la lucha contra la pandemia y sus consecuencias, desde el minuto uno, es nuestra primera obligación, la de todos nosotros, para con nuestros vecinos.

Lo vamos a hacer, aunque nadie más lo haya hecho, y yo creo que eso es también, algo que debe resaltarse. Por lo tanto, ante una tarea tan ardua, agradecer a mis compañeros de las distintas delegaciones su disposición, su colaboración, y porque no decirlo también, su aguante ante los requerimientos, a veces demasiado perentorios de este concejal que les habla, al que apremiaban los plazos. Así que mis disculpas compañeros.

Agradecer también, a todos los grupos políticos su comprensión ante la dificultad de este año, con independencia de la crítica legítima que me imagino se realizará ahora, han comprendido la dificultad operativa, no han apretado y han colaborado para que la aprobación definitiva pueda efectuarse antes de que acabe el año. Mis disculpas por aquellas formas que este año no hayan podido cubrirse y que reciban de nuevo, en definitiva, mi agradecimiento.

Gracias infinitas a los servicios económicos, la disposición del personal del área, y el trabajo que personalizo en el Interventor, el adjunto a Intervención, el Tesorero y el director general de Hacienda; han hecho posible que hoy estemos aquí, y lo han hecho trabajando en paralelo, adelantando lo que se podía adelantar y haciendo muchas horas fuera de jornada. Gracias a ellos, hoy aprobamos las cuentas antes que nadie. Así que muchas gracias también.

Y, por supuesto, gracias a la alcaldesa, que asistida de su jefa de servicio, ha dibujado la totalidad de los presupuestos, desde los suministros más nimios, como pueda ser el de las bombillas, hasta las grandes obras e inversiones debidas a la ciudad. Todas las partidas tienen la firma de la alcaldesa. Un trabajo arduo y meticuloso sin el cual, no me cabe duda, hoy no tendríamos presupuesto. Así que, gracias presidenta.

El resultado de todo ese trabajo es un documento depurado y realista, como ninguno que se haya hecho hasta ahora. Que va a servir de herramienta suficiente a la Corporación y a la propia ciudad, para vadear este ejercicio 2021. Un ejercicio que

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

presumimos de recuperación, y que debe llevarnos a una situación de plena normalidad en 2022.

En cuanto a la previsión de ingresos, los presupuestos de Marbella, siempre se han confeccionado, desde el más elemental principio de prudencia, ajustando al máximo la previsión de ingresos, planteamiento que nos ha llevado año tras año, a incrementar en ejecución la previsión presupuestaria, a recaudar en definitiva, más de lo que se preveía en presupuestos.

Tanto es así, que incluso en estas circunstancias, hemos tenido incrementos de recaudación en algunos tributos, como lo es por ejemplo, el de la plusvalía. Ese buen comportamiento de la recaudación, no nos ha llevado a incrementar la presión fiscal; más bien al contrario, se ha optado por disminuir esa presión, con la propuesta de toda una batería de beneficios fiscales que ayudarán a la recuperación en este 2021.

Se han mantenido todas y cada una de las bonificaciones ya existían, que son muchas, las que refieren a familias numerosas, las que están previstas para estudiantes en precios públicos, como pueden ser por ejemplo las del transporte universitario, las que incentivan la apertura de establecimientos hoteleros todo el año, las que se aplican a personas con diversidad funcional, las que incentivan la utilización de energías alternativas no contaminantes, etcétera, etcétera, etcétera.

Todas esas permanecen, pero además, se han incluido bonificaciones que tienen que ver con la ayuda a la recuperación económica, como son la bonificación del 25% del IBI a los locales en los que se radiquen comercios y hostelería y que hayan mantenido la empleabilidad. Muy importante, solo van a poder beneficiar a los titulares de los negocios, no a los propietarios, a los titulares de los negocios.

Y, hablamos de un valor estimado de 3,6 millones de euros; como lo es también, la bonificación del 50% del IAE, para el sector de la hostelería, de la que podrán beneficiarse las grandes empresas, los grandes hoteles, el casino, por ejemplo. Siempre y cuando mantengan los empleos de los ciudadanos de Marbella y San Pedro. O como lo es también, la rebaja del ICIO, del 50%, que se ha establecido para animar a esas empresas que han aprovechado esta situación para rehabilitar sus establecimientos. Decirles, por cierto, que ya son muchos los pequeños hoteles se han acogido a esta ayuda.

En definitiva, una ambiciosa política fiscal, la que viene reflejada en estos presupuestos, que si tenemos en cuenta la reducción del tipo del IBI, lleva a sumar unos 15 millones de euros, que este Ayuntamiento, ha preferido que queden este año en el bolsillo de los ciudadanos y de las empresas. Para ello hemos tocado a la baja todos los impuestos municipales sin excepción. Y eso significa, que por primera vez, en nuestra historia, los presupuestos van a prever una reducción del 1,83%, respecto al año anterior por ingresos de impuestos directos, y que además estos ingresos pasen de pesar más del 70% en el ingreso total, a pesar solo el 51,82% en el 2021.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Sube, eso sí, la recaudación por los impuestos indirectos, y eso se debe principalmente a los ingresos en materia urbanística. Hay importantes desarrollos, cuyos aprovechamientos se van a liquidar a principios de año. La Alcaldesa adelantó uno de ellos, como el de Ancón, por ejemplo, y también, por el revulsivo que va a suponer la cercana aprobación inicial del nuevo PGOU, que se producirá a lo largo de este año.

Muy resaltable, nos parecen los incrementos en cuanto al cobro por sentencias judiciales. Preveamos cobrar a lo largo del año en torno a unos 15 millones de euros, que es lo que ya hemos ingresado este 2020. Es en este concepto y en el crédito para la inversión, en los que se concreta la parte más importante del incremento de estos presupuestos.

Respecto a ese crédito alguna explicación debemos realizar. Estaremos todos de acuerdo, en que tenemos la obligación de movilizar el mayor volumen de recursos posible, que otra cosa si no podemos hacer, o estamos obligados a hacer en la situación actual.

Por otra parte, contamos con unos recursos de los que no podíamos disponer, unos 35 millones del remanente de tesorería que excedían del techo de gasto y, que por tanto, no se pudieron, ni se pueden tocar. Suponen nuestra garantía para una situación de emergencia, respaldan todos los informes que nos definen como una entidad pública solvente, y por otra parte, la normativa nos dice que solo se pueden aplicar al pago de la deuda.

La cuadratura de ese círculo, es precisamente la operación de crédito que se dibuja en los presupuestos. Obtenemos financiación extraordinaria, para financiar e incrementar las inversiones en este momento tan complicado. Garantizamos esa operación con los fondos que, de todas formas no desembolsamos, y que permanecen todavía en nuestras arcas, como garantía para responder ante una nueva situación de emergencia que pueda presentarse. En definitiva dibujamos una operación sumamente beneficiosa, se mire por donde se mire.

El presupuesto de gastos, refleja en primer lugar, la opción que este Equipo de Gobierno viene realizando por un sistema de prestación de servicios directa, en cuanto a toda su cartera de servicios. Y eso implica que, lógicamente, la partida de personal, que integra el capítulo I, sea la más importante de estos presupuestos, representando más de la mitad del presupuesto.

Lógico, porque en primer lugar, tenemos una plantilla muy amplia proveniente de otros tiempos y este Equipo de Gobierno, ha decidido mantenerla como la mejor garantía para al ciudadano Y en segundo lugar, porque si optamos por la prestación directa de servicios, esto solo se puede hacer con personal.

Este capítulo, aunque experimenta un aumento respecto al ejercicio 2021 de un 3,52%, baja sin embargo en cuanto a su peso relativo, algo más del 50%, cuando en años anteriores, hemos llegado a tenerlo hasta al 75% del presupuesto.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Tal y como consta en el expediente, se mantienen dotaciones para personal no permanente. Una serie de programas de interinidad, dedicados a la implantación de nuevos procedimientos asociados al Servicio de Contratación, Intervención, al de Administración Electrónica, y redacción del nuevo PGOU, que va a permanecer vigente hasta tanto se produzca la aprobación del mismo y que ya viene del año anterior.

Una parte importante de los incrementos experimentados en materia de personal, tienen que ver con las sentencias judiciales en materia laboral. Sentencias que suponen una importante sangría económica para esta corporación, y que amenazan a medio plazo con comprometer muy seriamente la viabilidad de este ayuntamiento.

Por parte del Área de Personal, se están adoptando medidas para renegociar el convenio. Se ha traído un acuerdo aquí a este Pleno ya en ese sentido, con el objeto de reconsiderar algunas de sus cláusulas, que cargan a las arcas de este Ayuntamiento con obligaciones que muy pronto no se podrán atender. Esperamos que la responsabilidad de todos los interlocutores sociales, nos lleve a una situación en la que no se comprometa seriamente a esta Corporación, como de hecho lo está ahora, y que todos comprendan que este Ayuntamiento es de la propiedad de todos y cada uno de los habitantes del municipio y no de nadie más.

En cuanto al resto del gasto, mención especial requieren dos aspectos que cambian radicalmente respecto al presupuesto 2020, que por sí solos justifican la aprobación de estos presupuestos para 2021, por cuanto suponen la más ambiciosa respuesta que este Ayuntamiento puede dar a la crisis Covid. Y me refiero al gasto en protección social y en fomento y ayudas a los sectores más atacados por la crisis.

Se mantienen todas las ayudas a las asociaciones que prestan servicios sociales básicos, Cruz Roja, Aspandem, Bastiano Berghuesse, etc.

Se incrementan las ayudas de emergencia social con 800.000 € adicionales, y esto se hace después de haber triplicado las ayudas este año. Hemos introduciendo mejoras en la gestión e incrementos en la financiación, y con ello hemos conseguido, que por cada familia a la que se ayudaba en 2019, en 2020, se haya ayudado a 3 familias, a las que además, esas ayudas les han llegado con mucha mayor rapidez.

Se dota un programa de garantía alimentaria a través de tarjetas monederos con casi 200.000 euros. Se dotan otros 200.000 € para el servicio de ayuda a domicilio. Ayudas para estudiantes, para transeúntes, para personas con problemas de adicción, etc. etc. 13,2 millones de euros en gasto social, que conforman un verdadero escudo social, del que otros presumen aunque no practican, pero que en Marbella es una auténtica realidad, de la que estar plenamente orgulloso.

Para luchar contra las consecuencias económicas de la pandemia, se prevén diversas líneas de ayuda que movilizan aproximadamente 10 millones de euros. 3,2 millones de euros integran los presupuestos de la delegación de fomento, destinados a financiar iniciativas de fomento empresarial, entre los que se incluyen 2.200.000 € en

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ayudas directas al comercio, la hostelería, autónomos y empresas locales. Ayudas que se repartirán para cada empresa o autónomo, según las bases que se consensuarán con las asociaciones del sector.

A casi 800.000 € sube el presupuesto de comercio, doblando las subvenciones a asociaciones de comerciantes, respecto al año anterior y multiplicando por 10 el presupuesto, preveyendo también un programa de 400.000 € para bonos de compra en el comercio y la hostelería local. Se prevén ayudas también para el sector del taxi y para abaratar el parking en los centros de Marbella y San Pedro, que tienen como objeto, facilitar la llegada de clientes. Casi 10 millones de euros se prevén también para empleo en el seno de los POEFE, con formación remunerada para 1.350 personas desempleadas del municipio.

Otros 10 millones de euros se dedican a tráfico, entre los que se incluyen 6,7 millones de euros para financiar el transporte gratuito, programa que hemos mantenido a pesar de su coste, porque sabemos que supone una ayuda importantísima para muchas familias.

En cultura se incrementa también el presupuesto, y se dotan los programas que han permitido, en colaboración con nuevas tecnologías, que el Ayuntamiento proporcione la conexión a internet a los estudiantes de nuestra ciudad, cuyas familias carecían de recursos para financiarlos. Gracias a su Ayuntamiento, en Marbella y San Pedro, ningún niño se ha quedado sin clases ni durante el confinamiento, ni posteriormente en el régimen semipresencial, porque careciese de medios para acceder a internet.

En deportes, se mantiene la inversión de cara a promocionar el deporte de base, pero también a hacer de Marbella una gran sede del deporte a nivel internacional. Y ahí, está el éxito evidente que ha supuesto que Marbella sea sede de un partido oficial de la selección sub21 de España.

En materia de inversiones, estos presupuestos se consolidan como una apuesta decidida por la mejora y modernización de Marbella y San Pedro. Gracias a la inyección que supone el crédito a la inversión, estos presupuestos vuelven a suponer un nuevo record, alcanzando los 34 millones de euros, convirtiéndose una vez más en los que más inversión dotan de todos los que hemos confeccionado.

Entre las inversiones que se recogen: el acceso principal al Hospital Costa del Sol, el plan municipal de la vivienda pública, la urbanización de los márgenes de la carretera de Istán, el vivero municipal, el centro de salud de Las Chapas, el parque skate de la Florida, aparcamiento en Guadalmina Alta, las mejoras en el Boulevard de San Pedro, la pavimentación de Las Petunias, el acondicionamiento de la estación de autobuses de San Pedro; e infinidad de programas de pavimentación y rehabilitación, según las necesidades y que atendiendo a los presupuestos participativos, se irán concretando a lo largo del año y de todo el territorio del municipio. Todo ello, con la idea de efectuar una renovación profunda y radical de todo el mobiliario urbano y la

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

imagen de nuestro municipio, para hacer de él el más atractivo de los destinos en el momento de la recuperación económica.

No me voy a extender más, voy a terminar plagiando a la alcaldesa, dice el último párrafo de la memoria de alcaldía:

“Estos presupuestos responden a un meditado análisis de las necesidades del municipio, en mitad de una pandemia cuyos efectos empiezan a afectar a los vecinos de Marbella, obligando a apostar decididamente por la protección social, la inversión y el fomento, como herramientas de protección social y reactivación económica, manteniendo una política de contención fiscal, y aplicando fórmulas novedosas que van a permitir a lo largo del próximo ejercicio poner en movimiento la mayor cantidad de recursos económicos de los últimos años.”

Así acaba la memoria de Alcaldía, creo que no se puede sintetizar mejor lo que son estos presupuestos y dicho queda. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Gracias por la palabra.

Hoy se traen aquí, a este Pleno, la aprobación inicial de los presupuestos del Ayuntamiento de Marbella y sus sociedades municipales para 2021, con un presupuesto de 312,9 millones de euros. Unos presupuestos que tal y como se desprende del informe de Intervención, cumplen con la Ley de Estabilidad presupuestaria, son equilibrados, mantienen la política de contención fiscal y presentan un crecimiento real, respecto al año pasado de 5,5 millones de euros, sin contar con que se le añaden 12 millones de euros de un crédito, con el que se pretenden hacer las inversiones para este municipio. Un crédito bancario, con el que este Equipo de Gobierno pretende endeudar al Ayuntamiento de Marbella a realizar inversiones que en realidad, deben financiarse con fondos propios. Una decisión que es muy cuestionable en estos momentos, cuestionando que las cuentas del Ayuntamiento son positivas, que este año podemos gastar más dinero gracias a que el Gobierno Central ha suspendido la regla de límite de gasto y contamos con un superávit de 36 millones de euros.

Dicen ustedes, que estos presupuestos que presentan para 2021, apuestan por la protección social, por la inversión y por el fomento, como herramientas de medidas de reactivación económica, pero sin embargo, los datos que arrojan estos presupuestos, nada se corresponden con esta declaración de buenas intenciones que ustedes hacen, porque en realidad se tratan de unos presupuestos que son continuistas con respecto a años anteriores, que tienen inversiones y obras que anuncian año tras año y que no ejecutan, que incluye las mayores de los proyectos que arrastran de ejercicio en ejercicio y que son portadas de titulares en los que ustedes prometen cosas que después no van a cumplir.

- 66 -



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Esto en realidad no es una buena gestión, es una buena gestión de titulares de prensa y consideramos desde Ciudadanos, que no es el camino.

Respecto a las inversiones reales, le recuerdo, que el año pasado solamente se ejecutaron un 20,4% de las mismas, es decir, 7,4 millones y este año, a fecha de 6 de noviembre, solamente, se han ejecutado 6,2 millones, equivalente a 12,72 % del presupuesto de las inversiones.

Nosotros podemos entender que dado a la pandemia se han paralizado algunos proyectos, pero solamente gestionar, gastar 6,2 millones de euros de las inversiones en el municipio, cuanto menos, denota dudas en cuanto a su capacidad de gestión.

Y con respecto a las inversiones para los presupuestos de 2021, decirle, que para Marbella y San Pedro, volverán a ser una asignatura pendiente, ya que se tratan de unas inversiones irreales, que nuestros vecinos podrán ver en los medios de comunicación, pero no podrán disfrutar de ellas puesto que no se van a realizar. No se van a realizar, porque de los 34 millones que anunció la alcaldesa para inversiones en este municipio, 21 millones no existen y por desgracia no existirán, ya que responde a la venta de patrimonio municipal de suelo, a la venta de bienes patrimoniales y a la futura llegada de fondos europeos Edusi, que como ustedes saben llevan ya más de 2 años de retraso.

La pregunta que desde el Ciudadanos le hacemos al Equipo de Gobierno es que, si ustedes saben que este Ayuntamiento lleva 3 años sin ingresar en las arcas municipales dinero procedente de la venta de patrimonio municipal de suelo, ¿por qué asignan al 50% de las inversiones más importantes de este municipio una partida que saben que no va a llegar?

La realidad es que para este año en inversiones solamente hay 13, 3 millones de euros, de los cuales 12, son y responden al crédito bancario del que ya hemos hablado al inicio de esta intervención y 1,3 a fondo propio del Ayuntamiento.

Se puede sacar como conclusión, que el plan de inversiones de Marbella para los presupuestos de 2021 nace fallido y que la mayoría de los proyectos volverán como cada año a quedarse en un cajón.

Esta no puede ser la política que el Ayuntamiento de Marbella haga de inversiones en nuestro municipio, si lo que queremos es dar los mejores servicios a nuestros vecinos y queremos crear una Marbella mejor para vivir.

- 67 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Un claro ejemplo de que no se ejecutan las obras año tras año, lo vemos en los presupuestos de obras e infraestructuras, en las que aparecen actuaciones que ya se trajeron en el presupuesto de 2018, de 2019 y de 2020, tales como: la remodelación de calle Postigo, la mejora de las obras de la calle Petunias, en nuevo centro polivalente de Las Chapas, el nuevo centro polivalente de Nueva Andalucía y por supuesto, la promesa histórica de la residencia de mayores Trapiche del Prado.

Esperamos por el bien de los marbelleros y los sampedreños, que este año, sí ejecuten las obras o al menos las inicien. En este apartado de obras e infraestructuras, también echamos de menos la ejecución de grandes proyectos. Así como una apuesta decidida por la mejora, el impulso y modernización de los barrios de Marbella y de San Pedro, donde viven y residen una gran parte de nuestra población y que no está atendida en la medida que merece.

Siguiendo hablando y analizando las inversiones, puedo hablarles de San Pedro. Ustedes este año para San Pedro han destinado 17 millones de euros. 5 millones más que el año pasado. Sin embargo, podemos ver que en las partidas más importantes de inversión para San Pedro, no son las más importantes para este Equipo de Gobierno del Partido Popular, ya que vuelven a condicionarlas a la venta de patrimonio municipal de suelo. Como tal es el caso de las obras de infraestructuras y pavimentación (a la que asignan 3, 2 millones de euros), o las mejoras viarias (medio millón de euros) o el futuro nuevo pabellón deportivo de la zona sur, la prometida escuela de música y danza, o la tan demandada estación de autobuses de San Pedro, a la cual ustedes, tanto el año pasado como este, han traído este presupuesto en torno a 100 millones de euros, para hacerle un lavado de cara a la actual terminal, porque verdaderamente ustedes no tienen intención de dotar a San Pedro de la estación de autobuses que verdaderamente merece. Proyectos todos ellos, que quedaran por desgracia en un cajón.

También me gustaría hablarle de la política de vivienda, de los presupuestos para vivienda, para promoción de vivienda pública. Este año, ustedes incluyen en los presupuestos, una partida de 1,5 millones, para la promoción de vivienda pública en Marbella y medio millón para San Pedro, pero sin embargo, no tienen pensado hacerlo, porque lo vuelven a condicionar a la venta de patrimonio municipal de suelo, una vez más.

En otro orden de tema, hablarle de materia de deporte, que sigue siendo la misma línea, siguen ustedes teniendo la misma línea que en los 11 años que han estado gobernando. Una falta total de sensibilidad hacia el deporte en nuestro municipio y por ende hacia nuestros deportistas, los cuales se tiene que ir a municipios vecinos para

- 68 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

poder realizar sus entrenamientos porque en Marbella no tenemos instalaciones adecuadas.

En cuanto a materia de inversiones en instalaciones deportivas, el año pasado habían consignado una partida de dos millones y medio de euros, con la cual decían que iban a comenzar a hacer una piscina olímpica o a hacer la remodelación integral de la piscina Serrano Lima. Algo que no se ha hecho, actuaciones que no se han ejecutado.

Para este año 2021, tenemos 2,3 millones de euros para infraestructuras deportivas ¿pero saben qué? 1,5 millones de estos 2,3, están consignados a la venta de patrimonio municipal de suelo nuevamente, con lo cual, ustedes tampoco van a invertir en el deporte de Marbella, ni en sus infraestructuras este año.

Para finalizar, quería decirle que volviendo a la situación de crisis sanitaria, social y económica en la que nos encontramos, recordarle que nuestros empresarios, autónomos y pequeños comerciantes, lo están pasando realmente mal y ahora, más que nunca, necesitan el apoyo de todas las administraciones públicas y por supuesto, de su Ayuntamiento.

Nosotros considerábamos que ya a estas fechas, noviembre de 2020, habrían concedido y habrían dado las ayudas directas a los empresarios que anunciaron a bombo y platillo 2 millones de euros en el mes de abril, con motivo de la pandemia, pero todavía no las han concedido. Y no solamente eso, sino que solamente vuelven a incluir en el presupuesto de 2021, 2,2 millones de euros, cuando evidentemente con un presupuesto de 312 millones de euros para 2021, ya podrían ampliar un poco más esta partida.

Por último decirles que dada la situación de crisis, de pandemia, en la que nos encontrábamos, desde Ciudadanos esperábamos que estos presupuestos estuviesen más adaptados a la situación en la que estamos viviendo y hubiesen planificado mejor la gestión de estos recursos.

No obstante, agradecerles un año más, el esfuerzo que se han realizado desde todas las áreas desde este Ayuntamiento y en especial, desde la delegación de Hacienda y de todo el área económica, para tener estos presupuestos en tiempo y forma y poder contar con ellos a partir del 1 de enero de 2021. Pero quiero decirles al Equipo de Gobierno, que solo esperamos que cumplan, por lo menos, con lo que han presupuestados para 2021. Que no improvisen este año, que sean coherentes y trabajen con más empeño por el bienestar de los ciudadanos de Marbella y de San Pedro.

- 69 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Por último decirles, que en cuanto al sentido del voto de Ciudadanos en Marbella, será abstención, porque desde el mes de agosto, le hemos estado pidiendo que consensuen con la oposición estos presupuestos, que acepten propuestas por parte de los distintos partidos políticos para que fuesen unos presupuestos del consenso, unos presupuestos adaptados a la situación de crisis, pero dado que ustedes no han querido hacerlo, esperamos que por lo menos tengan en consideración las enmiendas que le presentaremos. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias, buenos días.

Ha empezado usted faltando a la verdad Sr. Romero. Y le digo porque Estepona ya ha aprobado los presupuestos. Perdón, Estepona ha aprobado los presupuestos, San Roque ha aprobado los presupuestos y Estepona es su gran mal, su gran mal. Estepona se está convirtiendo, no en su sombra, sino que venimos a rebufo de Estepona.

Vamos a ver, yo tengo muy claro, tengo muy claro, bueno yo creo que usted más claro todavía, la forma que tiene usted de trabajar y aquí lo pone de manifiesto en estos presupuestos Sra. Muñoz. La forma que tiene de trabajar es, bueno, pues la propaganda, la publicidad, todo eso. Es la mejor forma y lo que más le está rentando a usted.

Y sin ir más lejos, un dato muy curioso, porque el viernes nos pedían a ustedes, cuando se nos facilitó la poca documentación, ningún informe oficial de ningún habilitado, se nos facilita parte de la información y se nos dicen: “*por favor, no filtren nada, no digan nada, ni nada.*” ¿Quién fue el primero que filtró? Nosotros aparecimos el lunes por la mañana con todas las líneas de los presupuestos dadas y nosotros no teníamos ni siquiera los informes y la prensa, ya tenía todos los datos.

Curioso, puso usted entre dicho nuestra honestidad y fueron ustedes los que lo filtraron. *Quid pro quo*, me imagino. Vamos a ver, tenían ya lo de eso. Miren ustedes y yo me saltó tanto la duda que digo, me cago en la mar, vamos a ver, vamos a ver qué es lo que, voy a mirar a ver cuál es la partida de publicidad y propaganda que tenía, en este caso el Ayuntamiento. Pues para 2020 tenía 1.430.000 €, pero es que estoy viendo la liquidación y le vuelven a inyectar otro millón más. 2.400.000 € para publicidad y propaganda, ¿vale? ¿Qué es lo que pasa? Digo, bueno vamos a ver si se ha inyectado más dinero en temas relevantes, porque el millón desde marzo se inyectó al tema de las ayudas de emergencias sociales, de las cuales usted presume ahora de que ha triplicado las ayudas que se les ha dado a 3 familias más. Pero, es que me quedé boquiabierto, porque veo que se inyecta 884 y es verdad no había nada, y ustedes ponen 880.000 y cerca de 200.000 para Día, para atender a los pabellones. Pero es que de esas 880.000, a

- 70 -



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

día de hoy, a 7 de noviembre, solo han dado 380.000. Ustedes solo han ejecutado 380.000 y están presumiendo. Vamos, esa es la información que usted me ha dado Sr. Romero, eso es sacado de la documentación. De la ejecución presupuestaria, usted solamente ha entregado de esas ayudas de emergencia 380.000 y eso a 7 de noviembre, ¿vale? Entonces me salta, ahí es donde me salta todas las dudas. Bueno, pues esto no es lo que hay. Y volvemos a tener más de lo mismo. Se hablaba, bueno, yo creo que lo ha expresado perfectamente la compañera anteriormente. Nosotros, volvemos a tener las inversiones que ustedes ya el año pasado para San Pedro y para Marbella veían los más grande. Para San Pedro iba a empezar la biblioteca, la escuela de música y danza, la remodelación de Elena Benítez, es decir una cantidad de obras brutales ¿Saben ustedes cuantas han hecho, cuantas han realizado? Ninguna. No han hecho absolutamente ninguna. No han hecho nada en San Pedro. Perdón, no han hecho nada, no. Han hecho rebajes de aceras, han hecho algunas baldosas, lo que su maquinaria propagandista, la puede tener ahí en el candelero a la Sra. Muñoz y tenerla ahí. Esos sí, la mayoría de estas, en las zonas del centro de San Pedro, no se cumplen ni las normas de accesibilidad. Y entonces, la verdad, recuerdan también cuando nosotros el año pasado le advertíamos también lo mismo. Señores, que las obras en este caso, están condicionadas a PMS y Edusi, que esto no se va a hacer y ustedes nada, dale que te pego. Pues no se han realizado ninguna, no se ha vendido absolutamente nada, con lo cual, ha caído en el olvido. Y este año, como bien se dice, para San Pedro, de las obras que vuelven a reiterar otra vez, estas que llegan aquí y aparte de eso. Pues donde esta... hay 5 millones también en PMS y eso se sabe que eso no se va a realizar.

Y volvemos a hablar de publicidad y propaganda. Ustedes venden constantemente todo lo que se ha hecho, lo que se va a hacer, lo que se va a hacer y curiosamente, la Sra. Muñoz que decía cuando presentaba a la prensa los presupuestos, que eran unos presupuestos valientes y solidarios. Yo le daría la vuelta al término, yo diría que no son unos presupuestos valientes, sino, ¡valientes presupuestos! ¡valientes presupuestos! ¿Por qué? Porque usted también, y le hablo también de la ejecución. Usted ya decía la Sra. Muñoz, por qué no ejecutan esta obra, ya se le había echado el muerto al Covid. Decía que por el Covid, porque en el Covid, claro, porque nosotros en el Covid teníamos muchísimas cosas, más cosas que hacer. Es decir, le dedicó la atención al Covid. Y es que, ustedes han... empezó la legislatura con 28 millones, se le hizo una generación de crédito de 21 millones, es decir, tenían ustedes 49 millones de euros para gastar en inversiones este año.

Y llevan ustedes también, con la información que usted nos ha facilitado. A ver si es que no nos ha dado usted la misma Sr. Romero, porque encima me lo está negando. Me dice, solamente no llega ni a 6 millones de euros, poco más de 6 millones de euros. Es decir, un porcentaje ridículo. Cuando la Sra. Muñoz dice que es eso, digo bueno, me

- 71 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

voy a ir al ejercicio anterior, pero es que el ejercicio anterior, como ya se ha dicho, es que fueron 7 millones de euros. Mire, ustedes podrán echarle la culpa al Covid, al virus, a lo que quieran, pero estamos viendo que aquí no se hacen proyectos de calado, que aquí solamente vale la publicidad y la propaganda, lo que vamos a hacer, lo que vamos a poner, con el fin de poner a la Sra. Muñoz en un pedestal, para que Marbella vaya como un disparo ¿Y sabe lo que le está pasando a Marbella? Marbella está languideciendo, Marbella se está estancando, Marbella no hace nada relevante. Estepona, hasta ha aprobado los presupuestos antes que nosotros, en septiembre. Ya le ha vuelto a echar la pata por alto Estepona. Pero es que en Málaga está tres cuartos de lo mismo. Mire usted, otros municipios están trabajando a nivel cultural, están trabajando a nivel de todo, de todo. Y, ¿saben lo qué han hecho ustedes? Siguen con la mentira, siguen con la propaganda. Porque lo más duro para mí, que ya se lo advertía yo en abril, fue cuando salió usted a vender que iba a inyectar, fueron sus palabras, *“Vamos a inyectar 130 millones de euros este año”* Sra. Muñoz, no ha inyectado absolutamente nada. Los comerciantes, los hosteleros, los autónomos le pedían socorro y los engañó usted como a un chino, los engañó usted como a niños, los ha engañado, los tuvo engañados constantemente. Y no solo eso, es que le ha vuelto a engañar, lo ha vuelto a engañar, porque cuando le piden ayuda hace unos meses, que nosotros trajimos la propuesta para aprobar las ayudas directas, que incluso le dimos a los dos días, trabajando noche y día, para darles ese plan, solamente para consensuarlo con ellos, sale el Sr. Romero, eso sí, las malas noticias el Sr. Romero, y dice: *“No hay dinero.”*

La ejecución de este presupuesto les queda a ustedes a 6 de noviembre, le queda a ustedes 140 millones de euros por gastar. Esa es la inejecución que tiene este.

Hay que decir una cosa... Sr. Romero, me va a enseñar usted la inejecución que me ha dado usted a mí. Y le voy a enseñar la que me ha dado. La inejecución son 140 millones. Y vaya por delante Sr. Romero, que tiene usted que pagar 3 nóminas. Es verdad. Tiene usted que pagar noviembre, tiene que pagar las 2 de diciembre, que nos vamos a treinta y algo de millones, más las facturaciones que lleguen ahora mismo y, se lo diré, las certificaciones de obras, pues bueno, las mismas. Mire usted, si usted compara la inejecución de este año con el anterior, el anterior todavía había ejecutado usted más que este año. Y este año menos ¿Y sabe usted lo que le dio? Un remanente de 70 millones de euros. Y eso no me lo va usted a negar, porque también está ahí en la ruedas de prensa. ¿Dónde vamos, dónde vamos? Que le ha negado usted el pan y la sal 2 veces. A los hosteleros, a los comerciantes y a los autónomos. El primero le dijo que le iba a inyectar dinero. No le ha dado ni un solo duro y no solo eso, sino después le dice que no hay dinero, cuando la inejecución es altísima. Y le ha negado el pan y la sal.

Le voy a decir una cosa también. El año pasado es eso, el año pasado... Bueno Sr. Romero, lo que usted quiera. Y encima, ¿Qué es lo que vende? Vende usted Sra.

- 72 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Muñoz, que va a dar el dinero de las luces, pues lo va a hacer, lo va a entregar antes ¿Le ha dicho usted o le han dicho ustedes a los comerciantes, que ese dinero no lo van a recibir hasta dentro de 4 o 5 meses? Porque al final, este es un concurso que usted va a hacer, que se ha sacado de la manga para intentar de contentar y de callar a estas pobres personas que están sufriendo. Y, ¿Qué es lo que ha hecho? Pues bueno, ha tenido que crear... Opción Sampedreña le dijo: "Oiga, que usted no puede hacer la modificación del capítulo uno a lo que quiere usted hacer a comercio. Y se tuvo que inventar algo, ¿Qué se inventó? Pues esta partida de 700 mil euros, que ha incluido usted aquí y para el presupuesto del 2021, con tal de darle respuestas a los comerciantes. Es decir, que yo creo que deberían de ser honestos con ellos y además, con ellos sí, ¿por qué? Pues porque ellos esperan que ese dinero les caiga antes de las Navidades, de la temporada para poder aguantar este chaparrón. Ustedes solamente publicidad, propaganda. Que por cierto, el año pasado empezaron con 1.400.000 € y este año son 2.100.000 €, lo que llevan para eso. ¿Qué es lo que hay ahí? También vemos que hablaba usted la incorporación a Asuntos Sociales, la incorporación a bueno, a todos los temas sociales de una cuantía sustancial. Y es cierto, nosotros hemos hecho la comparativa igual que los ingresos. Porque, también, también le negó usted las ayudas y le ha puesto que nada más que 2 millones de euros, diciendo que se preveía una caída importante en los ingresos. Y hemos visto, que hemos hecho nosotros la comparativa de un ejercicio y otro, y además usted lo ha dicho usted aquí en su intervención y nos lo dijo en la comisión Sr. Romero, qué, se está generando más, se está cobrando más en algunas partidas que en otras. Y eso, va a compensar las posibles pérdidas, que ya, o bueno, las posibles pérdidas que ya, bueno o las posibles faltas de ingresos. No, no, es que hemos hecho la comparativa y sus previsiones, que no son las mías, dice que van a cobrar quitando los 12 millones, 4 millones de euros más que el año pasado. Con lo cual, le vuelven a mentir a la ciudadanía y solamente, le meten una ayuda económica de 2 millones, con la excusa de que no hay ingresos, no va a haber ingresos. Pues entonces una cosa, o le está mintiendo ustedes a ellos o están mintiendo aquí en los documentos oficiales. No hay otra. No hay otra. En alguno de los dos está usted mintiendo.

Y además, habla, habla usted cuando hablaba la Sra. Muñoz de unos presupuestos solidarios, también hablaba que parecía que iba a hacer. Nosotros, hemos comparado los derechos sociales de uno, y ahí es verdad, hay un incremento de 1.300.000 €, con respecto al ejercicio anterior ¿Dónde está? Pues, dentro de esa partida que no ha sido usted capaz de entregar a las ayudas, cuando nosotros conocemos que hay personas pasándolo realmente mal en San Pedro Alcántara y entiendo que en Marbella también, por la situación. Y, ese millón, más 200.000, que vienen para el apoyo para Día, para una posible apertura de los pabellones.

- 73 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Pero después vendía también, igual que usted ha hecho ahora. Que ha vendido, que tiene a Concordia, a Bastiano Bergese, a Piel de Mariposa, Alzheimer y a Cáritas. Y teniendo los remanentes que tenemos y tenemos la condición que tenemos, que no nos gastamos el dinero, usted le mantiene, con la que está cayendo. Se enorgullece que le mantiene las ayudas. Yo pensé que mínimo se las había duplicado, yo pensé que mínimo se las había duplicado. En este Ayuntamiento hay dinero, para ayudar a los autónomos, hay dinero para ayudar al tejido asociativo que está ayudando a nuestros mayores, a nuestras personas que lo están necesitando, hay dinero para hacer obras, si hay dinero para hacer todo ¿Y qué es lo que hace usted?

Quiero recordarle también al Sr. Garre, que me decía, *“es que como vamos a... cuando le hacía el planteamiento de las ayudas, es que es una partida enorme.”* Y yo le dije al Sr. Garre, *“Sr. Garre, si hace falta endeudarse, lo hacemos por nuestros ciudadanos. Debemos de hacerlo.”* Y que es lo que... *“No, ¿cómo vamos a hacerlo? Eso no se puede hacer.”* Pues, ¿para qué lo ha hecho usted? Ha pedido 12 millones de euros, teniendo la posibilidad de gastarlo, porque si nosotros cubrimos y gastamos, son 313 millones de euros. Que usted tiene la posibilidad de gastarse este año. Y va este año y endeuda al Ayuntamiento en 12 millones ¿Para qué? Pues yo lo tengo clarísimo, para seguir engordando esa maquinaria publicitaria, para meter más gasolina y para decir en este caso, que van más inversiones ahí.

Yo creo que de unos presupuestos valientes, no, sino ¡valiente presupuesto!, que ha dejado usted tirados, se han quedados tirados los comerciantes, se han quedado tirados los hosteleros y qué están esperando una ayuda que le van a llegar en meses y eso va a suponer para ellos muchísimo daño. Y no solo eso, sino también para el movimiento asociativo. Y espero, espero, que se hagan las cosas y se rectifique, porque ya han sido también, el Sr. Interventor le advierte también, que hay que hacer también las nuevas ordenanzas de subvenciones para ponerla al día para agilizar esto.

Y ahí lo tiene usted Sr. Romero, ese millón de euros. Ese millón de euros solamente, en noviembre 380.000. Y ese incremento en los presupuesto, es simplemente para dar gasolina. Eso sí Sra. Muñoz, a usted la elevará a los cielos esa publicidad, esa propaganda la elevará a los cielo. Pero nosotros, el resto de los mortales aquí, estamos en el mismísimo infierno. Muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Muchas gracias y buenos días a todos y a todas. No me voy a quitar la mascarilla. Y Sr. Romero y se lo traslado al Gobierno, si tenéis verdaderamente sensibilidad con los discapacitados auditivos, hay otras fórmulas de mucho más respeto

- 74 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

que por ejemplo, los plenos se subtúlen por la televisión o que al menos para los plenos, se pueda perfectamente, contratar a una traductora en lenguajes de signos y se pudiera traducir para los discapacitados auditivos, el debate que hoy tengamos aquí. Pero quitar las mascarillas, yo creo que es simplemente es para que se entienda muy bien, lo que una parte de este Pleno cuenta, la del Gobierno. Y además, con la trampa de una dificultad que tiene un sector de la población y a las cuales no le estáis dando respuestas.

En segundo lugar Sr. Romero, antes de entrar en los presupuestos en sí. Me ha gustado mucho una definición que ha hecho usted de la Sra. Muñoz, y es eso, de que la Sra. Muñoz ha dibujado, tiene la firma en los presupuestos. Desde las mismas bombillas, hasta las grandes obras. Fíjese, que sería una entrada perfecta para cualquier documental, de cualquier dictador de esta historia. Así comenzarían los dictadores, en esos documentales sobre los dictadores. Su mano estaba desde hasta donde iba la última bombilla, hasta las grandes obras. Y se nota que usted, por primera vez, ha dicho la verdad. La mano de la Sra. Muñoz está detrás de estos presupuestos porque son un desastre.

Mire, no son los presupuestos que va a necesitar la ciudad en este año 2021 y lo sabéis. Sabéis que no son estos los presupuestos más adecuados. Aun así, lo habéis traído. Y no cubren las necesidades reales que tienen en estos momentos Marbella y San Pedro de Alcántara. No son unos presupuestos expansivos, por mucho medios de comunicación alimentados que lo pongan, porque lo único que se expande en estos presupuestos, es la deuda financiera que en esta ciudad se le puso fin cuando yo estaba de alcalde en el 2016, con los socios de gobierno de aquel entonces, por supuesto. Pero se le puso fin. Y pensábamos que, viendo el potencial que tiene Marbella nunca más nos íbamos a endeudar financieramente. Que sorpresa, ver que nos hemos endeudado financieramente.

Por lo tanto, no son unos presupuestos esperanzadores, sino todo lo contrario. Son unos presupuestos desalentadores, para lo que estaban esperando la gente de Marbella y San Pedro Alcántara en la calle. Además, son unos presupuestos que técnicamente están mal hechos o están elaborados de mala fe. Una forma, además intencionada, para poder justificar lo injustificable. Otra razón no hay, solamente acudir a la documentación de la Intervención uno se da cuenta de que los presupuestos no se han hecho bajo un concepto técnico.

Ya no estoy hablando ni siquiera del ámbito político, es más, vamos a entrar ahora solo y exclusivamente, en las cuestiones técnicas y en las advertencias que el propio Interventor hace sobre estos presupuestos. Cogemos ese informe y aquí

- 75 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

encontramos cuestiones que nos preocupan mucho y que le tiene que preocupar mucho a los ciudadanos de Marbella y de San Pedro Alcántara. Y para los cuales además, y entiendo que será la Sra. Muñoz la que cierre hoy este debate, pero que nos gustaría tener una explicación. Porque nosotros, por más vuelta que le hemos dado a esos presupuestos, no hemos encontrado esas explicaciones.

Los presupuestos aumentan en 16 millones de euros. En la realidad es que dentro de esos 16 millones de euros, hay 12 millones de euros, que es un préstamo, por lo tanto, podemos decir que ya están aumentándose de una forma dopada (entre comillas). No es la realidad de los ingresos.

Una deuda, que como he dicho, desde el año 2016 no teníamos. Hay una advertencia del propio Interventor. El problema de las mascarillas son las gafas. Hay una advertencia y es que te dice que este préstamo que se pide, que es una operación que va destinada a inversiones inmediatas con una vida reducida, porque estos 12 millones van directamente a las inversiones y que por lo tanto, el recurso al endeudamiento a largo plazo para financiar inversiones, debe destinarse a financiar actuaciones viables a largo plazo. Es decir, inversiones que supongan retornos futuros. De forma, que dichos retornos permitan hacer frente a la carga financiera. Con los medios de comunicación, que es donde nosotros hemos tenido información acerca de este préstamo, o el único medio de comunicación que lo ha publicado, dicen que es un préstamo que va contra el remanente. Entiendo que será que es un préstamo que va contra el superávit. Yo creo que habría que explicarlo. No se ha explicado suficientemente. Es más, el interventor dice que cuando llegue el momento, hará el informe oportuno. Pero, estamos aprobando unos presupuestos. Tendríamos que saber, ¿Por qué nos estamos endeudando financieramente, después de 4 años? Que hace 4 años, agarrábamos lo que habíamos hecho, que habíamos dado ya una patada a un pasado de deuda financiera que tenía este ayuntamiento. Nos sentíamos libres y otra vez estamos apresados por los préstamos bancarios.

En materia de ingreso, algunas cuestiones incongruentes, que creo que también deberíais de explicarlo para que lo supiese toda la ciudadanía. Esos ingresos que suben por parte de la construcción, que supuestamente la venta de determinado desarrollo que se van a llevar a cabo. Nosotros seguimos entendiendo lo mismo que dice el interventor y lo mismo que dice el Tesorero, que no están justificados. Y podemos acudir perfectamente. El capítulo de impuestos indirectos de mayor cuantía en el préstamo solo de impuestos sobre construcción, instalación y obras, para el que se prevé un incremento del 18,29 %, este incremento no parece coherente con las cifras de ejecución de este ejercicio o con las previsiones de años anteriores. Y, es que años anteriores también supuestamente íbamos a coger ese dinero y hace 2 años también íbamos a coger ese dinero y hace 2 años también lo íbamos a coger ese dinero y tristemente, nos vamos

- 76 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARÍA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

a encontrar que este año tampoco vamos a coger ese dinero. Y con las circunstancias que tenemos, el no garantizar ingresos, puede significar que pasemos por momentos muy duros en esta ciudad.

Otra cuestión que se tiene que explicar, Recursos Humanos. En Recursos Humanos, tenemos una subida de 6 millones de euros con respecto del año anterior. Esto hay que explicarlo. Y no son sentencias, porque están en el capítulo de Recursos Humanos. Y entiendo que la gente que se queda.

Pero aparte de explicar eso, que son 6 millones de euros más desde el año pasado, 6 millones de euros más, quedaros con esta cifra que la voy a comparar con otra que vamos a hablar después, nos encontramos que el propio Interventor nos dice, que aquí no se está incorporando el pago de los seguros sociales de buena parte de estos trabajadores. Por lo tanto, se pasa de 29 millones a 37 millones. A los 6 millones hay que sumarle 7 más. Y a los 7 más que hay que sumarle, de los 6 millones que se suben, hay que sumarle 2 millones más, que es más o menos lo que va a costar la subida del 0,9 % en los sueldos del IPC, que ya están planteados en los presupuestos generales del estado. Algo que no se contempla aquí, y que nos termina diciendo el propio Interventor, *“No se incluye el incremento previsto en el proyecto de la Ley de Presupuesto General del Estado para 2021, del 0,9 % el importe de las retribuciones, por lo que deberá acudir, si resulta finalmente aprobado dicho incremento, a recurrir a la oportuna modificación presupuestaria, con cargo al fondo de contención que forma parte de los presupuestos.”* Ahí está, ahí está. Está diciendo que no incluye. Tampoco está incluido. Con lo cual, ya nos estamos yendo aquí, ni más ni menos, que a casi 10 millones de euros más, que no estaban contemplados, pero que hay que contemplarlos como gastos.

Y seguimos, otra parte que también advierte el Interventor, que es el capítulo II. Un capítulo de gastos, que supera los 80 millones de euros, que es una privatización encubierta, que es además el mantener una doble gestión de gastos en el municipio. Los trabajadores del Ayuntamiento por un sitio y los trabajadores de las empresas por otras ¿Qué hay que acudir a empresas en determinados momentos? Nosotros lo entendemos. Pero que tenemos que crear un Ayuntamiento paralelo externo y privado, nosotros no lo compartimos, sobre todo cuando termina constanding más de 80 millones de euros. Y ahora, si hacemos memoria, ¿os acordáis que tuvimos un plan de ajuste? Y en el plan de ajuste se justificaba a 3 años de que esta partida de gastos se iba a disminuir, de los 78 millones de euros que entonces eran. Y ahora, lo tenemos por encima de los 80 millones de euros, a parte de otras advertencias de las insuficiencias de los ingresos de suministros y de RSU.

- 77 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

En inversiones, en inversiones no vamos a entrar. Entre otras cosas, porque las inversiones son los 12 millones del préstamo. Eso sí me preocupa. El resto, el EDUSI, el PMS, la Enajenación, es decir, si no viene. Eso está ahí de que si viene, a lo mejor cogemos. Por lo tanto, lo sabemos por experiencia de muchos años, que ese dinero no va a estar. Y como no va a estar, ni siquiera lo vamos a contemplar en los presupuestos. Nos quedamos con los 12 millones de inversiones, que son los 12 millones del préstamo. Es que si no hubiéramos pedido un préstamo, la ciudad hubiera estado paralizada en cuanto a inversiones.

Y en los capítulos, y voy terminando, ingresos, los ingresos no descienden. Pero sí aumentan las multas de tráfico. Más de 1 millón de euros. Casi un 25% más se va a recaudar en multas de tráfico. Yo no sé Sr. Romero, qué es lo que está ocurriendo en esta ciudad, para plantear que se va a ingresar un 25% más en multas de tráfico. 3 millones más en PMS, que sabemos que no lo vamos a cobrar. Las transferencias del Estado, yo aquí me da una alegría. Un 25,74 % más. Sra. Muñoz, para después de criticar a Hacienda, que le venga un 25 % más, del Gobierno de España y mira a ver lo que viene de la Junta, y dice que es lo mismo que el año pasado. Mira que le he dado vueltas yo Sra. Muñoz a la hoja, por delante y por detrás, a ver si encontraba los 100 millones que usted había prometido con el Sr. Bendodo. Y tampoco viene en este presupuesto. Oiga, que puede ser como los programas de Vox y del Partido Popular, que son un error informático y aparecían a lo mejor antes y ahora han desaparecido. Mire, tampoco están ahí. Curiosidades de la vida, ¿no?

Sin embargo, sí he visto, que en las inversiones si hay cuestiones de la Junta de Andalucía, pero las pagamos nosotros, cuando antes, bien que se reivindicaba. Enajenación de solares. Sra. Muñoz, hoy el Sr. Romero en su discurso, nuevamente intentando de hacer una loa, le ha dejado en mal lugar. Y usted hoy, en el debate anterior, en el punto del saqueo, también de camino, permítame la expresión, se ha pegado un tiro en el pie, porque ha dicho, *“¿Y por qué tenemos ahora patrimonio? porque los de antes lo vendían para pagar deudas y para sacar adelante al Ayuntamiento.”* Los de ahora no lo vendemos. 7 millones de euros en venta, enajenación de solares y otros. 2 millones y pico de euros más. De todas formas, no se va a vender. No es porque usted no lo quiera vender, es que no se puede vender y más la circunstancia del mercado.

Y los gastos, y voy terminando, suben los recursos humanos, ya lo hemos hablado, casi 13 millones al final, con los datos que yo os he dado anteriormente. Sube empleo, sí es cierto, pero es una pena que se quede como el año anterior Sr. Garre que no se gaste, con lo necesario que es.

- 78 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Sube industria, y digo, bueno mira hay una atención específica. Pero no sube, verdaderamente baja, lo que pasa que esos 700.000 euros, del programa ese de escaparate de Navidad, no va en el presupuesto del 2020, nos han engañado. Va en el presupuesto del 2021.

Fíjese usted, sube derechos sociales 1.300.000 y 800.000 euros, muy necesario, muy necesario para emergencias en estos momentos de crisis, de las emergencias sociales. Pero hombre, con 312 millones de euros, una pandemia que nadie hemos conocido, que me digan ustedes que ponen los presupuestos 800.000 euros para emergencias sociales y enciman lo vendan como si esto fuera un presupuesto sensible, pues mire, muy lejos de la realidad.

Y sube fomento económico y Pymes. 2 millones de euros para ayudar a las Pymes, 2 millones de euros, para ayudar a los autónomos, los mismos 2 millones de euros. Pero hombre, estos 2 millones de euros a cuenta, ¿no?, ¿No es a cuenta? Porque estos 2 millones de euros, supongo que serían los 2 millones de euros de este año. Del que anunciaron los medios de comunicación, del que pusieron los twitter, del que estaban en las mamparas de los autobuses. Los 2 millones para autónomos y para pymes del 2000, lo metemos en el 2021 y no creo que esos 2 millones de euros sean en estos momentos, algo para poder solucionar lo mal que lo están pasando tantos comerciantes, tantos pequeños empresarios, tantos autónomos y tantas gentes de Marbella.

Cuando usted pidió, cuando yo vi la noticia, y termino Sra. Muñoz, de los 12 millones de euros, y creo que le ha pasado a otros compañeros, de verdad que me dio alegría y esperanza, porque dije, *“mira, posiblemente el Ayuntamiento no tenga dinero para ayudar a determinadas personas que ahora lo necesitan y han pedido un préstamo. Cuenten conmigo. Vamos que si hay que ir a firmarlo, también lo firmo yo.”* Pero para ayudar a los comerciantes, a los autónomos, a los que lo pasan mal, pero para hacer obras 12 millones de euros y 2 millones de euros, para el sector más importante y fundamental que tenemos en el municipio, pues mire usted, ni lo veo, ni lo comparto.

Teníamos muchas cosas más que decir, pero solamente me quedo en una y le digo cual va a ser nuestro posicionamiento. Por favor, este documento que es casi una Ley, que es el más importante que nosotros debatimos y aprobamos, que contemplen los acuerdos de pleno. Porque si no, ¿para qué estamos el resto del año aquí? Hemos aprobado muchas cuestiones con el voto de todos y por unanimidad, como por ejemplo, el quitar o en este caso, el que no cobre o no pague, la tasa de basura industrial en este municipio debido a la pandemia. Yo recuerdo, y como eso, muchas cosas de ayudas. Que se contemplaran los presupuestos. Hombre, si lo aprobamos en el pleno, es para que aparezca en los presupuestos. Si no aparece en los presupuestos, ¿entonces para que venimos a debatir en el pleno?, ¿para qué alcanzamos acuerdos?, ¿para qué lo anunciamos? Como un ejemplo de cómo podemos llegar a un acuerdo para mejorar la

- 79 -



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ciudad, si después, cuando hay que dibujar el presupuesto Sra. Muñoz, le voy a regalar un paquete de esos, de Carioca, para que lo dibuje mejor la próxima vez, cuando haya que dibujar los presupuestos, que se contemplen los acuerdos de Pleno.

Y, nosotros nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener y además, vamos a pedir, porque lo he querido hacer con cierta dulzura también en el debate. Que, todavía nos queda un periodo breve, para que podáis contemplar la voluntad de la oposición. Tenéis mayoría absoluta, podéis aprobarlo perfectamente sin contar con nosotros y siempre vamos a estar agradecidos que hayáis contado con nosotros, que entre en el debate, incluso el diálogo, que otras veces, cuando estamos en la oposición, no teníamos. Lo vamos a agradecer y lo reconocemos. Eso, la relación mía personal con la Sra. Muñoz, en muchas cuestiones de tratar de este Ayuntamiento.

Pero, queda todavía, la fase de las alegaciones y las sugerencias y la aprobación final. Nosotros nos vamos a abstener para hacer un esfuerzo, a ver si pudiéramos ajustar alguna partida. Si pudiéramos ajustar alguna partida, sobre todo la intención nuestra ahí. Aumentar la parte de la ayuda a los comerciantes y a los hosteleros. Con eso, tendréis nuestro apoyo y la aprobación de estos presupuestos y no damos más escándalo, ni más jaleo. Pero, tener en cuenta, que nosotros creemos que en estos presupuestos, no se atienden a los que peor lo están pasando.

Muchas gracias por el tiempo que ha sido mucho más excesivo de lo que habíamos pactado y ahí dejamos el guante ofrecido, para que podamos en los presupuestos finales, llegar a unanimidad de todos. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchas gracias.

Bueno, pues yo quiero agradecer en este caso la postura de todos los grupos, y por supuesto, tender la mano no solamente para la negociación en las semanas que quedan, hasta la aprobación definitiva al final de diciembre, sino que por supuesto, ya con más tiempo, analicen con profundidad, unos presupuestos, que como bien ha dicho nuestro portavoz y yo quiero agradecer en los mismos términos que él ha hecho.

Han sido unos presupuestos, no solamente muy complicados en cuanto a la ejecución, que efectivamente estamos ahí como uno de los ayuntamientos que desde el principio quisimos hacerlo. Incluso, sin tener como tienen por ejemplo otros ayuntamientos, como es el caso de Estepona, la obligación de que sea el Ministerio de Hacienda, por su propio plan, el que se los apruebe. Pero nosotros no estábamos como

- 80 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

otros ayuntamientos. Teníamos la posibilidad de no presentarlo como hacen en otros lugares, y esperar a que nos llegaran todas las recomendaciones o los informes.

Pero hemos querido, no solamente dándole toda la prioridad, sino poniendo todo el esfuerzo y porque entendíamos que esa garantía de seguridad, que este equipo de Gobierno ha mantenido en todos los años, no se truncara, incluso con un año tan complicado como la pandemia. Yo creo que efectivamente son unos presupuestos que probablemente no hayan tenido tiempo de analizarlos con toda la serenidad, yo creo que con toda la profundidad que merecen. Y como le dice la Comisión Informativa, tanto Félix, como yo, como toda el área económica, estamos dispuestos a sentarnos, a explicarlo y a analizar partida a partida todo lo que viene reflejado en estos presupuestos y se lo digo, de verdad, desde el corazón.

Decía Félix, que habíamos tenido presente desde la bombilla hasta la última inversión. Y es verdad, pero solamente porque hemos estado priorizando absolutamente los gastos necesarios en esta situación, entendiendo la prudencia que se nos reclamaba por parte de Intervención, sin que exista una norma habilitante, y lo vuelvo a decir, para la aplicación del superávit. Y de ahí, que hayamos tenido que ir a un crédito, porque no hemos utilizado el superávit. Pero qué duda cabe, que ese remanente que está aquí, sigue estándolo y por lo tanto, la estabilidad presupuestaria, que es lo primero que yo quiero recalcar, se recoge al 100% en estos presupuestos.

Son unos presupuestos, y no lo han podido decir, porque no existe en ninguno de los informes, unos presupuestos que reconocen, y sobre todo, respetan esa estabilidad presupuestaria. Unos presupuestos que, efectivamente, los más importantes que nunca hemos aprobado. Unos presupuestos que dentro de lo que es el presupuesto del Ayuntamiento consolidado, no solamente el Ayuntamiento, sino también con las sociedades municipales, Hacienda son esos 312.924.000 €. Una partida importantísima en estos momentos de pandemia, porque entendíamos que todos los recursos de los que podíamos disponer, tenían que ponerse al servicio de las familias, de las pymes, de la recuperación económica, del mantenimiento de empleo y eso es lo que hemos hecho.

Nosotros, hemos estimado que un principio de sostenibilidad, de solidaridad y sobre todo de recuperación, tenía que primar en todos y en cada uno de los capítulos. Es cierto que entendemos que va a haber una caída. No solamente una caída de ingresos por la falta de actividad, y esperemos que sea en el menor plazo posible y que volvamos a recuperar cuanto antes, esa normalidad, nueva normalidad o futura normalidad. Espero que sea cuanto antes. Pero lo que sí recogen estos presupuestos, es todas aquellas bonificaciones que este Ayuntamiento puso en marcha y ustedes se empeñan en no ver, pero que han sido muy bien acogidas por parte de todo el sector.

- 81 -



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Es cierto que vamos a tener una bajada de ingresos, precisamente en esos ingresos directos, porque entendíamos que ni era el momento de subir los impuestos, ni era el momento de congelar los impuestos. Era el momento de bajar los impuestos y se ha hecho en el I.B.I, en el I.A.E y en el I.C.I.O. Es más, fíjense, incluso en impuestos, como es el caso del impuesto de construcción, hemos bajado por el mantenimiento de empleo, en algunas ocasiones, hasta un 50 %. Incluso en esas ocasiones precisamente por política, por la actividad económica, por la seriedad que un Ayuntamiento en una ciudad como la nuestra, tiene incluso en época de pandemia, ha hecho que a fecha y lo dijo además en la comisión informativa el propio Tesorero, a la fecha, hayamos incrementado los ingresos del I.C.I.O, incluso con esa bonificación, en cuanto a ese impuesto, en más de un 13 %. De ahí, que las previsiones para el año siguiente, contemplen la subida de esa partida. No de otros impuestos, de esos, porque tenemos conocimiento de cómo ha ido evolucionando.

Evidentemente somos prudentes, y bajamos la plusvalía, aun cuando ya lo dice el propio Tesorero, el ritmo, las personas puestas a disposición, la falta ahora mismo de ingresos en algunas de las operaciones que todavía restan de años anteriores. Nos podían hacer llevar a incrementar esas partidas presupuestarias. Nosotros hemos estimado, que el informe que han hecho nuestros habilitados, había que recogerlos y había que asumirlos. Y por lo tanto, en ningún caso, hemos tenido ningún informe contrario. Y es verdad, y entendemos que por el esfuerzo que se está haciendo, vamos a tener no solamente los fondos europeos que hemos conseguido, sino un incremento de fondos europeos.

Y como le digo, ese crédito que va destinado a la inversión, porque solo se podía destinar Sr. Bernal, y yo se lo explico cuando quiera, en el momento que quiera y espero que podamos tener muchas reuniones, ese crédito solamente se podía destinar a inversión. Y lo que ha hecho el Equipo de Gobierno es que esa partida presupuestaria en su integridad, que solo se podía dedicar a inversión, liberara partida presupuestaria propia, que se ha destinado a otras partidas presupuestarias.

Y por eso, yo hoy aquí quiero decir aquí 2 cuestiones. Es cierto que sube el capítulo I. A usted le parece poco, a nosotros nos parece no solamente suficiente, sino desde aquí también, les pido a todos los representantes sindicales la colaboración, en este caso, yo creo que, el compromiso de que se adopten acuerdos que permitan tener un capítulo uno, que en este caso ha bajado porcentualmente y por primera vez. Estamos en un 53 % de peso sobre el total de presupuestos, nunca lo habíamos tenido así. Entendemos que este Ayuntamiento tiene personal, que como bien decía Félix, hace las actuaciones, actividades, servicios, que otros ayuntamientos tienen externalizados.

- 82 -



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Nosotros, un ayuntamiento, que ustedes ponen muchos ejemplos. Nosotros son recursos propios, servicios propios, personal propio, y por eso, no baja la partida presupuestaria de personal. Es cierto que a usted le parece insuficiente, nosotros creemos que se están adoptando las medidas para que sea una partida sostenible, que este Ayuntamiento sea viable y que no suponga un quebranto en los servicios municipales que tenemos que prestar. Y en esas ayudas que también tenemos que dar.

Yo me voy a quedar con un dato que a mí me parece, y que ustedes no le han debido de dar mucha importancia, pero que a mí me parece esencial. Fíjense, capítulo IV, aquí que se habla de muchos capítulos, yo creo que para que las personas que nos están viendo lo sepan, capítulo IV, es las ayudas directas que se les dan a los colectivos, a las familias, a las pymes. Ayudas directas, son subvenciones. Capítulo IV. De 5 millones que había el año anterior, este año tenemos más de 9 millones de euros, lo hemos duplicado. Es un esfuerzo muy importante, muy importante.

Es verdad, que por supuesto, hemos tenido que priorizar con los que entendemos que lo están pasando peor y los que lo están pasando peor, son aquellos que se gestionan desde el área social. Y yo desde aquí, quiero, no solamente darle todo mi apoyo, sino a esas familias más necesitadas, a esas ayudas directas al agua, a la luz, al gasto corriente que se incrementa en un millón y medio. A esas ayudas que se triplican, al mantenimiento de esas tarjetas monedero, a esa previsión por si existiera la necesidad de un nuevo acondicionamiento para estancias de transeúntes, a ese compromiso de dotar a Cruz Roja, con medio millón de euros. Es muy importante. Son partidas presupuestarias muy importantes, que este Ayuntamiento ha ido incrementando a lo largo de todos estos ejercicios. Empezamos con un convenio de Cruz Roja, que no superaba los 100.000, después pasaron a 300.000, ahora estamos en medio millón de euros, solamente a Cruz Roja. O a DIA, 180.000 euros.

Son partidas presupuestarias, que como les decía, a nosotros, que ese capítulo IV, ahora mismo tenga 9 millones de euros, pues nos da la tranquilidad de que al menos, y si hay que hacer las modificaciones presupuestarias que haya que hacer... decían algunos de ustedes que en el informe de Intervención decía que habíamos hecho muchas modificaciones presupuestarias, es que hemos tenido una crisis Covid, para la que evidentemente los presupuestos del 2020 no estaba preparada. Teníamos unos presupuestos donde iba a ser un año extraordinario en cuanto a gestión e inversión.

Desde el mes de marzo, desde el mes de marzo, la situación cambió radicalmente y las prioridades fueron otras y por supuesto que sabíamos que íbamos a tener un desplome de los ingresos como así intuía el propio Tesorero. Y también, sabíamos, a petición de nuestros compañeros en este caso de Asuntos Sociales, que había que hacer todo lo posible para dotar la línea que permitiera que nadie se quedara

- 83 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

atrás y así lo hicimos y lo hemos mantenido. Y por eso, por eso, no solamente duplicamos esas ayudas directas a autónomos y a pymes, sino, desde aquí, yo les quiero dar las gracias a las muchas asociaciones, y siento decir que en este caso cuando ustedes gobernaron, se las quitaron, no tuvieron que firmar ningún acuerdo. Saben ustedes que las ayudas directas a estas asociaciones, Bancosol, Alzheimer, Bastiano Bergese, a Cáritas, Principito, Aspenden, Crece, Marbella Voluntaria, Fibromialgia, Fundatul, Concordia, Valores, a las personas con discapacidad auditiva, a alcohólicos rehabilitados, además, de las ayudas que se les dan a los diferentes colectivos, a esta fundamentalmente, que son ayudas directas por ese trabajo, esa labor, que hicieron, ese apoyo que desde aquí queremos reflejar a todos los colectivos, saben ustedes que nosotros, fíjese, le dijimos en el primer año, ¿se acuerdan ustedes cuando estaban, probablemente no sé si fue en posición suya o en posición de otro grupo político? Probablemente de otro grupo político. Efectivamente. Pero, el cuatripartito, en fin, cuando estaba la pasada legislatura se eliminaron de un plumazo todas las ayudas directas. Y yo creo, que ustedes son comprensivos de que en este caso hay que hacer ayudas directas, porque es la garantía que tienen. Y además, en las bases de ejecución ya lo hemos hablado con Asuntos Sociales manteniéndole ese compromiso por 4 años, para que puedan seguir desarrollando sus proyectos que son absolutamente imprescindibles.

Y claro que destinamos 2 millones a pymes. Mire usted, probablemente mañana, Sr. Bernal, en una de sus mociones, pide que destinemos 1.400.000 €. No, vamos a destinar 2 millones a pymes. Pero no 2 millones solamente a pymes, es que se decían también 150.000 € a taxistas. Y se destinan 50.000 euros, además, a la cofradía de pescadores, precisamente, para que puedan hacer y mantener, una estrategia en torno a posibles recursos y puestos de trabajo, dentro de la fábrica de hielo, para que puedan hacer frente a la factura de la luz, que va a generar, evidentemente, si quieren comercializar con esa gran fábrica de hielo que ahora mismo tiene la cofradía de pescadores.

Y se le da 1.300.0000 € a los jóvenes, a los jóvenes precisamente para esas becas remuneradas. Claro que empleo es una de las áreas que más sube. Yo creo que sube exponencialmente. Nunca ha tenido más recursos empleo. Lamentan tanto recurso de empleo. Yo me alegro, en este caso tanto fomento económico, pymes y empleo, sean áreas que se les haya dado un respaldo presupuestario para hacer frente a las necesidades que también en materia laboral, van a tener en este caso los jóvenes que van a verse muy, muy comprometidos dentro del ámbito laboral.

Les decía yo, que eran unos presupuestos que bajo nuestro punto de vista, si había algo que teníamos como prioridad era el ámbito social, el ámbito de la

- 84 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

recuperación económica y el empleo y que por supuesto, que la ciudad también contara con inversiones, con equipamientos, que la ciudad, para que no se cumplan esos augurios negativos del Sr. Osorio, sea una ciudad que va dando respuestas a las necesidades que tenemos. Es verdad que muchas de las inversiones que están previstas en los presupuestos, son inversiones que espero que no solamente vean la luz en este año, sino que se finalicen en esta legislatura.

Y una de las partidas, porque ya las he enumerado mi compañero Félix Romero, para no reiterar y tendremos oportunidad de hablar de muchas de ellas. Pero hay una partida que yo no quiero pasar por alto, que son los 7 millones de euros para pymes. Creo, que los 7 millones de euros, la mitad para San Pedro, la mitad para San Pedro, son importantísimas. Más de 3 millones de euros Sr. Osorio. Son muy importantes, porque son ayudas directas a las pymes. Son contratos menores. Ustedes saben, porque han estado gobernando cuando a una empresa que tiene que mantener esos 3, 4 o 10 trabajadores, se le da una obra menor, le garantizamos que durante el tiempo de ejecución de esa obra menor, puede estar manteniendo esos puestos de trabajo y sobre todo, realiza un esfuerzo y en este caso además, realiza actuaciones necesarias y demandadas por los propios vecinos. Serán obras que usted, pues usted pues piensa que a lo mejor rebaje de ceras, problemas de accesibilidad, mejoras en el mobiliario en el tema de acondicionamiento. A lo mejor no son obras maravillosas, pero no se trata de hacer obras maravillosas, también hace falta mantener a la ciudad. Y con eso queremos contar con nuestras pymes. De ahí, esos 7 millones en el capítulo VI.

A mí me parece importantísimos que podamos estar hablando de 34 millones de euros en materia de inversión. Y aunque haya algunas cuestiones, pues lo que usted decía del tema de publicidad y propaganda. Ahí esta promoción, por parte de Turismo, está marca Marbella por parte de Deporte. Creo que son cantidades que esta ciudad, que es una ciudad eminentemente turística, tiene que reflejar y tiene que tener. No podemos dejar a un lado ni la promoción, ni podemos dejar a un lado lo que es la proyección dentro de lo que es el ámbito turístico de esta ciudad. Yo quiero resaltar, los más de 6 millones de euros, aunque es cierto que Tráfico y Transporte tienen 10 millones de euros porque se compran nuevos vehículos, en fin, hay una política detrás, esos 6 millones y medio, que este Ayuntamiento pone, pone encima de la mesa, le paga a la empresa que está dando el servicio del Transporte municipal, para que sea gratuito. Eso es un ahorro para muchas familias.

Ustedes no le dan importancia, porque entienden que eso ya mejor es que nadie se acuerde. Pero que sepan que son 6 millones y medio de euros. Que lo sacamos del presupuesto. 6 millones y medio de euros. Que son ayudas directas, pero directas a los 67.000 ciudadanos empadronados en nuestra localidad. 67.000 que tienen tarjeta de movilidad y que yo desde aquí, ya digo, que hay incluso Policía Nacional, Policía Local,

- 85 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

que ya nos están pidiendo, que esas personas que incluso viven fuera, pero que trabajan aquí, el poder establecer algún tipo de acuerdo por lo bien que funciona esa tarjeta de movilidad.

A mí me llena de orgullo, que haya otros alcaldes que me llamen para pedir las bases. En el momento que le digo el precio ya se lo piensan dos veces, porque es muchísimo dinero, muchos recursos. Pero es verdad que es una ayuda directa. Pregúntele a esas 67.000 personas, cuanto se ahorran mensualmente por coger el transporte urbano. De ahí, que estemos duplicando el número de viajeros. Y creo, que es una estupenda iniciativa, que ustedes por supuesto ni valoran, ni la recogen, están incluida en los presupuestos, pero que no se lo he oído decir a nadie.

Ustedes han dicho una y otra vez del PMS, PMS y PMS, pero han traído un mal momento para contarlo, porque es que hoy, con PMS, con PMS que está ingresado en el Ayuntamiento, hemos traído a cargo de ese PMS, de 2.700.000 €, la Triple A en su totalidad y las viviendas en la parte que le corresponde al Ayuntamiento. Hoy en este, y ustedes que dicen “*nunca se va a vender, nunca se va a vender.*” Pues miren, una de las parcelas que acaba de salir, que es la parcela de Samisol, que salió en 750.000 €, hay una adjudicación por más de un millón. Un millón, que ya hoy está dentro del P.M.S. Les contamos que está en proyecto urbanístico en marcha. Porque no es solo enajenación de patrimonio, sino también la incorporación por proyectos urbanísticos. Y se lo contamos. Le dijimos cuales eran las provisiones realistas. Pero, parece que o bien no quieren oírlo o bien no les cuadra las cuentas.

Desgraciadamente, como les decía al principio y con esto yo termino. Son unos presupuestos de verdad, con los que espero contar con todo el apoyo. Tienen mi compromiso de intentar llegar a todos los acuerdos. Sr. Bernal, yo espero que ese mismo compromiso que yo le pongo aquí, me lo ponga usted en el Senado. Yo voy a presentar una enmienda en el Senado, porque en el Senado, desgraciadamente los presupuestos generales del Estado, han quitado de un plumazo lo que podíamos hacer, que era el convenio para las multas. Hay 3 millones ahora mismo, que están disponibles para que hubiéramos podido firmar, si el Gobierno hubiera querido, un acuerdo como ya hicimos con el Gobierno del Partido Popular.

Yo voy a decir que se incluyan en estos presupuestos. Me gustaría tener su apoyo y que usted pudiera convencer a su grupo. Yo creo que aquí no estamos hablando de cuestión de siglas, estamos hablando de cuestión de ciudad y le aseguro que el compromiso que tanto el concejal que está trabajando tantísimo, como todo el área económica al cual yo le agradezco su esfuerzo, vamos a estar con todos los portavoces para que podamos tener un presupuesto que ajustado a las necesidades y entendiendo lo

- 86 -



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

que tenemos, pueda ser del agrado de todos. Así que muchísimas gracias y pasamos a la votación.”

Hay una enmienda que se ha presentado en el tema de las bases de ejecución, haciendo, siguiendo las recomendaciones del propio Secretario. Si les parece y son conoedores, votamos en primer lugar la enmienda. Se modifica por lo tanto el texto de las bases de ejecución y pasamos a la votación de los presupuestos.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y trece abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella para el Ejercicio 2021 que engloba las Sociedades Mercantiles Puerto Deportivo de Marbella, S.A. , Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella S.L., Radio Televisión Marbella S.L. y Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L., así como la Memoria de Actuaciones y Presupuestos de las Sociedades Actividades Deportivas 2000, S.L., Control de limpieza, abastecimiento y suministros 2.000, S.L., Compras 2.000, S.L., Contratas 2.000, S.L., Control de Servicios Locales, S.L., Eventos 2.000, S.L., Gerencia de obras y servicios Marbella, S.L., Jardines 2.000, S.L., Patrimonio Local, S.L., Plan Las Albarizas, S.L., Planeamiento 2.000, S.L., Sanidad y Consumo 2000, S.L., Suelo Urbano 2.000, S.L., Tributos 2.000, S.L., y Turismo Ayuntamiento de Marbella 2.000, S.L. .

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla Presupuestaria de Personal.

TERCERA: Aprobar la Masa Salarial.

CUARTO: Ordenar la publicación del presente presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

QUINTO: Si transcurrido el periodo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente el presupuesto aprobado inicialmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y dos minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2021 13:22:37 CET
25/01/2021 13:38:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013584_2021_000000000000000000000005146157

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 25/01/2021 13:10:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 747e5f0dba60dc1006d383458b96cca6916322fc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf